

UNIVERSIDAD PARA LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y
EDUCACION PARA LA PAZ
CONVENIO UPAZ-UNA

LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS
EN LA POLICIA CIVIL DE COSTA RICA

Trabajo de Investigación para optar por el Título
de Maestría en Derechos Humanos y
Educación para la Paz

Elidiette Patricia Vargas Chacón

323
V297f

San José, Costa Rica. 2001

UNIVERSIDAD PARA LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA
PAZ

CONVENIO UPAZ-UNA

*LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA POLICÍA CIVIL
DE COSTA RICA*

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

ELIDIETTE PATRICIA VARGAS CHACÓN

SAN JOSÉ, COSTA RICA 2001



Signatura

Código de Barras



Devuelva este libro en la última
fecha indicada

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEVOLVER EL:
* 24 ABR 2009 *
RECIBIDO

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEVOLVER EL:
* 8 ABR 2012 *
RECIBIDO

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEVOLVER EL:
* 25 ABR 2012 *
RECIBIDO



CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

Introducción	1
1.1. Origen de la Policía	2
1.2. Problema y su importancia	6
1.3. Objetivos de la Investigación	7
1.4. Delimitaciones	8
1.5. Limitaciones	9

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Los Derechos Humanos	10
2.1.1. Los derechos humanos en la acción policial	10
2.1.2. Definición y toma de posición al respecto	11
2.1.3. Fuentes en relación con la Policía	13
2.1.4. Tareas de la Policía en relación con los derechos humanos	16
2.1.5. Condiciones de la labor policial	16
2.2. Policía Civil de Costa Rica	20
2.3. Formación Policial	22

CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Marco Metodológico	28
3.2. Población	28
3.3. Muestra	29
3.4. Instrumentos	30
3.5. Análisis Estadístico	30

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE DATOS

4.1. Análisis del cuestionario a los estudiantes	33
4.2. Análisis de los programas	54
4.4. Análisis del cuestionario a los Instructores	58

CAPÍTULO 5

5.1. Conclusiones	71
-------------------	----

CAPÍTULO 6

6.1. Recomendaciones	75
----------------------	----



BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE CUADROS

79

ANEXOS

Programa de la Escuela Nacional de Policía	82
Cuestionario Conocimientos de los Derechos Humanos	116
Cuestionarios aplicados a los Instructores	127

Cuadro N° 1	34
Cuadro N° 2	35
Cuadro N° 3	36
Cuadro N° 4	37
Cuadro N° 5	38
Cuadro N° 6	39
Cuadro N° 7	40
Cuadro N° 8	41
Cuadro N° 9	42
Cuadro N° 10	43
Cuadro N° 11	44
Cuadro N° 12	45
Cuadro N° 13	46
Cuadro N° 14	47



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1	Distribución de los sujetos de la investigación por edad	33
Cuadro N°2	Distribución por lugar de trabajo	34
Cuadro N°3	Relación por sexo	35
Cuadro N°4	Escalafón policial	36
Cuadro N°5	Nivel de preparación académica de los estudiantes	37
Cuadro N°6	Grado de dominio de acuerdo a las áreas de Protección y Normativa de los D.H.	38
Cuadro N°7	Aciertos y desaciertos a las preguntas cerradas del cuestionario de conocimientos en D.H.	39
Cuadro N°8	Concepto personal de los estudiantes acerca del significado de los D.H.	42
Cuadro N°9	Cursos con contenidos en D.H. según los estudiantes	44
Cuadro N°10	Balance entre la magistralidad y la participación de los estudiantes durante las lecciones	47
Cuadro N°11	Técnicas de estudio que a criterio de los estudiantes deberían utilizarse durante el desarrollo de los cursos	48
Cuadro N°12	La práctica de los D.H. en la E.N.P. según la opinión de los estudiantes	51
Cuadro N°13	Presencia de los D.H. en los cursos del área Técnico Policial con objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación	54
Cuadro N°14	Presencia de los D.H. en los cursos del área Humanista con objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación	55



Cuadro N°15 Presencia de los D.H. en los cursos del área Jurídica con objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación	55
Cuadro N°16 Relación por sexo de los Instructores	58
Cuadro N°17 Escalafón Policial de los Instructores	58
Cuadro N°18 Nivel de estudio de los Instructores	59
Cuadro N°19 Concepto personal de los Instructores acerca del significado de los D.H.	61
Cuadro N°20 Técnicas de estudio utilizadas por los instructores durante el desarrollo de las lecciones	63
Cuadro N°21 Técnicas de evaluación utilizadas por los instructores en los cursos que imparten según áreas de trabajo	65
Cuadro N°22 Cursos con contenidos en D.H. de acuerdo a la opinión de los Instructores según áreas de trabajo	67
Cuadro N°23 Respuesta de Instructores y Estudiantes en cuanto a la presencia de los D.H. en el programa de formación	69



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico N°1	Aciertos y desaciertos a las preguntas cerradas del cuestionario de conocimientos en D.H.	40
Grafico N°2	Concepto personal de os estudiantes acerca del significado de los D.H.	43
Grafico N°3	Áreas y números de curso del Programa Básico Policial	46
Grafico N°4	Técnicas de estudio que a criterio de los estudiantes deberían utilizarse durante el desarrollo de los cursos	49

MÁSTER JAIME DELGADO LOJAS

MÁSTER DINA RODRÍGUEZ

MÁSTER IRMA REYES



AGRADECIMIENTO

COMITÉ EVALUADOR

A Licenciado Nél Durán Sáenz, instructor de la Escuela Nacional de Policía por su apoyo incondicional, su paciencia y dedicación durante todo el proceso de investigación.

ESPECIALISTA VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ RECIA

A la Maestra Olga Lidia Rodríguez Recia, por su apoyo y disposición de tiempo y guerra durante todo el programa de la Maestría.

A Máster Arnoldo Rojas Costa, en honor por su tiempo y por las sugerencias recibidas.

MÁSTER JAIME DELGADO ROJAS

A Licenciado Mario Barrios, Director Académico durante la investigación por su apertura y confianza para realizar la investigación.

MÁSTER DINA RODRÍGUEZ

A todos los estudiantes e instructores de la Escuela Nacional de Policía que prestaron su apoyo para la realización del presente estudio.

MÁSTER IRMA REYES

A todos los profesores y compañeros de la Maestría.

A todas las personas familiares y amigos que me manifestaron su apoyo en diferentes formas.

A todos ellos, que Dios los Bendiga.



AGRADECIMIENTO

DEDICATORIA

Al Licenciado Iván Dumani Saénz, Instructor de la Escuela Nacional de Policía por su apoyo incondicional, su paciencia y dedicación durante todo el proceso de investigación.

A la Máster Irma Reyes por el apoyo, la comprensión y su disposición de orientarme y guiarme durante todo el programa de la Maestría.

Al Máster Arnoldo Brenes Castro, mi tutor, por su tiempo y por las sugerencias oportunas.

A Licenciado Mario Barrientos, Director Académico durante la investigación, por su apertura y confianza para realizar la investigación.

A todos los estudiantes e instructores de la Escuela Nacional de Policía que prestaron su apoyo para la realización del presente estudio.

A todos los profesores y compañeros de la Maestría.

A todas las personas familiares y amigos que me manifestaron de diferentes forma.

A todos ellos, que Dios los Bendiga.



DEDICATORIA

A Dios y al Inmaculado Corazón de María por darme la oportunidad y la fortaleza para alcanzar una meta mas en mi vida.

A mis hijos y mis padres por su amor, su paciencia y su comprensión, gracias a todos por su apoyo incondicional.

A todas las personas que permanecieron siempre a mi lado durante todo el período de estudio e investigación.



INTRODUCCIÓN

Las democracias modernas hacen como función primordial garantizar a la ciudadanía su libertad, para ello como uno de los pilares del Estado moderno se ha creado la Policía. Gonzalo Jorj Casiano (1997) al respecto considera el servicio de la policía es una actividad que, de una u otra manera, afecta a todos los ciudadanos en todo momento de su existencia. Para ello debe ser considerada con la máxima consideración, que sea capaz de proteger el bienestar de los ciudadanos (p. 197).

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

Según el artículo 1º de la Constitución de la República Boliviana de Paraguay, el Estado tiene como finalidad garantizar a todos los habitantes del país la libertad, la justicia y la seguridad. Por lo tanto, la policía, como uno de los órganos encargados del mantenimiento del orden y la tranquilidad ciudadana, debe ser concebida como una fuerza de seguridad de un Estado democrático, subordinada a la autoridad civil y con vocación de servicio de protección a los ciudadanos (Pascari, 2000). Para lograrlo, se debe contar con un cuerpo policial que goce un alto grado de profesionalización y especialización, de forma que pueda hacer frente a las demandas cambiantes sociales, económicas y políticas a los que se ven sometidos los ciudadanos en un proceso de globalización.

Una de las facultades propias de un Estado de derecho es la coerción y esta se ha sido otorgado a la policía, para mantener el orden y la seguridad. Al respecto Víctor Domingo Martínez (1997) dice:

En el estado moderno, la coerción de poder está sujeta a la ley y es ejercida por el sistema judicial y un régimen de leyes que garantiza los derechos individuales, establecidos por los representantes y normas, el derecho es garantizar el orden social y el bienestar de los individuos, en donde se garantiza el orden social y el bienestar de los individuos (p. 197).



CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

Las democracias modernas tienen como función primordial, garantizar a la ciudadanía su seguridad, tanto física como jurídica. Una de las instituciones del Estado, encargadas de que esto se efectúe es la Policía. Gonzalo Jar Couselo (1999) al respecto manifiesta "el servicio de la policía es una actividad que, de una u otra manera afecta a todos los ciudadanos en algún momento de su existencia, pues a todo Estado se le exige, por encima de cualquier otra consideración, que sea capaz de asegurar tranquilidad del conjunto de los ciudadanos.(p.199)

Joseph Tulchin,(2000) director del programa latinoamericano del Woodrow Wilson International Center of Scholars, señala "Cuando hablamos de democracias debemos lograr instituciones fuertes para que las fuerzas del orden sean la solución de los ciudadanos y no el problema"(p. A2). Por lo tanto, la policía, como uno de los órganos encargados del mantenimiento del orden y la tranquilidad ciudadana, debe ser concebida como una fuerza de seguridad de un Estado democrático, subordinada a la autoridad civil y con vocación de servicio de protección a los ciudadanos.(Pastor, 2000). Para lograrlo, se debe contar con un cuerpo policial que posea un alto grado de profesionalización y especialización, de forma que pueda hacer frente a los constantes cambios sociales, económicos y políticos a los que se ven sometidas las democracias actuales como producto de la globalización.

Una de las facultades vitales de un Estado de derecho es la coerción y esta le ha sido confiada a la policía, para mantener el orden y la seguridad. Al respecto Víctor Delgado Mallarino(1997) dice:

En el estado moderno, la actividad de policía está sujeta al orden jurídico y restringida por el sistema constitucional y un régimen de derechos que garantizan los derechos individuales, estableciendo limitaciones a través de reglamentos y normas, cuyo objetivo es garantizar el orden social y el ejercicio de los derechos individuales, sin afectar la armonía en la que debe desenvolverse la comunidad (p.19).



Por lo anterior, es preciso reconocer que la labor policial es, ante todo, un servicio público que únicamente el Estado puede proporcionar, con el propósito de satisfacer las necesidades de seguridad y protección de los derechos y libertades ciudadanas. Así mismo, al ser una de las instituciones que por su naturaleza, tiene más presencia y contacto cercano con la comunidad, su adecuado funcionamiento es un asunto que concierne tanto a la sociedad civil, instituciones estatales e internacionales, así como a organizaciones no gubernamentales, cuyo trabajo se relaciona con la labor policial.

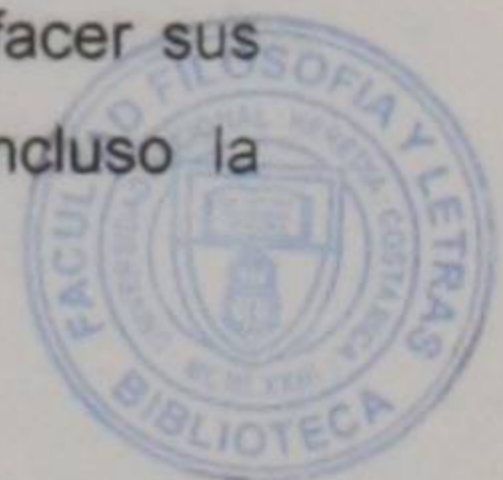
Para cumplir a cabalidad lo expuesto, se requiere un agente de policía capacitado y con una formación académica integral que le permita a éste, en los distintos niveles y jerarquías, desenvolverse de manera profesional, ética, con liderazgo y vocación de servicio a la comunidad. (Delgado Mallarino, 1997, p. 24). Del mismo modo, todo proceso de aprendizaje y sensibilización debe estar sustentado en una estructura y metodología integrada y crítica que permita al policía no sólo adquirir conocimientos sino ser sujeto de su propio aprendizaje, de aquí el interés de la investigadora por desarrollar el presente tema.

1.1 ORIGEN DE LA POLICIA

La policía es una de las instituciones cuyo origen se remonta a la constitución de los primeros núcleos de organización social, como el órgano representante de la autoridad ejercida por los que detentaban el poder. Al respecto es preciso destacar los aportes de Hobbes y Locke, en relación con el origen del poder de la policía y el Estado.

Para Hobbes, la naturaleza hace a los hombres iguales en cuanto a cualidades y derechos, al ejercer dichos derechos, éste tropieza con los derechos de los otros y cuando cada cual se afirma en sus derechos, surge una violencia generalizada: "guerra de todos contra todos".

De acuerdo con Hobbes, el estado natural del hombre es la violencia, la destrucción desenfrenada, por lo que la búsqueda del derecho para satisfacer sus apetitos, lo conducirá a su destrucción, a la muerte, la desolación e incluso la



desaparición de la especie humana. Ante tal eventualidad, los hombres buscan procurar la paz. La paz es una tendencia o ley natural, pero obtenerla tiene su precio, pues consiste en llegar a un acuerdo o contrato social que consta de dos momentos: renunciar a sus derechos y transferirlos a otro. Ese otro puede ser persona física (el soberano) o una persona moral o cuerpo colegiado. Este es el origen del Estado. (Mora, 1999 p.137)

Arnoldo Mora(1999) al respecto señala:

El Estado concentra o monopoliza la violencia del cuerpo social y es el único autorizado a hacer uso de ella en vistas a la preservación de la vida de los individuos que componen el todo social y en vista, por ende, a la paz como ley natural que rige la convivencia social. El estado es absoluto... pero siempre dentro del marco del contrato social original cuyo objetivo esencial es la preservación de la integridad física de los miembros del todo social y la paz entre sus mutuas relaciones. La función del Estado es realizar la voluntad de los miembros del cuerpo social que dieron origen al contrato social que los unió. (p.137,138)

Por su parte Locke, al igual que Hobbes, concluye que el estado natural del hombre es perverso. El hombre es malo por naturaleza, es egoísta y lucha por su supervivencia, pero si lo hace individualmente las posibilidades de lograrlo son aventuradas. De ahí la necesidad de unirse en sociedad formando un contrato social. El hombre es libre por naturaleza, pero al formar sociedad, debe limitar su libertad para así garantizar la sobrevivencia del grupo y el aumento de su bienestar material. Esto lo lleva a configurar la sociedad civil, para lo cual "se requiere una instancia nueva que se funda en la sociedad civil y depende del consenso de la misma, que está a su servicio, pero de cierta manera está sobre sus intereses. Esta nueva sociedad o etapa de la sociedad es la sociedad política o estado." (Mora p.140)

Hobbes, al igual que Locke, afirma que el Estado es la instancia monopolizadora de la violencia. La sociedad civil renuncia voluntariamente a la violencia, y la deja en manos del Estado, pero éste la administra de acuerdo con las normas o leyes que le asigna la sociedad civil, pues el Estado solo existe en la

medida que contribuya a la buena marcha de la sociedad civil. Al respecto, Mora señala:

El estado no interviene en el funcionamiento de la sociedad civil, si no en la medida en que alguno de sus miembros o grupos particulares viola las normas fijadas por mutuo acuerdo. El Estado es el policía que vela porque la ley se cumpla y castiga a quien no lo hace. El estado se hace respetar como garante del orden, en la medida en que tiene derecho a la violencia. Fuera de sus funciones policiacas, el estado no debe intervenir.(p.141)

Es importante determinar qué clase de poder es el que debe primar en un Estado de Derecho. Norberto Bobbio, en su obra "Contribución a la teoría del Derecho" señala que el ámbito del Derecho regula exclusivamente los comportamientos coactivos, " es decir, los comportamientos, dirigidos a obtener, mediante la fuerza ciertos resultados. El poder coactivo es un término general que sirve para indicar principalmente cuatro formas de uso de la fuerza: a) el poder de constreñir (con la fuerza) a quienes no hacen lo que deberían hacer, b) el poder de impedir (con la fuerza) a quienes hacen lo que no deberían hacer, c) el poder de sustituir (con la fuerza) a quienes no han hecho lo que debían hacer (ejecución forzosa), d) el poder de castigar (con la fuerza) a quienes han hecho lo que no debían hacer (pena, multa)" (p.341)

En cuanto a las funciones de Derecho nos indica: "las funciones del Derecho son: determinar las condiciones en que el poder coactivo puede ejercerse; las personas que pueden y deben ejercerlo; el procedimiento en que debe ser ejercido en esas circunstancias y por estas determinadas personas; y el quantum de fuerza del que se puede y debe disponer quien está encargado de ejercer el poder coactivo.(p.342)

Por lo anterior podemos afirmar que el poder de la policía está relacionado con medios coactivos propios de un estado con el fin de garantizar el orden público, la seguridad y la tranquilidad de la ciudadanía. Mora(1999) afirma que con respecto al poder de la policía puede abarcar dos ámbitos: el subjetivo, que se refiere a los cuerpos y efectivos policiales de los estados, y el objetivo, conceptualizado



básicamente como una actividad administrativa de limitación. "El poder de la policía representa la posibilidad de regular el ejercicio de las garantías y las obligaciones o deberes de los habitantes, las cuales se encuentran constitucionalmente estatuidas.p.124)

La función de la policía en una sociedad democrática no solo está destinada a la lucha contra la criminalidad, sino que aspira a alcanzar un mayor contacto entre la policía y la comunidad, con el fin de evitar el quebrantamiento de los derechos de los ciudadanos y de esta forma establecer un mecanismo de aplicación de la ley, basada en el honor, la profesionalidad y la legalidad.

En el tanto que la policía es un servicio para los ciudadanos, los Estados deben implementar sistemas de control sobre los órganos encargados de ejecutar las políticas estatales con el fin de evitar que se infrinjan los derechos individuales y permitir que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos libremente.

En ocasiones, por funciones propias de los cuerpos policiales, especialmente en el ámbito de la aplicación de las leyes penales y la lucha contra la criminalidad, se puede dar la posibilidad de que los entes policiales afecten los derechos de los ciudadanos como podría ser la libertad ambulatoria y la integridad física.

La Policía, como actor principal en la seguridad nacional (Bravo y Calvo, 1998, p.4), debe ser un cuerpo capacitado de acuerdo a los principios civilistas propios de un sistema democrático.

La actividad policial constituye una profesión: se trata de una tarea permanente, de dedicación exclusiva, para la cual quien la desempeña debe estar idóneamente preparado. Para el cumplimiento de tan importante labor, la comunidad espera que el oficial de policía tenga óptima preparación y educación profesional y social, que conozca profundamente los reglamentos y normas que debe aplicar en sus procedimientos y domine el campo de acción para lograr una gestión, un trato y servicio de calidad de acuerdo a las necesidades actuales.

Actualmente, la comunidad internacional reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado; éste, por su parte, debe garantizar, respetar, organizar y ejecutar las acciones para satisfacer la realización de los mismos. Estos son lo que hoy llamamos Derechos Humanos. De hecho, el

desarrollo de la doctrina de la Derechos Humanos corresponde a la necesidad de limitar el poder de los gobernantes sobre la ciudadanía, y en el tanto que las fuerzas de policía son las encargadas de mantener el orden público y la seguridad, es imperativo que las mismas deban estar al corriente de lo que consiste la protección de los Derechos Humanos con el fin de lograr de manera efectiva su trabajo. Por lo tanto, es indispensable que al estructurar una Policía en el contexto de una sociedad democrática se realice de forma que se puedan aplicar los controles necesarios para cumplir con la normativa internacional y con los presupuestos básicos de convivencia dentro de un Estado de Derecho.

Como se indicó anteriormente, todo proceso de aprendizaje y sensibilización debe estar sustentado en una estructura y metodología integrada y crítica. Por lo tanto, la Educación en Derechos Humanos para la Policía requiere de un currículum que incluya dentro de los aspectos del aprendizaje los conocimientos, valores, actitudes, experiencias y habilidades, así como la determinación de cómo se realizará esa formación, incluyendo el lugar, tiempo y las personas que participarán en el proceso. De esto trata el presente trabajo.

1.2. PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

Conformar un cuerpo de policía con una clara orientación y vocación civilista, respetuosa y conocedora de los derechos fundamentales de la ciudadanía, es una de las tareas actuales de las sociedades democráticas. "El mandato en las democracias modernas es proteger los derechos humanos, defender las libertades fundamentales y mantener el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática mediante políticas y prácticas que sean lícitas, humanitarias y disciplinadas." (Ayala, 1998, p. vi). Uno de los medios más recomendables para alcanzar esta actitud en los funcionarios policiales está ligada a una apropiada formación.

En Costa Rica, de acuerdo con lo que establece el artículo 75 de la Ley N° 7410 del 24 de mayo de 1994, "Ley General de Policía", la institución bajo la cual recae la tarea del adiestramiento y capacitación profesional en materia policial es la Escuela Nacional de Policía, que debe contar con un programa de enseñanza de



carácter civilista, democrático y respetuoso de los Derechos Humanos. Por tal razón, el problema que se plantea en esta investigación es el siguiente:

¿SE CONSIDERAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN DE LA POLICÍA CIVIL DE COSTA RICA Y CÓMO SE LLEVA A CABO DICHO PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE?

1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Es necesario que los oficiales y las oficiales de policía, asuman una actitud adecuada ante los derechos humanos como un mecanismo más que les ayudará en su labor cotidiana. Por lo tanto, la capacitación integral de la policía debe abarcar no sólo aspectos de investigaciones, arrestos, uso de fuerza y armas de fuego, sino también temas relacionados con la dignidad de las personas y los instrumentos de derechos humanos. Se requiere un método de capacitación con técnicas docentes interactivas que permitan la participación directa de los asistentes, así como "sensibilizar a los y las policías respecto a la importancia de los derechos humanos y a su propio potencial para cometer actos que atentan contra los derechos humanos por muy involuntarios que sean". (Ayala, 1998, p. vii).

Por las razones expuestas anteriormente, se plantean los siguientes objetivos de investigación:

OBJETIVO GENERAL:

1. **-Valorar** la formación en Derechos Humanos que brinda el Programa de Capacitación de la Escuela Nacional de Policía de Costa Rica.
2. **-Proponer** lineamientos para un diseño curricular innovador para la enseñanza de los Derechos Humanos dentro del programa de Capacitación de Escuela Nacional de Policía de Costa Rica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. -Identificar los temas de derechos humanos (DH) dentro de los cursos del Programa General de Capacitación de la Escuela Nacional de Policías (ENP) en sus tres áreas (técnico-policial, jurídica y humanista).
2. -Describir los contenidos curriculares sobre Derechos Humanos que presentan los diferentes cursos del Programa de Capacitación de la ENP en sus tres áreas.
3. -Confrontar los Derechos Humanos que contemplan los cursos del programa de capacitación Policial con la normativa internacional y nacional vigente.
4. -Determinar en los estudiantes de la carrera policial el grado de conocimiento que tienen acerca de Derechos Humanos.
5. -Evaluar el tipo de enseñanza en D.H. que reciben en su formación profesional.
6. -Proponer lineamientos curriculares innovadores en la enseñanza de los Derechos Humanos acorde con la realidad donde se desarrolla el programa (ENP).

1.4. DELIMITACIONES

La investigación se realizó en la Escuela Nacional de Policía de Costa Rica, durante el año dos mil. La población con la que se trabajó está compuesta por estudiantes de los pelotones del Décimo Tercero Curso Básico Policial, los cuales han completado el programa de formación en la Escuela y son los graduandos de este mismo año. Además, se trabajó con los instructores de la Escuela en las tres áreas: Técnica Policial, Humanista y Jurídica.

En Costa Rica existen diversos cuerpos policiales tales como la Policía Judicial, Municipal, de Tránsito entre otros, sin embargo, este trabajo se circunscribe a la formación de la Policía Civil.



1.5. LIMITACIONES

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

El cambio del director a principio del año repercutió en las nuevas directrices de la Academia en el campo administrativo y reorganizativo del personal, lo cual afectó la aplicación de los instrumentos.

Las constantes concentraciones de los estudiantes de la Academia por las situaciones de protestas en que el país se vio inmerso durante el año 2000, como por ejemplo la de los Agricultores en el Alto de Ochomogo, la protesta de la ciudadanía por los proyectos de ley relacionados con el ICE, los operativos de vigilancia con ocasión de la Romería a Cartago el dos de agosto, así como el periodo de días libres que se les otorgó como compensación de los días en se mantuvieron congregados, implicaron también atrasos en la aplicación de los instrumentos. La suspensión de clases, cambio de horarios y el traslado de los estudiantes a otros centros de capacitación, como la sede de la Escuela en Coronado y a Murciélago en la provincia de Guanacaste, también retardaron el proceso de investigación.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 LOS DERECHOS HUMANOS

2.1.1. DERECHOS HUMANOS EN LA ACCIÓN POLICIAL

La policía es la institución que ha tenido a su cargo la aplicación de la ley y el mantenimiento del orden público. Por lo tanto, su labor se desarrolla en un constante contacto con la ciudadanía en general, así como con la realidad criminal (Rico, 1997). Al ser un servicio público que un Estado de Derecho brinda, debe someterse a la jurisdicción del mismo y tener una serie de limitaciones en su accionar. Así lo señala Delgado Mellarino (1999): "la policía necesita de un marco constitucional, de una legislación clara y completa, coherente; el policía está obligado a conocer cuáles son sus limitaciones en su trabajo".

Ante esta situación, se puede afirmar que el poder del Estado no puede lícitamente ejercerse de cualquier manera: debe ejercerse a favor de los derechos de la persona y no contra ellos. Así lo indica la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva OC-6/86, del 09 de mayo de 1986, la referirse a la expresión "leyes" en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "...en la protección de los derechos humanos está comprendida necesariamente la restricción al ejercicio del poder estatal."

Por esta razón, las Naciones Unidas, mediante el Alto Comisionado de Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos, en reconocimiento del papel primordial que cumple la policía en situaciones de derechos humanos en todas las sociedades, ha desarrollado un plan de estructuración y capacitación de los agentes policiales. Con fundamento en la Declaración y Programa de Acción de Viena, Parte I parr. 27, se estipula:

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1.3. DEFINICIÓN Y LA TOMA DE POSICIÓN AL RESPECTO

A lo largo de la historia se han utilizado diversas expresiones como "derechos humanos", "derechos fundamentales", "derechos del hombre" y "derechos subjetivos" para referirse indistintamente a los derechos que le corresponden a toda persona por su propia condición humana. El reconocimiento de estos derechos inherentes e inalienables del ser humano, ha sido producto de distintos procesos históricos de evolución social, jurídica y política que han permitido el desarrollo de estos derechos.

Al respecto, Pérez Luján (1991) señala que los derechos humanos aparecen como un conjunto de libertades e igualdades que en cada momento histórico

La administración de justicia, en particular los organismos encargados de hacer cumplir la ley...en plena conformidad con las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, son de importancia decisiva para la cabal realización de los derechos humanos sin discriminación alguna y resultan indispensables en los procesos de democratización y desarrollo sostenible.

Por lo anterior, el interés de las Naciones Unidas es proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a los Estados y realizar actividades educativas y de formación "en la esfera de derechos humanos o de formación especial para el conocimiento y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el derecho humanitario por parte de grupos especiales como ...fuerzas de orden y policía..."(ACDH/CDH p. iii)

En el "Manual de Capacitación en derechos humanos para la policía", 1997, el Alto Comisionado, José Ayala Lasso, advierte:

Por esa razón el mandato de la policía en las democracias modernas es proteger los derechos humanos, defender las libertades fundamentales y mantener el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática mediante políticas y prácticas que sean lícitas, humanitarias y disciplinadas. (p.vi)

2.1.2. DEFINICIÓN Y LA TOMA DE POSICIÓN AL RESPECTO

A lo largo de la historia se han utilizado diversas expresiones como "derechos humanos", "derechos fundamentales", "derechos del hombre" y "derechos subjetivos" para referirse indistintamente a los derechos que le corresponden a toda persona por su propia condición humana. El reconocimiento de estos derechos, inherentes e inseparables del ser humano, ha sido producto de históricas luchas para exigir la libertad y la igualdad humanas en los ordenamientos jurídicos de carácter nacional e internacional

Al respecto, Pérez Luño (1995) señala que los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico,



concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. (p.48)

Para José Bonifacio Barba (1997) los derechos humanos forman un ente jurídico, cultural y valoral y su existencia social los hace estar en estrecha relación con los campos de la política y la economía; por lo tanto, al referirse a estos afirma:

Constituyen una compleja y profunda cuestión cognitiva pues han ido formándose histórica, cultural, sociopolítica y filosóficamente como respuesta a la pregunta sobre el hombre a partir del "descubrimiento" de la postulación y defensa de su dignidad original y esencial. Así, ontológicamente los DH están fundados en la dignidad de la persona humana. (p.15)

Para Sánchez Ferriz (1995) el núcleo de los derechos humanos es la dignidad del ser humano; considera que si lo que es objeto de respeto es la dignidad de la persona, todos cuantos le sean inherentes han de ser protegidos (p.40). Además, concibe los derechos humanos, como objetivo prioritario de todo proyecto democrático, y considera que los derechos humanos no son todos los que las constituciones más avanzadas reconocen y protegen, sino aquellos que, constituyendo los fundamentos propios del Estado, ofrecen resistencia a toda acción limitadora del legislador y del propio poder de revisión constitucional por ser inherentes a la dignidad de la persona. Asimismo afirma:

La dignidad de la persona humana es una exigencia y aspiración que se ve amenazada en formas nuevas y diversas, a medida que las sociedades evolucionan y en torno a la cual debe ir formulándose y respetándose nuevos derechos a medida que ha de salirse al paso de los nuevos problemas con que el ser humano se encuentra. ...cuando hablamos de derechos humanos no solo se refiere a los que con tal carácter y en forma muy amplia pudiera proteger algún estado con un alto grado de democraticidad, sino a los que universalmente tratan de establecerse, inicialmente por las organizaciones

internacionales, y después por los Estados, a la medida que se incorporan al mundo democrático. (p.36)

Tal como se aprecia, las definiciones precedentes se fundamentan en la dignidad humana, pero cabe destacar que cada autor asume una posición limitada que circunscribe su reconocimiento a la normativa nacional e internacional para que la misma se haga efectiva; sin embargo, se ha demostrado durante la historia de la humanidad que los enunciados por sí mismos no garantizan que los derechos humanos sean respetados. Es necesario reconocer que la comprensión y práctica de los derechos humanos requieren de un proceso más integrado, en el cual no solo el aspecto jurídico, lo prescrito en la normativa, es lo importante, se debe considerar además, el contexto y la vivencia de todo ser humano desde el punto de vista social, histórico, educativo, moral, económico, político y cultural.

Por lo descrito anteriormente y para efectos de la presente investigación, se entenderá por Derechos Humanos : ***Todos los derechos, creencias, valores y actitudes inherentes a la dignidad humana, que permiten el libre desarrollo de la personalidad de todo ser humano de acuerdo con los cambios estructurales en los que se vea inmerso, sean sociales, culturales, políticos y económicos.***

2.1.3. FUENTES (NORMAS Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS) EN RELACION CON LA POLICÍA

De acuerdo con las Naciones Unidas, las normas internacionales de derechos humanos obligan a los Estados y sus agentes, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Por tal razón su preocupación ha sido, desde que se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que los regímenes de derecho se comprometieran a conocer, promover, aplicar y proteger dichos derechos.

La Carta de las Naciones Unidas, ha sido la fuente primordial para la promulgación de normas de derechos humanos por los organismos de las Naciones Unidas. Al ser un tratado con fuerza jurídica obligatoria para todos los Estados

FI-14472

323
✓297f



Miembros que son parte, sus efectos jurídicos han sido significativos, especialmente porque se puso fin a los argumentos acerca de que los derechos humanos y su disfrute por el individuo, eran una cuestión de derecho internacional o simplemente incumbía a la soberanía nacional. En consecuencia hoy no cabe duda que la policía está obligada por estas normas.(ACDH/CDH. p.26)

Cada uno de los instrumentos que las Naciones Unidas ha elaborado, se apoya en los anteriores y los completa. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y sus dos pactos de aplicación de 1966, con fuerza legal obligatoria, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a los que se les conoce como la Carta Internacional de los Derechos Humanos, son tres instrumentos que tienen relación directa con la aplicación de la Ley.(ACDH/CDH. p.26)

Con respecto a la Declaración Universal cabe mencionar los artículos que se refieren al derecho a la vida, la libertad, la seguridad de la persona, la prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, la prohibición de detención arbitraria, el derecho a un juicio imparcial, el derecho a la presunción de inocencia; la prohibición de la retroactividad de las medidas penales. Sin embargo, es necesario aclarar que todo el texto de la Declaración Universal debe orientar la labor policial.(ACDH/CDH. p.27).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es un instrumento con fuerza legal obligatoria que debe ser respetado por los Gobiernos y sus instituciones, incluida la policía. En este instrumento se detalla el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, la prohibición de la detención arbitraria, la prohibición del encarcelamiento por no poder cumplir una obligación contractual, el derecho a un juicio imparcial y la prohibición de la retroactividad de las medidas penales(ACDH/CDH. p.27)

Por otro lado, el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, protege una amplia gama de derechos que guardan relación con la labor cotidiana de la policía. "La policía debe cumplir sus obligaciones dentro del contexto de las circunstancias económicas a que se enfrenta la población a la que se comprometido servir y proteger."(ACDH/CDH. p.27) Cabe recalcar los derechos de a

la no discriminación, la protección contra el desalojo forzoso. Las normas básicas de trabajo, como son los derechos al trabajo, a condiciones razonables de empleo, a organizar sindicatos. Asimismo los derechos a la seguridad social, a la protección de la familia y de los niños; los derechos a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación y a tomar parte en la vida cultural.

Otros instrumentos relacionados con el trabajo de los agentes y organismos policiales son: el Código de Conducta para los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, promulgado en la Resolución 34/169, de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1979; y Los Principios Básicos sobre el empleo de Fuerza y de Armas de fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, publicado en el Informe Octavo del Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención de Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de setiembre de 1990, informe preparado por la Secretaría. "Se entiende por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley a todos los agentes de la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención"(ACDH/CDH, p. 7)

Por otra parte, los Principios para la Protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de Detección o Prisión, la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abusos de poder, la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores; y los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, se constituyen también en fuentes indispensables para la labor policial.

Para el caso específico de Costa Rica, además de los instrumentos enumerados anteriormente, otras fuentes de Derechos Humanos relacionadas con la labor policial son la Constitución Política de Costa Rica y el Código Procesal Penal, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.



2.1.4. TAREAS DE LA POLICÍA EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

Tal como se ha señalado anteriormente, el papel de la policía en una sociedad democrática consiste en dar seguridad y proteger a los ciudadanos y a sus bienes, de las amenazas provenientes de la delincuencia, es por esta razón que el trabajo de la policía es un componente fundamental de toda democracia en el tanto que tiende a brindar seguridad a los ciudadanos y a brindar orden en la sociedad. El Estado, en el ejercicio de su poder, debe realizar las acciones necesarias para la protección y garantía de los derechos humanos.

Delgado Marallino(19997) hace referencia a un Derecho de Policía, el cual se sustenta del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo, del primero se derivan los derechos y las libertades, del segundo la noción de servicio al público, por lo tanto la función mas importante y relevante de la Policía es la regulación y defensa de las libertades individuales y de los derechos Humanos, en la órbita de la función preventiva del Estado, para de esta forma garantizar el orden público interno.(pag. 31).

De esta forma, la democracia se vincula con otros ideales importantes para la labor policial, como el imperio de Derecho y la promoción de los derechos humanos, debido a que la mejor manera de protegerlos son los procesos democráticos efectivos y el estado de derecho, a su vez el ACDH/CDH señala que los textos de derechos humanos consagran derechos y libertades que son indispensables tanto para los procesos democráticos como para el estado de derecho".(ACDH/CDH. p.43).

2.1.5. CONDICIONES DE LA LABOR POLICIAL

Las normas de derechos humanos están protegidos por el derecho internacional y por las leyes internas de los Estados, por lo tanto, le corresponde a la policía, en su calidad de órgano encargado por velar el cumplimiento de la ley, obedecer las leyes, inclusive las promulgadas para promover y proteger los Derechos Humanos.

En relación con lo anterior Ayala (1997) indica que "el respeto de los derechos humanos por la policía además de ser un imperativo legal y ético es también una exigencia práctica en la aplicación de la ley"(p. v). Por esta razón los tres principios fundamentales en que se basa una conducta policial ética y lícita y de los que se derivan todos los demás requisitos y disposiciones específicas para una adecuada labor policial son, el respeto y el cumplimiento de la ley; el respeto a la dignidad humana de la persona; y el respeto y protección de los derechos humanos. (ACDH/CDH. p.37)

Por su parte Delgado Mallarino, afirma, "la policía no puede dejar de cumplir lo que la ley ordena ni hacer lo que la ley prohíbe, la policía no puede violar la ley so pretexto de defenderla, ni puede atropellar derechos y libertades con excusa de protegerla.(p.3)

En el "Manual de Capacitación en derechos humanos para la policía", 1997, el Alto Comisionado, José Ayala Lasso, advierte:

El mandato de la policía en las democracias modernas es proteger los derechos humanos, defender las libertades fundamentales y mantener el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática mediante políticas y prácticas que sean lícitas, humanitarias y disciplinadas. (p.vi)

En un Estado de Derecho, la violación de derechos humanos en ningún caso propicia el orden público y la seguridad. Por lo tanto, la intención de capacitar a los policías en derechos humanos es demostrarles y convencerlos que la violación de los derechos humanos por parte del agente policial impide su labor de velar por que se cumpla la ley, " ...cuando el funcionario encargado de hacer cumplir la ley se convierte en el que quebranta la ley, el resultado es no sólo un atentado contra la dignidad humana y contra la propia ley sino para el establecimiento de barreras para una labor policial eficaz." (Ayala, 1997, p. v)

La violación de derechos humanos por parte de la policía tiene repercusiones negativas para estos cuerpos policiales, a saber: menoscaban la confianza de la ciudadanía; agudizan el malestar social; reducen la eficacia de los procesos judiciales; aíslan a la policía de la comunidad; hacen que el culpable quede en

libertad y el inocente sea castigado; hacen que la víctima de un delito quede sin reparación por sus sufrimientos, deforman el concepto de aplicación de la ley y lo despojan de toda licitud; obligan a los organismos policiales a adoptar un planteamiento reactivo en lugar de preventivo; suscitan las críticas de la comunidad internacional y los medios de información y originan presiones políticas contra el Gobierno. (pag. V) Es necesario erradicar la idea de que los derechos humanos son un obstáculo que han impuesto abogados y las organizaciones de derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos parte de la premisa de que cuando el policía respeta, defiende y apoya los derechos humanos se fomenta la confianza del público y se propicia la cooperación de la comunidad dando un ejemplo para la misma en lo que se refiere al cumplimiento de la ley; asimismo se contribuye a la solución pacífica de los conflictos, denuncias y los procedimientos judiciales funcionan con eficacia. Se considera que una policía que respeta los derechos de los individuos forma parte de la comunidad y realiza una función social valiosa, de esta manera puede estar más cerca de la comunidad y por ello en mejores condiciones de prevenir e impedir la comisión de delitos mediante una labor más dinámica. Por otro lado una institución policial con tales características permitirá una administración equitativa de justicia y fomentará la confianza en el sistema; y por lo consiguiente, obtener el apoyo de los medios de comunicación, de la comunidad internacional y de las autoridades políticas.

Para lograr lo anterior el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos(1997), establece las pautas que deben seguir las instituciones encargadas de velar por la capacitación de los agentes policiales. En tan sentido considera que "los agentes policiales que respetan los derechos humanos consiguen con ello promover los objetivos mismos de la aplicación de la ley y establecen al mismo tiempo una estructura de aplicación de ley que no se basa en el miedo y en el poder sin más, sino en el honor, la profesionalidad y la legalidad."(p.vi). Este concepto de agente policial es el que sirve de base para el método adoptado por el ACDH/CDH.

Asimismo, el modelo educativo que propuesto por el ACDH/CDH, indica que además de los conocimientos en Derechos Humanos y su normativa, es necesario desarrollar en los oficiales actitudes para que estos principios internacionales se traduzcan en una conducta operacional adecuada y eficaz.(vii). Se tiene conciencia de que el conocimiento de reglas por sí solo no basta para modificar la conducta de la policía.

Por otro lado el ACDH/CDH, propone para una capacitación eficaz, la aplicación de métodos de capacitación participativos e interactivos en cuales los estudiantes puedan intervenir de lleno el proceso educativo y de forma que puedan utilizar sus conocimientos y su experiencia en la policía para traducir a la práctica ideas y conceptos, lo que les permitirá examinar las repercusiones prácticas de las normas humanitarias y de derechos humanos en sus actividades cotidianas. (p.10).

En relación con los instructores el ACDH/CDH, señala que de acuerdo con la experiencia obtenida durante la aplicación de los programas de capacitación , para que esta sea verdaderamente práctica, “debe comprender la participación de instructores con experiencia en la aplicación de la ley,, es decir policías que hablan con policías, sin embargo, al mismo tiempo advierte que los profesionales y los instructores raras veces son expertos en derechos humanos”(vii).

En cuanto a adquirir o reforzar conocimientos, se establece que la adquisición de conocimientos debe considerarse un proceso ya que las aptitudes se afinan mediante la práctica y la aplicación , por lo que el proceso puede prolongarse si lo exigen las necesidades de capacitación que se identifiquen en las esferas concretas del a labor policial(p.9). Asimismo se insiste que es necesario “sensibilizarse, experimentar un cambio de actitudes negativas y reforzar las positivas y con ello la conducta de modo que los agentes de la ley acepten o sigan aceptando , la necesidad de promover y proteger los derechos humanos y lo hagan realmente en el ejercicio de sus funciones, por lo que se trata de un proceso a largo plazo que debe reforzarse con capacitación complementaria y mediante prácticas de mando y gestión”(p. 9)

Por último se recomienda que durante el proceso de enseñanza –aprendizaje debe existir la flexibilidad, por lo que el adoptar un enfoque “militar” repercutiría en el grado de participación y comunicación entre estudiantes e instructor. (p. 10)

2.2 LA POLICIA CIVIL DE COSTA RICA

Durante los años cuarenta, a partir de la administración 1940-1944 (la cual se estuvo influenciada en buena parte por las ideas de la doctrina social de la iglesia) Costa Rica se vio envuelta en una serie de cambios que se reflejaron en el ordenamiento jurídico existente, otorgándole al Estado un papel protagónico desde el punto de vista social, económico, jurídico y político. Asimismo la Constitución Política de 1949 y el modelo constitucional que surge a partir de su promulgación, promovieron la reorganización de la estructura institucional del Estado costarricense. Uno de estos cambios fue la proscripción del Ejército, concediéndose a las fuerzas policiales, la vigilancia y conservación del orden público.

La Comisión Redactora del Proyecto Constitucional, realizó la propuesta de la abolición del ejército, dicha Comisión justificó ante la Asamblea Nacional Constituyente su propuesta de la siguiente manera:

En nuestra opinión, proscrita la guerra como instrumento de política nacional e internacional-como lo está- y aceptado por todos los países del continente el arbitraje obligatorio para solucionar conflictos internacionales; careciendo felizmente Costa Rica de toda tradición militar y observando los graves daños que el militarismo ha sufrido en casi todos nuestros países, sin ningún beneficio compensatorio, hemos pensado que no existe razón alguna para mantener un ejército(Asamblea Nacional Constituyente 1951, p. 621).

Esta iniciativa fue acogida por la Asamblea, y el 31 de octubre de 1949 se ratifica definitivamente. El artículo 12 de la constitución decreta:

Se proscriben el ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público habrá las fuerzas de policía necesarias, sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse

fuerzas militares; unas y otras estarán subordinadas al poder civil; no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva.

De acuerdo con lo que indica Zamora (1999), uno de los esfuerzos de la Junta Fundadora de la Segunda República por imprimir un carácter netamente civil y no militar a la estructura jurídica de la fuerza armada del Estado, es la conceptualización de la Fuerza Pública. El Decreto número 531 del 12 de mayo de 1949, establece que por motivos de conveniencia para el desarrollo adecuado de los cuerpos de Fuerza Armada del país, que ejercen funciones de policía, orden y seguridad, es apropiada la nueva denominación solicitada por el Ministerio de Seguridad Pública, de "Guardia Civil", en lugar de "Policía de Orden y Seguridad", tal y como hasta entonces se denominaba a estos cuerpos policiales. (p.107). Desde la perspectiva estrictamente constitucional, las fuerzas armadas o fuerza pública de Costa Rica, está conformada por las fuerzas policiales institucionalizadas y las que, eventualmente, se conformen por convención internacional o emergencia, subordinadas siempre a la autoridad civilista. (p.108)

En cuanto a los orígenes de la Escuela Nacional de Policía de Costa Rica estos se remontan al año 1949 con la abolición del ejército. Al respecto Flores (1999) señala, "para entonces la otrora "Escuela Militar de Guadalupe" se convirtió en la institución capacitadora de los efectivos de la Guardia Civil, bajo el nombre de "Escuela Cívico Militar" adscrita al Ministerio de la Presidencia.

En 1964, se constituye la "Escuela Nacional de Policía. En 1970 adquiere el nombre de "Escuela Nacional de Policía, Francisco J. Orlich B". En 1979, la escuela queda adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, en 1985, se le cambia de nombre por el de Academia de Fuerza Pública, bajo la autoridad del Director de la Guardia Civil. En la actualidad se le denomina Academia Nacional de Policía, pero en la Ley se estipula el nombre de Escuela Nacional de Policía.

La acción de la policía en Costa Rica se fundamenta jurídicamente en la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, Ley 5482, del 24 de diciembre de 1973, y la Ley 7410 General de Policía, del 26 de mayo de 1994 y sus reglamentos,

N° 23880-SP, referido al Servicio de cuerpos policiales, del 6 de diciembre de 1994, y el N° 23881-SP, relacionado con la Organización de los cuerpos policiales, del 12 de diciembre de 1994.

2.3. FORMACIÓN POLICIAL

La sociedad, exige un agente policial con una formación integral y profesional que sea congruente con los requerimientos y necesidades económicas, políticas y sociales a las que se enfrentan las comunidades, un policía con una mentalidad preventiva, " un policía altamente profesional, con una carrera, donde los ascensos sean por su capacidad académica, profesional y por méritos, con un nivel académico exigente y especializado." (Delgado p. 5)

La ley General de Policía N° 7410, en su Título III, del Estatuto Policial establece en el artículo 49 los requisitos necesarios para ingresar al servicio de las fuerzas de policía, a saber: ser costarricense, ser mayor de 18 años y ciudadano en el ejercicio de sus derechos; jurar fidelidad a la Constitución Política y las leyes; no contar con antecedentes penales en el Registro Judicial; poseer aptitud física y moral para el desempeño idóneo del cargo; someterse a las pruebas y exámenes que la Ley General de Policía y sus reglamentos exijan; ser escogidos de las listas confeccionadas mediante los procedimientos establecidos en el Estatuto y su reglamento; haber concluido el tercer ciclo de Enseñanza General Básica, pasar satisfactoriamente el periodo de prueba previsto; cumplir con cualquier otro requisito que establezcan la LGP.

Asimismo, el Reglamento de los Cuerpos Policiales a Ministerio de Seguridad Pública, artículo 92, en conjunto con el atr. 49 LGP, establece que los aspirantes a ingresar a la Escuela Nacional de Policía deberán someterse a un conjunto de pruebas: psicotécnica, intelectual, médica, física y a una entrevista. Esto con el fin de lograr un agente policial integrado, con un adecuado conocimiento del entorno social y jurídico en el desarrollo de sus funciones. Delgado (1997), señala que el perfil de un policía debe definirse en un nivel objetivo, que tiene que ver con la imagen institucional, la observancia de las normas legales, el cumplimiento de los

reglamentos y su respuesta a los diferentes cambios que enfrenta una sociedad y desde un nivel subjetivo, señala que involucra cualidades inherentes a la persona humana, tales como la honestidad, el sentido de protección, el valor y el espíritu comunitario. (p.25)

Granadino (1999) explica que un policía debe poseer vocación de servicio a la comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como la conducta y condiciones físicas para el adecuado desempeño de sus funciones, además agrega:

"Deberá ser apto para servir en un cuerpo policial cuya estructura y práctica son propias de la institución civil, destinada a proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas; a prevenir y combatir toda clase de delitos; así como a mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública y adaptar su conducta a la doctrina y el régimen jurídico de una policía civil. (p.7)

En este sentido, la Escuela Nacional de Policía tiene como objetivos, dotar a los participantes de los conocimientos básicos en forma integral y así como desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas necesarias para que el adecuado desempeño de su labor policial en el nivel operativo, con estricto apego a la normativa internacional y nacional que regula el funcionamiento de los servicios policiales y los derechos de los ciudadanos.

De acuerdo con lo que indica el Departamento Académico de la Escuela Nacional de Policía el Programa del Curso Básico está estructurado de la siguiente forma: las Áreas Humanística y Jurídica con 180 horas cada una, lo que equivale a un 24,28% , el área Técnico Policial con 500 horas lo que equivale a un 47, 62.% del programa, el otro 18,10% corresponde a 190 horas de actividades extracurriculares y prácticas dirigidas.

En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, la ENP considera entre sus objetivos lograr que los estudiantes posean conocimientos acerca de los métodos técnicos-policiales para el desempeño de sus funciones de acuerdo con criterios de eficiencia y protección de las garantías individuales y derechos humanos. Entre

estos procedimientos cabe mencionar los que se relacionan con el funcionamiento policial en los casos de protección civil, cuya finalidad es preservar la seguridad del ciudadano. Esto incluye conocimientos de primeros auxilios básicos para la atención de problemas médicos, enfermedades ambientales y para víctimas de lesiones producidas por accidentes. Asimismo la aplicación de técnicas básicas para mantener, reducir e inmovilizar al atacante(s) desarmado(s) o armado(s); técnicas de uso y manejo de armas de fuego de uso reglamentario; así como la aplicación de procedimientos básicos para la seguridad de instalaciones. Otras de las nociones requeridas consisten en las funciones de aplicación de la educación vial ya que es importante que el oficial de policía conozca el área en la que desempeñe las funciones de patrullaje y atención ciudadana.

Además, el agente policial debe conocer y operar el sistema de radio-comunicación como medios de apoyo y coordinación de la función policial.

La aplicación de los fundamentos teóricos-prácticos acerca del valor de la ejecución precisa de órdenes, es otro de los aspectos que se deben tomar en cuenta para la formación policial así como la importancia del trabajo en equipo para el control de un disturbio civil y el establecimiento del orden público. Igualmente se imparten cursos acerca de las técnicas básicas de operaciones urbanas y dominación de edificios, lectura de mapas y navegación terrestre (término militar utilizado para denominar una de las materias que se imparten dentro de los cursos militares conocidos como "Cursos de Infantería, que consisten en desarrollar destrezas para el manejo de mapas cartográficos o cartas de navegación para ubicar al individuo de acuerdo al trazado de rutas en zonas no urbanas. En ocasiones se les llama Patrullaje en zonas no urbanas para eliminar la connotación militar).

Otro de los objetivos de la ENP es que el oficial de policía comprenda el contexto socio - político y cultural en que se desenvuelve su labor de forma que se le brinden los instrumentos necesarios para un desenvolvimiento efectivo frente a la comunidad. Para que lo anterior se logre, el oficial de policía debe comprender la relación hombre - sociedad, con referencia al desarrollo histórico de la sociedad y la nacionalidad costarricense, además de poseer conocimientos necesarios para



caracterizar el Estado y la Democracia, así como los movimientos actuales de cambio económico.

En cuanto a su conducta, es necesario que el oficial vislumbre los principales factores y técnicas que sirven para interactuar y relacionarse en forma positiva y provechosa con los demás, tanto a nivel personal, como dentro del ámbito laboral así como desarrollar la habilidad y capacidad para relacionarse con los ciudadanos y compañeros. Además, es necesario que el policía adquiera nociones de los principios y normas básicas que regulan su carácter y su comportamiento; así como nociones de los principios éticos y morales que deben regir en el funcionamiento policial.

Dentro el programa se incluye el manejo instrumental del idioma inglés con el fin de atender a las diferentes necesidades de los extranjeros.

En relación con la problemática del fenómeno de la violencia intrafamiliar es necesario que el oficial de policía aprenda a identificar las posibles alternativas con que cuenta para que su labor sea efectiva.

Otro de los objetivos por alcanzar durante el proceso de aprendizaje es capacitar al agente policial con el fin de que aplique las Normas del Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional para que pueda orientar su labor dentro del marco fáctico en que se desempeñe, mediante una conducta lícita y ética consecuente con una policía civilista y democrática y con una actitud profesional de trabajo, de protección y servicio al ciudadano, lo que permitirá que éste adquiera la seguridad de que sus derechos estarán a salvo frente a terceros, incluyendo a funcionarios públicos. En general, se desea que el policía y la policía ejerzan su labor con apego a la Constitución Política y las leyes de la República, en lo que le sea aplicable, y en particular, relacionar su actividad con la del Ministerio Público, entendiendo así la importancia de adecuar su función a la normativa penal, de fondo y procesal. De esta manera se pretende crear una conciencia de respeto y voluntad de protección y defensa de los Derechos Humanos que marcarán constantemente la actividad del policía graduado.

Otro de los propósitos que se pretenden es que el agente policial haga conciencia de la importancia de rendir informes periódicos de trabajo a sus

superiores y de los hechos ilícitos en que intervenga, así como a la autoridad competente que debe conocer dichos hechos, por lo tanto, el agente policial deberá confeccionar los documentos policiales que darán fe y respaldarán, su actuación. Es apremiante que un policía confeccione informes policiales, boletas de citación y actas que cumplan con los requerimientos mínimos para describir y aclarar un hecho ilícito y también para ayudar a ubicar a víctimas, responsables y evidencias; suministrando así información valiosa tanto para el Ministerio de Seguridad como para el Ministerio Público.

Tendrá la capacidad de relacionar su trabajo con la actividad del Ministerio Público y reconocerá la importancia de adecuar su trabajo a la normativa procesal penal y a las leyes con ella concordantes; aplicará la misma en su trabajo diario, en los casos concretos que se le presenten. Reconocerá las características de un Estado de Derecho y los límites del poder de policía legítimamente conferido; reconocerá las normas del Código Procesal Penal más influyentes en la función policial en cumplimiento de su deber. Tendrá un conocimiento básico de las funciones generales del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial, y con ellas relacionará su trabajo en lo pertinente. Además el policía tendrá nociones básicas sobre algunos elementos de Derecho Penal General y de los principales delitos y contravenciones con los que más contacto tiene generalmente la policía administrativa, haciendo las relaciones o concordancias pertinentes con el fin de que establezca sus diferencias y comprenda la importancia de manejar elementos eventuales constitutivos de prueba que orienten su actividad de una manera eficaz logrando con ello decisiones más acertadas y de esta forma coadyuvar con el Ministerio Público hacia el logro de un proceso más eficiente. Sabrá medir su intervención adecuándola a los principios y requisitos de las causas de justificación establecidas en nuestra legislación penal; podrá distinguir entre delitos y contravenciones.

En relación con los Derechos Humanos, el programa establece que los objetivos a lograr pretenden el que oficial de policía adquiera nociones básicas de los mismos, sus características y principales fuentes, comprendiendo la razón del surgimiento de los instrumentos internacionales que los contemplan, y la forma en

que los mismos se encuentra contenidos en el derecho positivo costarricense y ser aplicados en su trabajo sin dejar de cumplirlo a cabalidad, se considera que si un policía es conciente de la importancia de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas adecuará su actividad a la normativa nacional e internacional correspondiente..

Por último es imprescindible un oficial policial que asuma una posición ética en el desempeño de su función mediante la aplicación, en sus actividades, de un Código de Conducta, así como los la comprensión y aplicación de los principios básicos en el uso de la fuerza y las armas de fuego.

CAPITULO 3

MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO 3 MARCO METODOLÓGICO

3.1 Marco Metodológico

Se tiene en este trabajo presente que los derechos humanos se consideran en la formación de la policía civil de Costa Rica y cómo se consideran en la formación de la misma, incluyendo el desarrollo de contenidos y la forma en que se desarrollan y todo los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Una segunda se expresa la metodología descriptiva que pretende analizar lo que se realiza en la Escuela de la Policía Civil en materia de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO 3 MARCO METODOLÓGICO

Por esta razón se optó por la metodología descriptiva, la cual sus técnicas de recolección de datos se basan en los cuestionarios, entrevistas y análisis documental.

3.2 Ubicación

El punto en estudio lo constituye la Escuela Nacional de Policía, ubicada en San José, Costa Rica, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública y tiene bajo su dependencia toda la formación de los programas de capacitación de las fuerzas policiales en el país, de acuerdo con los artículos 75 al 78, inclusive de la Ley General de Policía. Su principal propósito es brindar adiestramiento y capacitación policial a todos los cuerpos policiales del país, y la Reserva de la Fuerza Pública y a las organizaciones de seguridad privada, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Policía. Forman parte de la ENP, la sede de San José, la de Guacacama y la de Turrialba, en Guanacaste.

Entre las atribuciones de la ENP se encuentran, entre otras, planificar, organizar y evaluar programas de instrucción permanente a nivel básico y superior de especialización y perfeccionamiento, que garantizan una adecuada explotación de los recursos humanos policiales y de esta forma lograr el nivel



CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Marco Metodológico

Se plantea en este trabajo determinar cuáles derechos humanos se consideran en la formación de la policía civil de Costa Rica y cómo se consideran en la formación de la misma, incluyendo el desarrollo de contenidos y la forma en que se llevan a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para lograrlo, se emplea la metodología descriptiva que pretende analizar lo que se realiza en la Escuela Nacional de Policía en materia de los Derechos Humanos.

Para este estudio se emplearán dos dimensiones: la censal que responderá a la caracterización de la población con que se trabaja; y la propiamente descriptiva que se logrará a través de los instrumentos: cuestionarios, entrevistas y análisis evaluativo.

3.2. Población.

El centro en estudio lo constituye la Escuela Nacional de Policía, ubicada en San José. Este órgano depende del Ministerio de Seguridad Pública y tiene bajo su competencia todo lo relacionado con los programas de capacitación de los cuerpos policiales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 75 al 78, inclusive, de la Ley General de Policía. Su principal propósito es brindar adiestramiento y capacitación policial a todos los cuerpos policiales del país, a la Reserva de la Fuerza Pública, y a las organizaciones de Seguridad privada, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Policía. Forman parte de la ENP, la sede de San José, la de Coronado y la de Murciélagos, en Guanacaste.

Entre las atribuciones de la ENP se encuentran, entre otras: planificar, desarrollar y evaluar programas de instrucción permanente a nivel básico y programas de especialización y perfeccionamiento, que garanticen una adecuada capacitación de los recursos humanos policiales y de esta forma lograr el buen

desempeño profesional, dentro del marco civilista y democrático de la institucionalidad costarricense. Determinar mediante diagnósticos actualizados, las necesidades de capacitación y adiestramiento de los efectivos policiales y recomendar ajustes a los programas de instrucción, a efecto de definir el perfil profesional y ocupacional del policía. Promover la profesionalización y modernización dentro de la formación policial y apoyar el desarrollo de educación para-universitaria y universitaria a fin de promover los instrumentos técnico-científico y el status profesional de los cuerpos policiales.

Para efectos del presente trabajo se toma como población los 179 agentes policiales del Decimotercer Curso Básico, distribuidos en cuatro pelotones, constituidos por mujeres y hombres de distintas edades, y que proceden de todo el país. Así como los 36 instructores, divididos de acuerdo a las áreas Técnica Policial, Humanística y Jurídica.

3.3. Muestra

Se establece por conveniencia, dado el tiempo que se dispone para la presente investigación, una muestra de 20% del total de hombres y mujeres, o sea que, el factor determinante de la muestra es el sexo, que deseamos sea proporcional en ambos grupos. Asimismo el 20% para el caso de los instructores de acuerdo con el área en la que se desempeña.

Se trabaja con una muestra probabilística, tomando el 20% de las personas que conforman la lista de cada pelotón, los cuales se seleccionan de forma aleatoria.

Se trabaja con una muestra elegida en forma aleatoria con el fin de que participen estudiantes de los cinco pelotones, se trabaja con la lista de cada pelotón por aparte para obtener la muestra.

3.4. Instrumentos.

Se elaboran cuestionarios (Anexo N° 2) para aplicar a la muestra de agentes policiales que contiene una parte censal, una de contenidos sobre derechos humanos, desagregados en grado de conocimiento de normativa, tipo de enseñanza y procesos de aprendizaje y contenidos recibidos.

Una entrevista estructurada (Anexo N° 3) a los/las instructores/as acerca del desarrollo curricular: objetivos propuestos, contenidos desarrollados, estrategia didáctica empleada y, una parte censal para caracterizar el grupo, así como, la formación profesional que poseen sobre el tema.

Finalmente, se realiza un análisis evaluativo del plan de estudios y programas, mediante lista de control que ofrece la Academia en las áreas de formación técnica-policial, jurídica y humanística.

3.5. Análisis Estadístico.

El análisis estadístico que se desarrolla es descriptivo con tablas de distribución de frecuencias simples y resumidas, aplicación de correlaciones y la prueba de chi - cuadrado del modelo no paramétrico de la estadística inferencial, para determinar la asociación entre distribuciones de frecuencias.

Se pretende con ese análisis estadístico obtener la información necesaria que nos permita describir la población en estudio y el desarrollo de los programas de formación policial.

Escuela Nacional de Policía
Decimotercero Básico Policial
2000

POBLACIÓN Y MUESTRA ESTUDIANTES

PELOTÓN	POBLACIÓN		MUESTRA	
	H	M	H	M
1. PRIMERO	30	6	6	1
2. SEGUNDO	30	9	6	2
3. TERCERO	32	3	6	1
4. CUARTO	38	8	6	1
5. QUINTO	29	5	6	1
TOTAL	149	30	30	6

Fuente= Departamento Académico

H=Hombres

M=Mujeres

INSTRUCTORES

AREA	INSTRUCTORES		MUESTRA	
	H	M	H	M
Técnico Policial	25	0	5	0
Humanística	6	0	1	0
Jurídica	5	1	1	1
TOTAL	36	1	7	1

Fuente= Departamento Académico E.N.P.

H= Hombres

M= Mujeres

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE DATOS

En el presente capítulo se analizarán los datos obtenidos con la aplicación de los instrumentos propuestos según el diseño de metodología.

Se muestran a continuación los cuadros con los resultados obtenidos así como los análisis e interpretaciones correspondientes.

4.1. ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO A ESTUDIANTES

Los primeros cinco cuestionarios se refieren a información personal de la muestra de estudiantes que incluye: sexo, edad, nivel de estudio, nivel de preparación académica y nivel de preparación policial.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE DATOS

CUADRO N° 1
DISTRIBUCIÓN DE SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN POR EDAD

RANGO DE EDADES	F.A	F.R.
60-65	0	0%
55-59	0	0%
48-53	0	0%
38-45	1	3%
32-38	3	8%
25-31	12	33%
15-24	20	55%

FUENTE: Cuestionario sobre el conocimiento de los sujetos de la muestra.
F.A: frecuencia absoluta
F.R: frecuencia relativa

Del cuadro se observa un 55% de los entrevistados son jóvenes lo que indica que el primer contacto con la fuerza policial de la mayoría está en la Escuela Nacional de Policía.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE DATOS

En el presente capítulo se analizarán los datos obtenidos con la aplicación de los instrumentos propuestos según el capítulo de metodología.

Se muestran, a continuación, los cuadros con los resultados obtenidos así como los análisis e interpretaciones correspondientes.

4.1- ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO A ESTUDIANTES

Los primeros cinco cuadros hacen referencia a información personal de la muestra de estudiantes que realizaron el cuestionario a saber: edad, lugar de trabajo, sexo, escalafón policial y nivel de preparación académica de los encuestados.

CUADRO N° 1
DISTRIBUCIÓN DE SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN POR EDAD

RANGO DE EDADES	F.A	F.R.
60-66	0	0%
53-59	0	0%
46-52	0	0%
39-45	1	3%
32-38	3	8%
25-31	12	33%
18-24	20	56%

FUENTE: Cuestionario sobre conocimientos derechos humanos
FA= frecuencia absoluta
FR= frecuencia relativa

Tal como se observa un 56% de los entrevistados son jóvenes, lo que indica que el primer contacto con la labor policial de la mayoría será en la Escuela Nacional de Policía

CUADRO N° 2
DISTRIBUCIÓN POR LUGAR DE TRABAJO

ZONA GEOGRÁFICA	F.A	F.R
San José	16	45%
Alajuela	3	8%
Heredia	0	0%
Cartago	2	6%
Limón	3	8%
Puntarenas	7	19%
Guanacaste	5	14%

FUENTE: Cuestionario sobre conocimientos derechos humanos

Se aprecia que todas las provincias de Costa Rica, están representadas, con excepción de Heredia, lo que indica que el programa de capacitación cubre casi todas las zonas geográficas del país. Se destaca una mayor concentración de población capitalina.

**CUADRO N° 3
RELACIÓN POR SEXO**

SEXO	F.A	F.R
Femenino	6	17%
Masculino	30	83%
Total entrevistados	36	100%

FUENTE: Cuestionario sobre conocimientos derechos humanos

El anterior cuadro indica la presencia de estudiantes de ambos sexos, sin embargo, la representación femenina es marcadamente minoritaria, a pesar de lo anterior, se nota una mayor apertura a la participación femenina en una profesión que se consideraba, hasta hace poco, exclusiva de varones; así lo afirma Badilla (1999 p. 7) cuando advierte "a través de la historia, las fuerzas de seguridad han tratado de expresar valores máximos de la masculinidad patriarcal: la valentía, la crueldad, la violencia, la autosuficiencia y el poder". Por su parte Jiménez y Barrantes (1999, p. 18) con respecto a la participación femenina en la labor policial manifiestan, "deberán asumir conductas y actitudes masculinas. Eso las acercará más a ser buenas policías. En caso de que actúen como se les ha enseñado serán poco femeninas. Para su comunidad ser policía no es una profesión de mujeres. Ellas no deben ingresar al cuerpo policial. Aquellas que están adentro son vistas de forma extraña".

**CUADRO N° 4
ESCALAFÓN POLICIAL**

GRADO	F.A	F.R
Raso	36	100%
Inspector	0	0%
Sargento de Policía	0	0%
Intendente	0	0%
Capitán de Policía	0	0%
Comandante	0	0%
Comisionado	0	0%
Comisario	0	0%
		0%
Total	36	0%

Un aspecto positivo de resaltar es que en el Decimotercero Básico todos los estudiantes ostentan el grado de raso, como ya se señaló, su primer contacto con el trabajo policial es la Escuela (ENP). Esta situación permite que el estudiante inicie su formación con mayor disposición y una actitud receptiva a los cambios propuestos por el ACDH/CDH, los cuales pretenden conformar un cuerpo de policía civilista, en el que los agentes policiales además de respetar, aplicar y promover los derechos humanos, instituyan una estructura de aplicación de ley basada en el honor, el profesionalismo y la legalidad. Por lo tanto, se considera que bajo estas circunstancias, los estudiantes no estarán influenciados por los vicios, prácticas erróneas o abusivas que en ocasiones realizan ciertos oficiales de policía carentes de una formación civilista e integral.

CUADRO N° 5
NIVEL DE PREPARACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES

ESTUDIOS	F.A	F.R
Primaria completa	0	0%
Secundaria incompleta	15	42%
Secundaria completa	15	42%
Universitaria incompleta	5	13%
Universitaria completa	0	0%
Parauniversitaria incompleta	1	3%
Parauniversitaria completa	0	0%
TOTAL	36	100%

Jiménez (1999, p.7) afirma, "La formación Policial en Centroamérica varía conforme a cada uno de los países de la región. El Salvador ha profesionalizado su cuerpo policial dándole nivel universitario, mientras que Costa Rica cuenta con una formación poco estructurada." Con respecto a lo manifestado anteriormente, se observa que la ley costarricense establece que el grado mínimo de estudios para poder ingresar a la carrera policial es tener aprobado el tercer año de Educación Diversificada. Como se indica el 84% de los estudiantes tiene secundaria completa (bachillerato) o incompleta. Además, cabe destacar que un 3% de los estudiantes han iniciado carreras para-universitarias y un 13%, universitarias, lo que demuestra que existe interés de alcanzar, por parte de los futuros agentes, niveles académicos mas especializados en la policía costarricense.

En relación con el conocimiento sobre la temática de los Derechos Humanos el instrumento aplicado a los (las) estudiantes de la E.N.P. se elaboró abarcando cuatro grandes núcleos, a saber: Protección de los Derechos Humanos, Normativa Nacional e Internacional de los Derechos Humanos, Grado de Conocimiento y Tipo de enseñanza.

El siguiente cuadro muestra el grado de dominio positivo y negativo en las áreas de Protección y Normativa de los Derechos Humanos.

CUADRO N° 6
GRADO DE DOMINIO DE ACUERDO A LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN Y
NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	Pregunta	Dominio Positivo		Dominio Negativo	
		FA	FR	FA	FR
Protección de Derechos Humanos	2	27	75%	9	25%
Protección de Derechos Humanos	3	34	94%	2	6%
Protección de Derechos Humanos	4	36	100%	0	0%
Protección de Derechos Humanos	5	31	86%	5	14%
Protección de Derechos Humanos	6	13	36%	23	64%
Protección de Derechos Humanos	9	32	89%	4	11%
Protección de Derechos Humanos	11	8	22%	28	78%
Normativa Nacional e Internacional	1	36	100%	0	0%
Normativa Nacional e Internacional	7	36	100%	0	0%
Normativa Nacional e Internacional	8	35	97%	1	3%
Normativa Nacional e Internacional	10	35	97%	1	3%
Normativa Nacional e Internacional	12	25	69%	11	31%
Normativa Nacional e Internacional	13	35	97%	1	3%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos

Se observa que en ambas áreas, las respuestas de los estudiante fueron positivas, especialmente, el área de Protección de los Derechos Humanos, fue la que obtuvo mayores aciertos.

A continuación, se presenta una síntesis de las trece preguntas cerradas que consta el instrumento, con los aciertos y desaciertos alcanzados por los (las) encuestados(as).

CUADRO N° 7

ACIERTOS Y DESACIERTOS A LAS PREGUNTAS CERRADAS DEL CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTOS EN DERECHOS HUMANOS

Preguntas	Aciertos	%	Desaciertos	%
1	36	100	0	0
2	27	75	9	25
3	34	94	2	6
4	36	100	0	0
5	31	86	5	14
6	13	36	23	64
7	36	100	0	0
8	35	97	1	3
9	32	89	4	11
10	35	97	1	3
11	8	22	28	78
12	25	69	11	31
13	35	97	1	3

Fuente: Cuestionario sobre Conocimientos en Derechos Humanos

Como se desprende, las preguntas con mayor grado de acierto son las número 1, 4 y 7 que consisten en :

- 1- Los principios constitucionales de igualdad, libertad de tránsito y libertad de trabajo son aplicables a los inmigrantes, los travestidos y los homosexuales.
- 4- Cuando una persona va a ser privada de libertad, es requerido que sea informada del motivo del arresto.
- 7- De acuerdo con la legislación vigente la tortura puede ser aplicada cuando en ningún caso es permitida.

Las preguntas que generaron mayor dificultad fueron la 6 y la 11 que consistieron en:

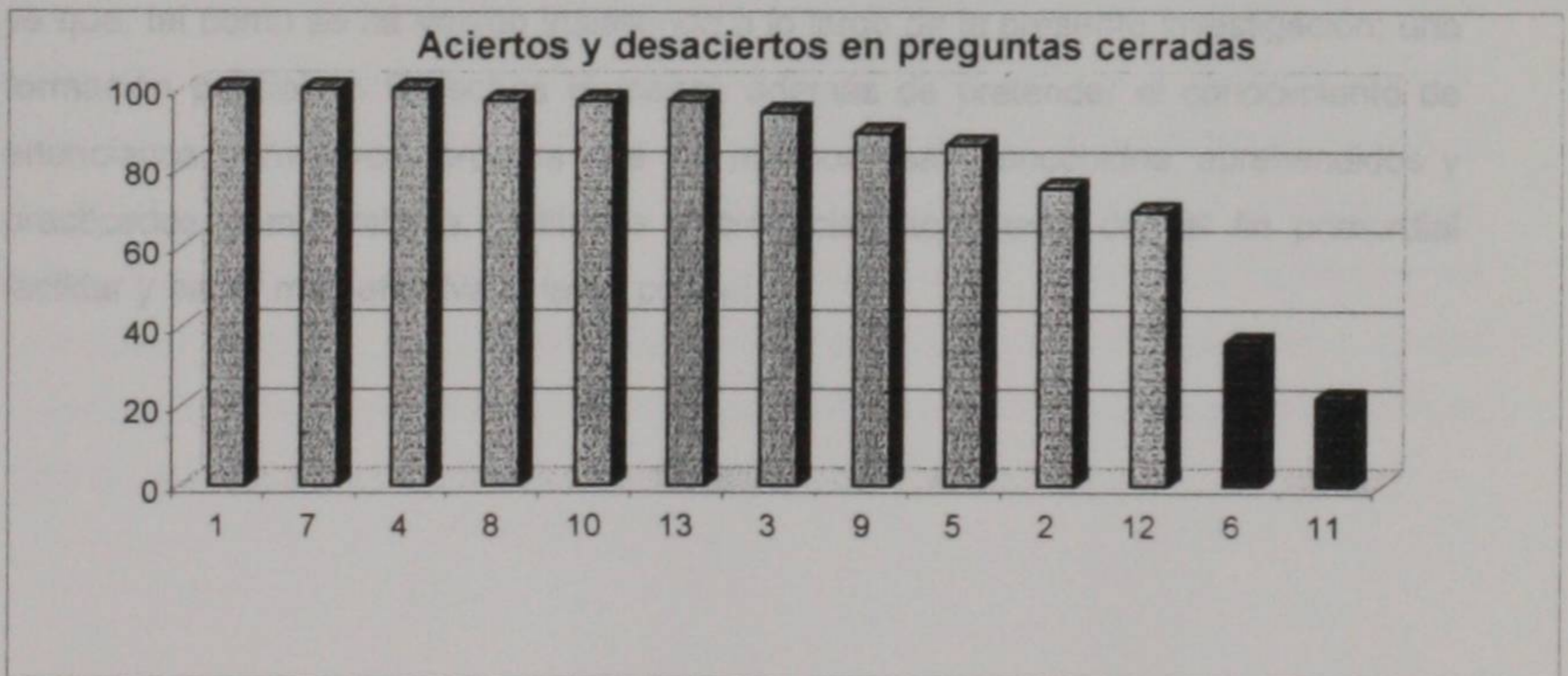
6- Los Derechos Humanos se fundamentan en la dignidad de la persona.

11- En caso de que un menor de 12 años cometa un delito o una contravención deberá ser remitido ante un funcionario del PANI.

Tal como se aprecia, la pregunta 11 relacionada con los menores de 12 años fue la que obtuvo, por parte de los entrevistados, la mayor cantidad de desaciertos 78%, esto indica que existe de algún grado de desconocimiento por parte de los encuestados en materia de Niñez y Adolescencia. Ante esta situación es preciso efectuar una evaluación de los objetivos, contenidos y estrategias metodológicas, que hacen referencia a la Normativa Nacional e Internacional de las personas menores de edad.

GRÁFICO N°1

ACIERTOS Y DESACIERTOS A LAS PREGUNTAS CERRADAS DEL CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTOS EN DERECHOS HUMANOS



CONCEPTO PERSONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el Marco Teórico del presente trabajo se definen los Derechos Humanos como:

Los derechos Humanos son todos los derechos, creencias, valores y actitudes inherentes a la dignidad humana, que permiten el libre desarrollo de la personalidad de todo ser humano de acuerdo con los cambios estructurales en los que se vea inmerso, sean sociales, culturales, políticos y económicos.

Al respecto, cuando se responde el ítem de pregunta abierta acerca del significado personal de los Derechos Humanos, los encuestados mayoritariamente manifiestan que es el derecho a la dignidad humana. Sin embargo, se da cierta discordancia entre lo que los estudiantes respondieron en la pregunta número 6 de selección única, que es la que obtuvo un 64% de aciertos, y lo que respondieron en la primera pregunta de desarrollo, ya que ambas interrogantes se refieren al mismo concepto. Ante esta situación, se advierte que los estudiantes no tienen bien claro o definido el fundamento de los derechos humanos por lo que es preciso tener cuidado ya que, tal como se ha venido insistiendo a lo largo de la presente investigación; una formación policial en Derechos Humanos además de pretender el conocimiento de enunciados normativos, procura que los mismos sean concebidos, aprehendidos y practicados como valores, actitudes y creencias, todo esto con el fin primordial facilitar y hacer más efectiva la labor policial.

CUADRO N° 8

CONCEPTO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES ACERCA DEL SIGNIFICADO DE LOS DERECHOS HUMANOS

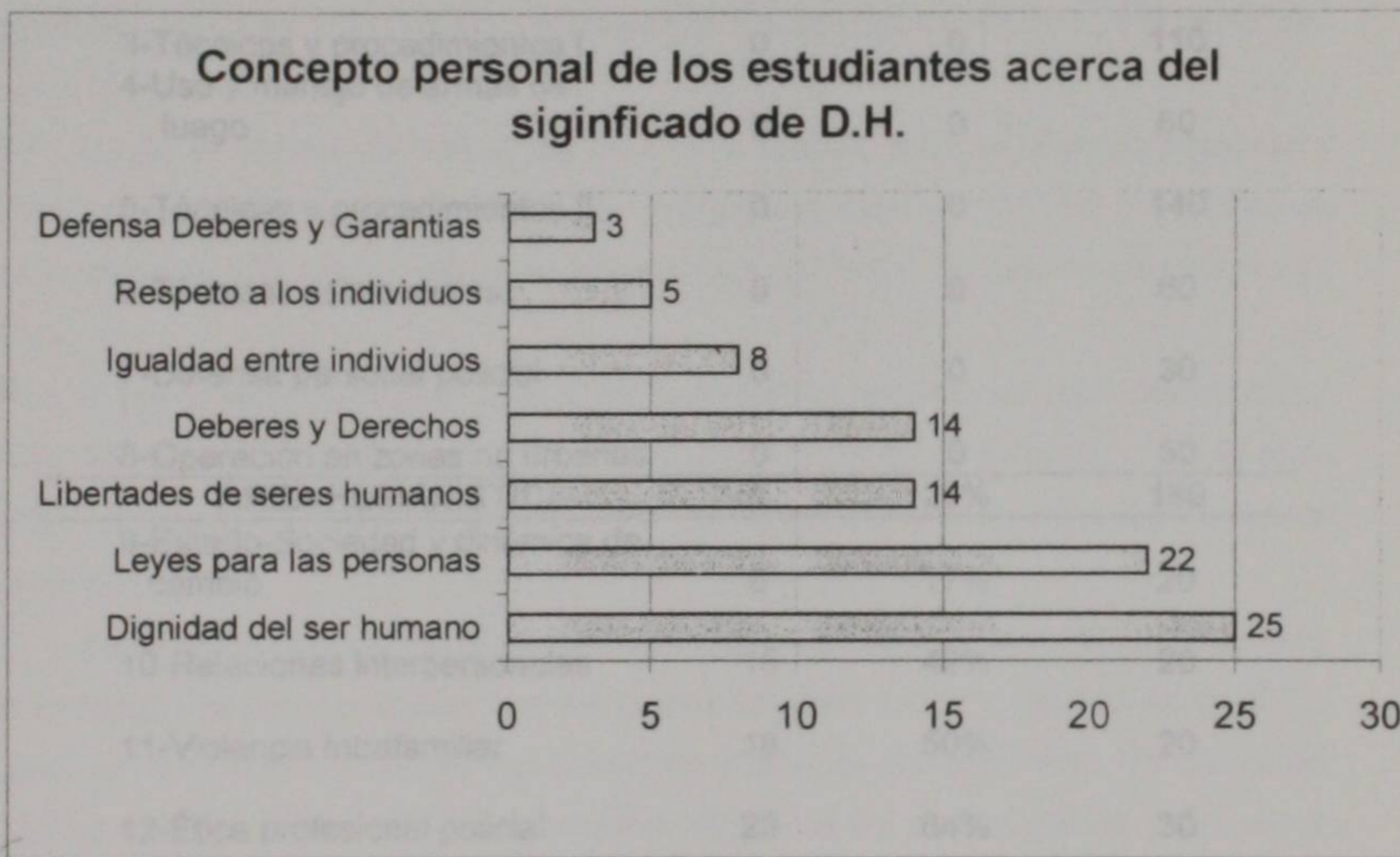
CONCEPTOS PERSONALES	F	%
Derecho de la dignidad ser humano	9	25
Leyes que protegen a todas las personas	8	22
Igualdad de todos los individuos	3	8
Libertades que poseen los seres humanos	5	14
Defensa personal (protección)	1	3
Respeto hacia todos los individuos	2	5
Deberes y Derechos	5	14
Garantías	1	3
Beneficios	1	3
Actividades	1	3
No responde	0	0
TOTAL	36	100

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos(pregunta abierta)

Como se aprecia los informantes tienen una idea general de lo que son los Derechos Humanos. Un 25% se refieren a la dignidad del ser humano, un 22% considera a la Normativa que salvaguarda tal dignidad; un 14% indica que tienen relación con las libertades inherentes a esa libertad y un 8% señala que es a la igualdad de todas las personas. Sin embargo, tal como se advirtió anteriormente, además de no existir claridad con el fundamento de los derechos humanos, los estudiantes carecen, de acuerdo a la posición asumida por la investigadora; de una perspectiva más amplia del ser humano particular, dejando de lado el ámbito social, político, cultural y económico en el cual se desenvuelve.

GRÁFICO N° 2

CONCEPTO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES ACERCA DEL SIGNIFICADO DE LOS DERECHOS HUMANOS



Fuente: Programa de capacitación de la D.N.P. y cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

CUADRO N° 9
CURSOS CON CONTENIDOS EN DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS ESTUDIANTES

CURSOS	Según los FA	Agentes FR	Horas
ÁREA TÉCNICO POLICIAL	8	47%	500
1-Estructura del cuerpo de policía	2	6%	20
2-Seguridad ciudadana	0	0	20
3-Técnicas y procedimientos I	0	0	110
4-Uso y manejo de armas de fuego	0	0	60
5-Técnicas y procedimientos II	0	0	140
6-Técnicas asistenciales	0	0	60
7-Defensa personal policial	0	0	30
8-Operación en zonas no urbanas	0	0	50
ÁREA HUMANÍSTICA	5	29%	180
9-Estado-Sociedad y dinámica de cambio	6	17%	20
10-Relaciones interpersonales	15	42%	20
11-Violencia Intrafamiliar	18	50%	20
12-Ética profesional policial	23	64%	30
13-Principios de inglés	0	0	90
ÁREA JURÍDICA	4	24%	180
14-Legislación policial I	24	67%	50
15-Legislación policial II	24	67%	50
16-Derechos Humanos	26	72%	56
17-Confección de informes y documentación policial	0	0	24

Fuentes: Programa de capacitación de la E.N.P. y cuestionario sobre Derechos Humanos(pregunta abierta)

La segunda pregunta de desarrollo se refirió a los cursos cuyos contenidos o temas que tienen relación con los Derechos Humanos, para tal efecto, el anterior cuadro muestra el número total de cursos del Curso Básico, según el programa de la ENP y los cursos que, según los estudiantes, poseen dichos contenidos.

El programa Básico de formación policial consta de un total de 17 cursos, tal como se observa en el cuadro número 7.

ÁREAS Y NÚMERO DE CURSOS PROGRAMA BÁSICO POLICIAL

Para los estudiantes, los cursos en que más reciben contenidos relacionados con los Derechos Humanos corresponden al área Jurídica, con tres cursos: Legislación Policial I y II (100 hrs.) y Derechos Humanos(56 hrs.) con un total de 156 hrs.).

Luego le siguen los cursos del área Humanística, a saber: Estado-Sociedad y Dinámica de cambio (20 hrs.) Ética Profesional Policial (30 hrs.) Relaciones Interpersonales (20 hrs.) y Violencia Intrafamiliar (20 hrs.), lo que da un total de 90 horas.

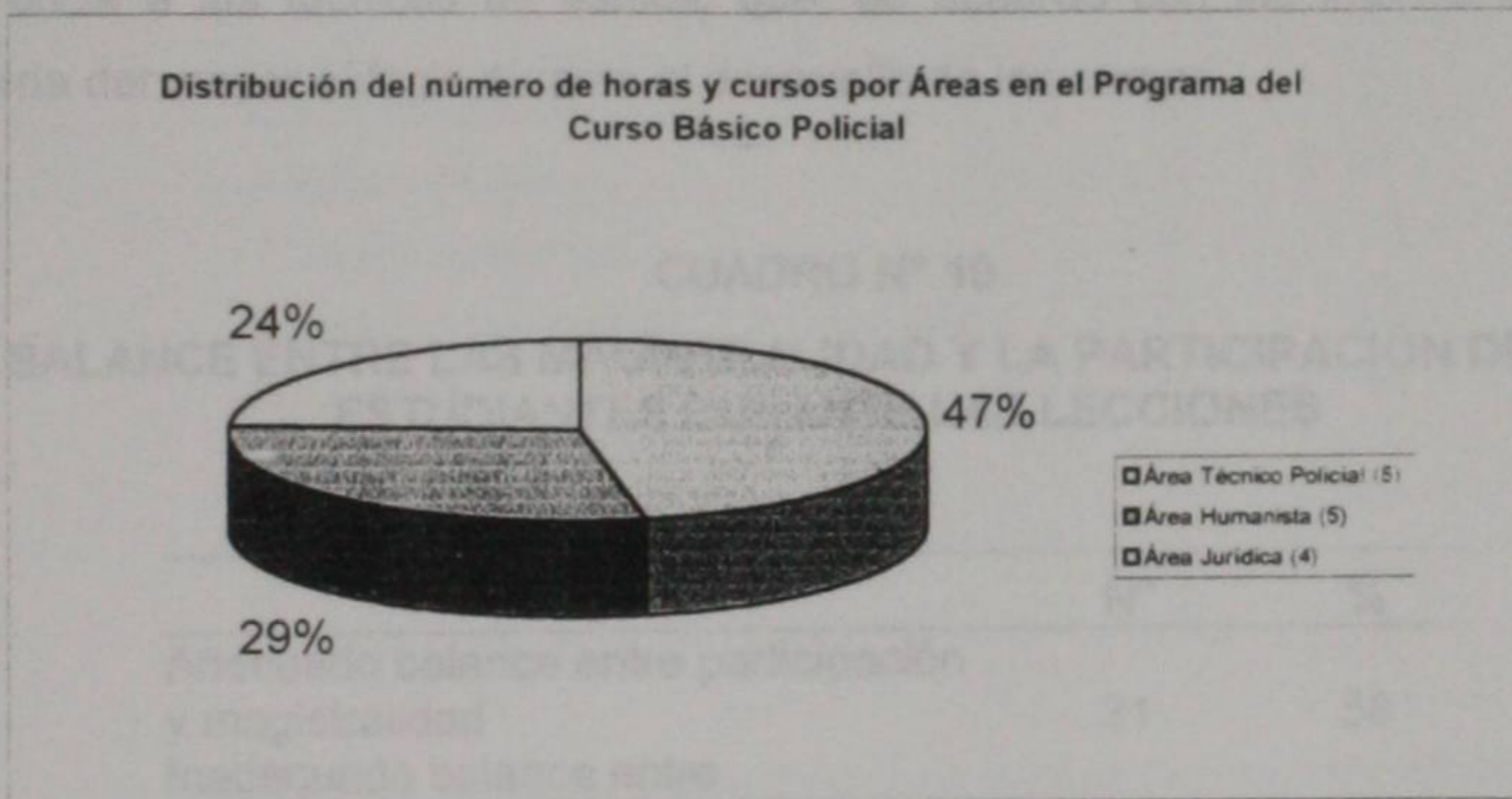
Y por último, en menor grado, los estudiantes consideran que solamente un curso del área Técnico Policial, que corresponde al curso de Estructura del Cuerpo Policial (Disciplina y Cortesía policial) con 20 horas, tiene contenidos de Derechos Humanos.

Se observa que los estudiantes enumeran mas los cursos del área Humanista, sin embargo, es preciso aclarar que los cursos del área Jurídica, suman en total 156 horas, de las cuales el curso de Derechos Humanos se desarrolla en 56 horas, mientras que los cursos del área Humanista indicados por los estudiantes, ocupan un total de 90 horas.

METODOLOGIA

GRÁFICO N°3

ÁREAS Y NÚMERO DE CURSOS PROGRAMA BÁSICO POLICIAL



METODOLOGÍA

En relación con la metodología de enseñanza de los derechos humanos, se realizaron dos preguntas abiertas, una de ellas, la interrogante número cuatro se refirió a la existencia de un adecuado balance entre las clases magistrales y la participación del estudiante durante su formación y la número cinco que hizo referencia a las técnicas de estudio que, de acuerdo con los informantes, se les debería dar mayor énfasis durante el desarrollo de los cursos.

CUADRO N° 10

BALANCE ENTRE LAS MAGISTRALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LAS LECCIONES

	N°	%
Adecuado balance entre participación y magistralidad	21	58
Inadecuado balance entre participación y magistralidad	12	33
A veces balance	2	6
No responde	1	3
TOTAL	36	100%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

Para la primera interrogante que se relaciona con el balance entre la magistralidad y la participación de los estudiantes durante las lecciones, el resultado fue positivo, con un 58% de respuestas afirmativas. Esto permite, una vez más, insistir que para una capacitación sea eficaz, los participantes deben intervenir de lleno en el proceso de aprendizaje, en un ambiente de respeto, de diálogo y flexibilidad que permita que las vías de comunicación entre el estudiante e instructor

no sean interrumpidas y se mantengan durante el desarrollo del programa de capacitación.

El siguiente cuadro se demuestra cuáles técnicas de estudio deberían utilizarse durante el proceso de aprendizaje, según el criterio de los estudiantes.

CUADRO N° 11

TÉCNICAS DE ESTUDIO QUE A CRITERIO DE LOS ESTUDIANTES DEBERÍAN UTILIZARSE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS CURSOS

	f	%
Clase magistral	4	11
Análisis de casos	23	64
Trabajos grupales	9	25
Ejercicios de ejecución y prácticas	21	58
Simulacros	16	44
Exposición por parte de los estudiantes	8	22
Investigación bibliográfica	15	42
Programas comunitarios	1	3

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos(pregunta abierta)

Se aprecia que el 64% advierte que se les debería dar mayor énfasis a los análisis de casos, por otro lado el 58% consideran necesario los ejercicios de ejecución y prácticas, los cuales consumirían algo de tiempo extra, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por los entrevistados, esto permitiría desarrollar su trabajo de manera efectiva, especialmente cuando se enfrenten situaciones reales y de esta forma brindar un excelente servicio. Es necesario indicar que algunos estudiantes manifestaron que el Decimotercero Básico tuvo un período de duración menor (cinco meses) que el prescrito en el Programa de la ENP que consiste en seis meses. En vista de lo anterior, es preciso destacar lo que al respecto señala la IIDH(1995) cuando trata la temática de la Educación en Derechos Humanos, "los derechos humanos son intrínsecos a la naturaleza humana, necesarios para vivir como seres

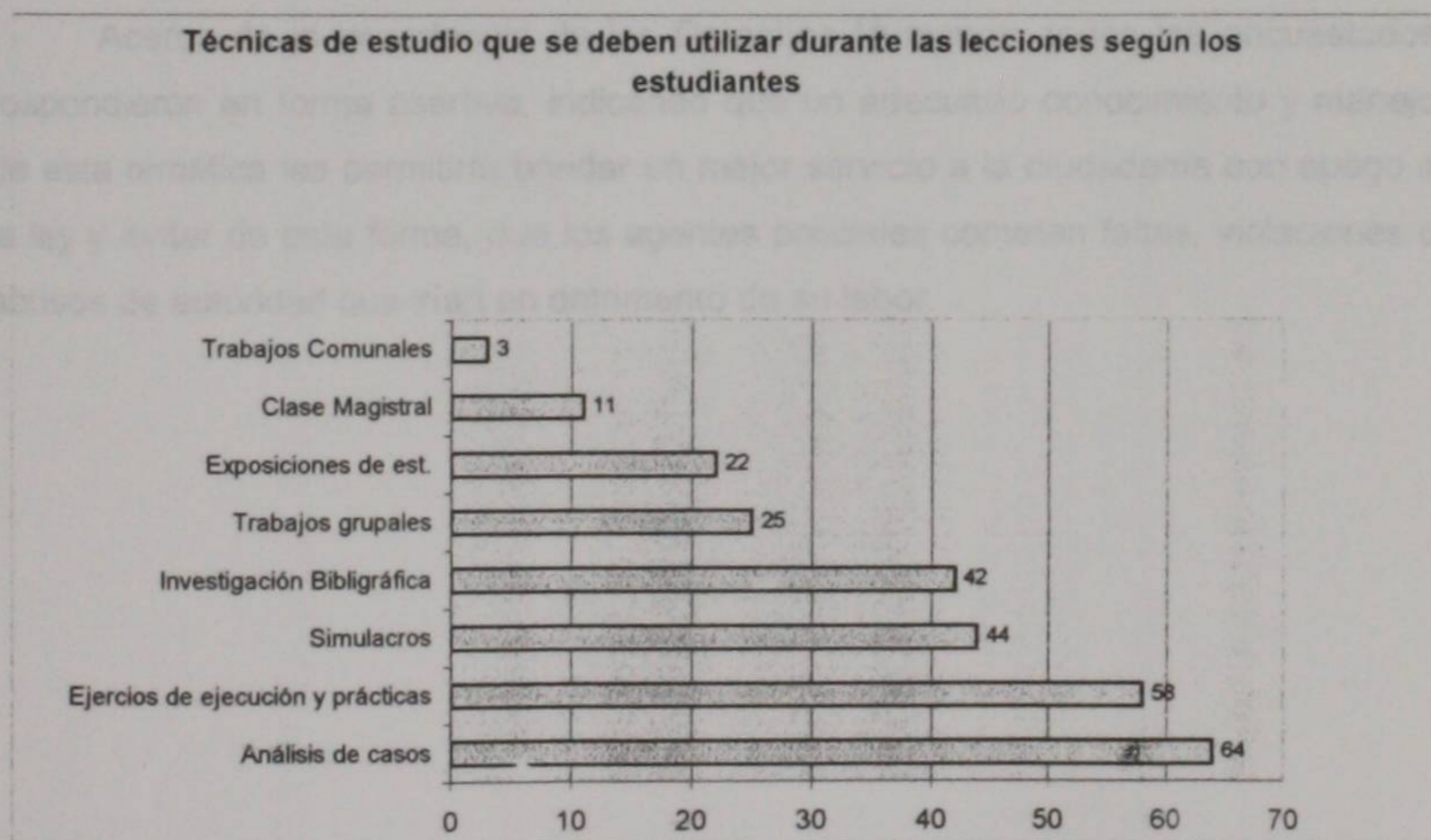
ocasionales cuando las crisis o la violación de los derechos humanos apremien...por ello no pueden estar supeditados a oportunidades, espacios o circunstancias”(p.68)

Además cabe mencionar lo que manifiesta el ACDH/CDH con respecto al tiempo, “el proceso de aprendizaje debe prolongarse si así lo exigen las necesidades de capacitación” (p.9).

Es necesario dejar claro que en la Biblioteca de la ENP, se encuentran alrededor de 100 manuales para el estudio de casos, por lo que se advierte que la institución si cuenta con material de apoyo necesario, mismo que puede ser solicitado por el instructor o por los estudiantes. Lo anterior permitirá crear un ambiente educativo mas dinámico en donde las situaciones presentadas y que a la vez exista un equilibrio adecuado entre la teórica y la práctica.

GRÁFICO N° 4

TÉCNICAS DE ESTUDIO QUE A CRITERIO DE LOS ESTUDIANTES DEBERÍAN UTILIZARSE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS CURSOS



LOS DERECHOS HUMANOS EN LABOR POLICIAL Y SU PRÁCTICA DENTRO DE LA ENP

En el Marco Teórico del presente estudio se indica que "le corresponde a la policía, en su calidad de órgano encargado por velar el cumplimiento de la ley, obedecer las leyes, inclusive las promulgadas para promover y proteger los Derechos Humanos. Por esta razón, los tres principios fundamentales en que se basa una conducta policial ética y lícita y de los que se derivan todos los demás requisitos y disposiciones específicas para una adecuada labor policial son, el respeto y el cumplimiento de la ley; el respeto a la dignidad humana de la persona; y el respeto y protección de los derechos humanos". Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los criterios seleccionados por las investigadora, se indagó a los(las) estudiantes acerca de la importancia, desde su punto de vista, de la formación en Derechos Humanos para su futura labor policial (pregunta número tres de desarrollo) ; así como de una serie de siete ítemes de respuesta cerradas sobre la práctica de los Derechos Humanos y las respuestas fueron altamente positivas en este sentido.

Acerca de la importancia de los Derechos Humanos, todos los encuestados respondieron en forma asertiva, indicando que un adecuado conocimiento y manejo de esta temática les permitiría brindar un mejor servicio a la ciudadanía con apego a la ley y evitar de esta forma, que los agentes policiales cometan faltas, violaciones o abusos de autoridad que irían en detrimento de su labor.

CUADRO N° 12

LA PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA SEGUN OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES

PREGUNTA	CARACTERÍSTICA	SIEMPRE		CASI SIEMPRE		A VECES		NUNCA		TOTAL	
		F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1	Igualdad de participación en la clase	24	67	10	28	2	5	0	0	36	100%
2	Discriminación por condición social credo o raza	2	5	0	0	4	11	30	84	36	100%
3	Discriminación por sexo	1	3	2	5	8	22	25	70	36	100%
4	Libertad de pensamiento y expresión	8	22	14	39	5	14	9	25	36	100%
5	Aplicación de los derechos humanos	24	67	8	22	4	11	0	0	36	100%
6	Cumplimiento de deberes de la academia hacia los estudiantes	11	30	16	44	9	26	0	0	36	100%
7	Respeto al punto de vista de los estudiantes	8	22	11	30	10	29	7	19	36	100%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos

El cuadro anterior corresponde a la apreciación que tienen los entrevistados en relación con la práctica de los Derechos Humanos en la ENP. se observa que las respuestas son mayormente positivas. En cuanto a la igualdad de participación en clase el 67% indica que siempre, mientras que un 28% indica que casi siempre, sin embargo, un 5% considera que solo a veces se da esa igualdad de participación.

Un 84% considera que la discriminación por condición social, credo, raza nunca acontece, pero es importante tener en cuenta que un 11% si considera que a veces dicha situación ocurre, así como el 5% que indica que siempre se da la discriminación.

En cuanto a la discriminación por sexo un 70% manifiesta que nunca ocurre y un 22% indica que a veces si ocurre tal discriminación, sin embargo no hay que dejar de lado el 5% que indica que casi siempre y el 3% que señala que siempre se da. Es importante tomar en cuenta que en esta pregunta no se hizo referencia al género, lo que tal vez hubiese dado otros resultados, ya que la discriminación por sexo no es únicamente una situación que se presenta en detrimento de las mujeres, esto por cuanto algunos de los encuestados que indicaron que siempre o casi siempre existía discriminación por condición del sexo fueron varones.

El 39% consideran que casi siempre se práctica la libertad de pensamiento y de expresión, un 22% manifiesta que esta situación se da casi siempre y un 14 % indicó que a veces, pero un 25% manifestó que nunca se daba esta situación. Es preciso destacar lo que señala el ACDH/CDH en cuanto a la necesidad de un método participativo e interactivo durante el proceso de enseñanza aprendizaje, además considera que "para lograr una capacitación eficaz los participantes deben intervenir de lleno en el proceso"(p.10).

En cuanto a la aplicación de los Derechos Humanos en la ENP, un 67% dice que siempre ocurre, un 22% casi siempre mientras que un 11% manifiesta que a veces se aplican. Con relación a la práctica de los derechos en la ENP, es importante referirse a lo que el IIDH afirma "la institución educativa solo se justifica si actúa también permanentemente en función de las enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, que mas que una tarea o un contenido curricular sea un modo de ser o actuar de la cultura institucional."(p.57)

Un 44% dice que casi siempre la E.N.P cumple sus deberes con los estudiantes, un 30% que siempre y un 26 % que a veces.

En lo que se refiere al respeto del punto de vista de los estudiantes, un 30% estima que esto se cumple casi siempre y un 29% que a veces. Al respecto el ACDH/CDH apunta que el instructor no debe adoptar "un enfoque militar" ...aunque el instructor debe mantener cierto grado de control, la primera norma debe ser la flexibilidad" (p.10), por lo tanto una visión "militar" resultaría inapropiado, dentro de un cuerpo Policial que pretende ser civilista.

En relación con estos tres ítemes es importante referirnos a lo que afirma el IIDH en cuanto a la práctica de los derechos humanos durante el proceso de enseñanza aprendizaje "una educación centrada en los derechos humanos, por lo mismo, es algo mas que una asignatura. Supone un contexto y una vivencia plena que debe estar presente en la vida escolar como debería estarlo en la sociedad en su conjunto" (p.34).

Por último, en cuanto a la aplicación de los Derechos Humanos, se ha insistido durante la investigación de que estos son, además del conocimiento de normas, una forma de vida, una actitud, una vivencia que tienen su fundamento en la dignidad humana de todo ser tomando en cuenta su contexto social, cultural económico y político, es importante acotar que los agentes policiales también son sujetos de los derechos humanos, por lo que resulta contradictorio muchas veces cuando se ven limitadas dentro de las jornadas laborales sus necesidades básicas de alimentación (horarios, comedores, nutrición); salubridad (hacinamiento dentro de las comandancia), descanso (hacinamiento en los dormitorios o carencia de los mismos), su derecho a una familia (existe entre los oficiales policiales un alto grado de desintegración familiar debido, entre otras cosas, a la largas ausencias por cuestiones de roles de servicio, la disponibilidad y las concentraciones). Por lo tanto, en la medida en que a los oficiales se les apliquen esos derechos, esto los motivara en gran medida a aplicar y promover los derechos de los otros.

4.2. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS

Como se indicó en el capítulo del Marco Metodológico, se realizó el análisis de los programas de cada área que desarrolla la Escuela Nacional de Policía; a partir de la información suministrada se elaboraron los siguientes cuadros con base en los elementos de planeamiento: objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación.

CUADRO N° 13

PRESENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CURSOS DEL ÁREA TÉCNICO POLICIAL CON OBJETIVOS, CONTENIDOS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

TÉCNICO POLICIAL MATERIA	En los objetivos		En los contenidos		En la estrategia de enseñanza		En la estrategia evaluativa	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Estructura del Cuerpo de Policía	x		x		x		x	
Seguridad Ciudadana	x		x		x		x	
Técnicas y Procedimientos I	x			X	x		x	
Uso y manejo de armas de fuego	x		x	X	x		x	
Técnicas y Procedimientos II	x				x		x	
Técnicas Asistenciales	x		x		x		x	
Defensa Personal Policial		x		X	x		x	
Operación en Zonas no Urbanas	x			X	x		x	

Fuente: Programa Curso Básico Policial. Departamento Académico ENP

CUADRO N° 14

PRESENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CURSOS DEL ÁREA HUMANÍSTICA CON OBJETIVOS, CONTENIDOS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

HUMANÍSTICA MATERIA	En los objetivos		En los contenidos		En la estrategia de enseñanza		En la estrategia evaluativa	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Estado-Sociedad y Dinámica de Cambio	x		X		x		x	
Relaciones Interpersonales	x		X		x		x	
Violencia Intrafamiliar	x		x		x		x	
Ética Profesional Policial	x		x		x		x	
Principios de Inglés		x		x	x		x	

Fuente: Programa Curso Básico Policial. Departamento Académico ENP

CUADRO N° 15

PRESENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CURSOS DEL ÁREA JURÍDICA CON OBJETIVOS, CONTENIDOS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

JURÍDICA MATERIA	En los objetivos		En los contenidos		En la estrategia de enseñanza		En la estrategia evaluativa	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Legislación policial I	x		x		x		x	
Legislación policial II	x		x		x		x	
Derechos Humanos	x		x		x		x	
Confección de informes y documentación policial		X		x	x		x	

Fuente: Programa Curso Básico Policial. Departamento Académico ENP

Tal como se puede apreciar la mayoría de los objetivos y contenidos del Curso Básico Policial Profesional tienen relación con los Derechos Humanos; no obstante, se observa que no se indica cuáles son las estrategias de enseñanza y evaluación dentro del contexto de los Derechos Humanos.

En relación con las estrategias metodológicas, el programa suministrado por el Departamento Académico de la ENP es muy general y señala que éstas combinan los conocimientos teóricos y prácticos en forma continua propiciando en el educando la aplicación en forma escrita de pruebas de rendimiento mostrando destrezas y habilidades adquiridas en el proceso de enseñanza - aprendizaje. En la técnica grupal, por ejemplo, el instructor se convierte en un facilitador de la instrucción orientando a los alumnos en su labor de crear conocimientos, fomentando así la iniciativa y la creatividad en el alumno. En cuanto a la evaluación señala que al final de cada bloque de instrucción, toda disciplina tendrá su desglose evaluativo determinado en cada materia por la cantidad de horas asignadas:

02 Quizes	20 %
Examen Parcial	30 %
Examen Final	50 %

La nota mínima para aprobar una materia es de un 70 % .

La aprobación total del curso implica haber superado todas las materias con notas superiores al 70 % y la totalidad de 60 créditos, 56 créditos: correspondientes a las materias teórico - práctico de las diferentes áreas y 04 créditos producto de la observancia de la disciplina y respeto a las disposiciones establecidas en la Ley General de Policía, sus reglamentos y a la reglamentación interna de la Academia Nacional de Policía.

Si un alumno no alcanza la nota de 70 % en el promedio final, tendrá derecho a un examen extraordinario, siempre y cuando su nota final no sea inferior a 55 % del valor total.

En cuanto a los recursos didácticos la ENP, cuenta con una Unidad de Audiovisuales, filminas, video caseteras, televisor, además de una fotocopidora y un polígrafo y una biblioteca, con el fin de que cada instructor haga uso de los mismos de acuerdo a sus necesidades.

En relación con la estrategia metodológica, la misma se deja a conveniencia del instructor, es muy general y no se encuentra especificada de acuerdo con las características particulares de cada curso y área. Lo mismo sucede con la evaluación, es generalizada y no existe diferencia para evaluar un curso teórico y uno práctico. Ambos se evalúan de la misma forma sin tomar en cuenta que tanto las estrategias metodológicas como la evaluación difieren entre los diversos cursos, (tal como lo indicaron los entrevistados). Por lo tanto, esto podría ocasionar que exista diferencia entre el currículo preescrito y la práctica.

GRUPO	F.A.	F.R.
Teórico	1	12.5
Práctico	7	87.5
Total Entrevistados	8	100%

Se debe mencionar que dentro del grupo de instructores de la Academia únicamente participan una mujer. En los cursos se observa la escasa intervención femenina en la función policial.

CUADRO N° 17
ESCALAFÓN POLICIAL DE LOS INSTRUCTORES

GRUPO	F.A.	F.R.
Fase	0	100%
Inspector	0	0%
Sargento de Policía	0	0%
Intendente	2	25%
Capitán de Policía	4	50%
Comandante (Teniente)	2	25%
Comisario	0	0%
Comisario	0	0%

Se señala que el 100% de los instructores poseen un rango de sueldo o nombramiento equivalente policial en este grupo particular el 50% tienen la designación de Capitán.

4.3. ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO A LOS INSTRUCTORES

NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS INSTRUCTORES

Con base al instrumento elaborado se entrevistó a una muestra del 20% de los instructores de las tres áreas, Jurídica, Humanística y Técnico Policial.

A continuación se presentan los resultados de este cuestionario.

CUADRO N° 16
RELACIÓN POR SEXO DE LOS INSTRUCTORES

SEXO	F.A	F.R
Femenino	1	12,5
Masculino	7	87,5
Total entrevistados	8	100%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos.

Se debe mencionar que dentro del grupo de instructores de la Academia únicamente participa una mujer. Una vez mas se observa la escasa intervención femenina en la función policial.

CUADRO N° 17
ESCALAFÓN POLICIAL DE LOS INSTRUCTORES

GRADO	F.A	F.R
Raso	0	100%
Inspector	0	0%
Sargento de Policía	0	0%
Intendente	2	25%
Capitán de Policía	4	50%
Comandante(Teniente)	2	25%
Comisionado	0	0%
Comisario	0	0%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos.

Se aprecia que el 100% de los instructores poseen un rango de acuerdo a nomenclatura escalafón policial, en este grupo particular el 50% tienen la denominación de Capitán.

CUADRO N° 18

NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS INSTRUCTORES

ESTUDIOS	ÁREA	FA	FR
Básico Policial y Cursos Especializados en el área Policial en ANP. INA. Chile, Usa, España	Técnico Policial	5	62,5%
Universitaria Licenciatura	Jurídica	1	12,5%
Universitaria Licenciatura y Especialización	Jurídica	1	12,5%
Universitaria Maestría	Humanística	1	12,5%
TOTAL		8	100%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

Tal como se aprecia la formación de los instructores del área Técnico Policial tiene relación con cursos de ejecución de destrezas y habilidades motoras (tanto fina como gruesa), con respecto a la recibida por los instructores de las áreas Humanística y Jurídica, considerada más académica. Cabe destacar que los instructores del Técnico Policial han sido también estudiantes de la ENP. Asimismo han asistido a cursos que fueron dictados por los Carabineros de Chile, por Instructores españoles y en otras ocasiones los instructores han asistido al Fort Benning, Georgia USA. Con respecto a esta información, se puede apreciar que los Carabineros de Chile y el Fort Benning son instituciones que tienen cierta connotación militar, lo que resulta contradictorio con la política civilista que pregona la policía costarricense. Además anteriormente se indicó que por parte del ACDH/CDH que durante el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, no se debe adoptar un enfoque "militar", no obstante, en el caso de Costa Rica, resulta contradictorio que se pretenda una visión civilista de la policía si muchos de los instructores reciben cursos y formación en Instituciones de ideologías castrenses.

En el caso de los españoles ellos si promueven una política civilista dentro de los cuerpos policiales.

Por otra parte, se observa que tanto los instructores del área Jurídica como del área Humanista no han recibido capacitación relacionada con la función policial propiamente dicha, así como tampoco los instructores del área Técnico Policial no han recibido formación especializada en derechos humanos. Lo anterior sirve de base para afirmar que no existe dentro de las políticas de Seguridad una definición clara y precisa de lo que supone una corriente civilista, ya que la actual es ambigua, lo que se refleja en la formación de los instructores.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta es lo que el ACDH/CDH indica con respecto a los instructores, además de expertos y teóricos en derechos Humanos, en los grupos de docentes o instructores deberían participar personas que trabajaran y tuviesen experiencia en la aplicación de la ley, con el fin adentrarse a la realidad cultural del policía y hacer que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más práctico y relacionado con el trabajo de campo de los policías (p.vii) . Asimismo el IIDH afirma "es necesario insistir que el formador en derechos humanos debe tener una preparación previa muy completa que le permita conocer los instrumentos normativos y sus alcances desde la perspectiva jurídica y humanística con el fin de valorarlos, apreciarlos y practicarlos y en especial, ser ante todo un practicante convencido de los mismos.(p.95).

CUADRO N° 19

CONCEPTO PERSONAL DE LOS INSTRUCTORES ACERCA DEL SIGNIFICADO DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONCEPTOS PERSONALES	F	%
Derecho de la dignidad ser humano	1	12,5
Leyes que protegen a todas las personas	1	12,5
Facultades que otorga la Constitución	1	12,5
Derechos que nacen con el ser humano	2	25
Derechos inalienables e intransferibles de todo ser humano	2	25
Derechos que deben ser respetados por los todos los gobiernos	1	12,5

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos(pregunta abierta)

En el anterior cuadro se describe el concepto de Derechos Humanos que los instructores poseen. Se aprecia que un 25% estima que los derechos Humanos nacen con el ser humano y un 25% indica que son derechos inalienables e intransferibles del toda persona. Si comparamos las definiciones dadas por los docentes, difieren en cierta medida de la investigadora del presente estudio y tal como anteriormente se indicó:

“Los derechos Humanos son todos los derechos, creencias, valores y actitudes inherentes a la dignidad humana, que permiten el libre desarrollo de la personalidad de todo ser humano de acuerdo con los cambios estructurales en los que se vea inmerso, sean sociales, culturales, políticos y económicos.”

Una vez más se observa una definición restringida del concepto de Derechos Humanos, sin tomar, como se indicó anteriormente, el contexto social, político, cultural y económico en que se desarrolla cada ser humano. Tal como se aprecia las respuestas de los instructores que se parte de la premisa básica de que son derechos humanos inherentes al ser humano y que los mismo deben ser protegidos por el Estado, sin embargo es necesario insistir en que la temática de los Derechos

Humanos no deben limitarse a una serie de ejercicios memorísticos, se debe hacer de ellos una vivencia práctica de forma que cada estudiante aprehenda e interiorice los conocimientos adquiridos con el fin de que su labor sea mas efectiva. Asimismo es necesario destacar que al relacionar la respuesta de los instructores con la dada por los estudiantes se nota que hubo influencia en éstos, ya que una mayoría sustantiva se apropió de la idea de la dignidad humana, de aquí que la formación del instructor y su papel en el proceso enseñanza-aprendizaje es tan significativo y relevante como es indicó anteriormente.

Técnica	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Exposición oral	3	33%	2	20%	1	10%
Exposición escrita	6	60%	2	20%	1	10%
Exposición de la propia	4	40%	1	10%		
Prácticas	4	40%	1	10%		
Servicios	5	50%	1	10%		
Exposición por escrito de los estudiantes	4	40%	1	10%	1	10%
Investigación bibliográfica	2	20%	1	10%		
Conferencias	1	10%				

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

En cuanto a las técnicas de estudio utilizadas por los instructores durante el desarrollo de los cursos que imparten, el siguiente cuadro nos indica que el 100% de los instructores de las tres áreas coinciden en que el trabajo de grupo es la técnica que tiene mayor aplicación durante el proceso de aprendizaje. Por su parte, tanto los instructores de área Humanística como la Jurídica coinciden en que la técnica magistral y el análisis de casos, con un resultado del 100%, son las técnicas más apropiadas en el desarrollo de sus cursos, sin embargo la clase magistral tiene apenas un 20% entre las preferencias de los instructores del área Técnica Policial y un 50% para el análisis de casos. Además, el 100% de los informantes indican que la técnica de los grupos es una adecuada durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, seguida por los ejercicios de exposición, prácticas y exposiciones con un resultado del 80%.

Al respecto el ACCH señala: La orientación pedagógica práctica y magistral de los cursos de policía debería quedar reflejada en los métodos docentes y de capacitación que adopta. Esto significa crear oportunidades de



TÉCNICAS DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN

CUADRO N° 20

TÉCNICAS DE ESTUDIO UTILIZADAS POR LOS INSTRUCTORES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE ACUERDO CON EL ÁREA DE TRABAJO

MÉTODO	Área Técnica Policial		Área Jurídica		Área Humanística	
	FA	FR	FA	FR	FA	FR
Clase magistral	1	20%	2	100%	1	100%
Análisis de casos	3	60%	2	100%	1	100%
Trabajos grupales	5	100%	2	100%	1	100%
Ejercicios de ejecución	4	80%	1	50%		
Prácticas	4	80%	1	50%		
Simulacros	5	100%	1	50%		
Exposición por parte de los estudiantes	4	80%	1	50%	1	100%
Investigación bibliográfica	2	40%	1	50%		
Conferencias dirigidas	1	20%				

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

En cuanto a las técnicas de estudio utilizadas por los instructores durante el desarrollo de los cursos que imparten, el siguiente cuadro nos indica que el 100% de los instructores de las tres áreas coinciden en que el trabajo de grupos es la técnica que tiene mayor aplicación durante el proceso de aprendizaje. Por su parte, tanto los instructores de área Humanística como la Jurídica concuerdan en que la lección magistral y el análisis de casos, con un resultado del 100%, son las técnicas apropiadas en el desarrollo de sus clases, sin embargo la clase magistral tiene apenas un 20% entre las preferencias de los entrevistados del área Técnica Policial y un 60% para el análisis de casos. Además, el 100% de los informantes indican que la técnica de los simulacros es una adecuada durante el proceso de enseñanza-aprendizaje; seguida por los ejercicios de ejecución, prácticas y exposiciones con un resultado del 80%.

Al respecto el ACDH apunta "La orientación principalmente **práctica** y **pragmática** de los agentes de policía debería quedar reflejada en los métodos docentes y de capacitación que adopten: Ello significa crear oportunidades de

traducir ideas y conceptos en la prácticas; permitir a los participantes que se centren en problemas reales de la labor policial; responder a cuestiones de interés inmediato para los participantes cuando estos planteen durante el programa” (p.9).

Además es necesario que durante el curso se varíen las técnica pedagógicas de forma que se logre mantener la atención de los estudiantes, al respecto indica el ACDH/CDH, “Los agentes de policía no suelen estar acostumbrados a las clases largas y una rutina tediosa y monótona les hará fijarse más en el aula que en lo que se está tratando en ella” (p.10).

EVALUACIÓN	Año 2014		Año 2015	
	FA	FR	FA	FR
Pruebas escritas	5	100%	2	100%
Pruebas orales	3	60%	1	50%
Prácticas	5	100%	1	50%
Análisis de casos	2	40%	1	50%
Prácticas de campo	5	100%	0	0%
Formularios	0	0%	0	0%
Participación en clase	0	0%	1	50%
Otro (desarrollar)	0	0%	1	50%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

Como se aprecia, en general, la prueba escrita, es la que obtuvo mayor grado de aplicabilidad por parte de todos los instructores, con un resultado del 100%. Es importante resaltar que para los instructores del Área Humanística y Jurídica la participación en clase de los estudiantes es tomada en cuenta para la evaluación del curso. Se observa que en el área Técnica Policial, el 100% aplica tanto las prácticas escritas como las de campo y un 60% utiliza las pruebas orales. Por otra parte el análisis de casos, únicamente un 40% del área Técnica Policial los aplica y un 50% en el caso del área Jurídica, mientras que en el área Humanística éste se utiliza por completo. Lo anterior conviene por lo dicho con los resultados cuando advierten que se les debería dar mayor énfasis al análisis de casos. Ya se ha indicado que en la actualidad los derechos humanos los métodos aplicados deben ser más participativos basados en la espontaneidad, la motivación y el diálogo, simplificación y análisis de hechos sociales reales, acompañados con

El siguiente cuadro se refiere a las técnicas de evaluación empleadas por cada instructor.

CUADRO N° 21

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN UTILIZADAS POR LOS INSTRUCTORES EN LOS CURSOS QUE IMPARTEN SEGÚN LAS ÁREAS DE TRABAJO

EVALUACIÓN	Área Técnica Policial		Área Jurídica		Área Humanística	
	FA	FR	FA	FR	FA	FR
Pruebas escritas	5	100%	2	100%	1	100%
Pruebas orales	3	60%	1	50%	0	0%
Prácticas	5	100%	1	50%	0	0%
Análisis de casos	2	40%	1	50%	0	0%
Prácticas de campo	5	100%	0	0%	0	0%
Formularios	0	0%	0	0%	0	0%
Participación en clase	0	0%	1	50%	1	100%
Otro (dramatización)	0	0%	1	50%	0	0%

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

Como se aprecia, en general, la prueba escrita, es la que obtuvo mayor grado de aplicabilidad por parte de todos los instructores, con un resultado del 100%. Es importante resaltar que para los instructores del área Humanística y Jurídica, la participación en clase de los estudiantes es tomada en cuenta para la evaluación del curso. Se observa que en el área Técnica Policial, el 100% aplica tanto las prácticas escritas como las de campo y un 60% utiliza las pruebas orales. Por otra parte para el análisis de casos, únicamente un 40% del área Técnica Policial las emplea y un 50% en el caso del área Jurídica, mientras que en el área Humanística ésta se omite por completo. Lo anterior contrasta por lo dicho con los estudiantes cuando advierten que se les debería dar mayor énfasis al análisis de casos. Ya se ha indicado que en la enseñanza de los derechos humanos las metodologías aplicadas deben ser activas, participativas basadas en la espontaneidad, la motivación y el diálogo, ejemplificación y análisis de hechos sociales reales, acontecimientos vinculados con

los derechos humanos que contribuyan a desarrollar la capacidad crítica de los estudiantes y fomentar la capacidad creativa frente a problemas concretos. Asimismo es indispensable aplicar diferentes técnicas, el ACDH/CDH sugiere que se alternen los debates de escenificación de situaciones, los estudios de casos con las reuniones creativas, según convenga al tema estudiado" (p.10).

En cuanto a las técnicas participativas se insiste en ellas ya que las mismas permitirán a los participantes utilizar sus conocimientos y su experiencia en la labor policial, para traducir a la práctica ideas y conceptos lo que les permitirá "examinar las repercusiones prácticas de las normas humanitarias y de derechos humanos en sus actividad cotidiana". (p.10)

ÁREA HUMANÍSTICA

Ética Policial

ÁREA TÉCNICA POLICIAL

Proced. Intervención Policial

Control de multimedios

Cooperación y disciplina

Defensa personal

Liderazgo

Primeros auxilios

Operaciones en zonas urbanas

Disciplina todo el tiempo

EN NINGÚN CURSO

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

Se advierte que cada instructor manifiesta que el curso que imparte tiene contenidos en Derechos Humanos, cabe señalar que así como los instructores de Área Técnico Policial consideran que los cursos de su área poseen contenidos en Derechos Humanos.



En relación con los contenidos en Derechos Humanos, los encuestados respondieron de la siguiente forma:

CUADRO N° 22

CURSOS CON CONTENIDOS EN DERECHOS HUMANOS DE ACUERDO CON LA OPINIÓN DE LOS INSTRUCTORES SEGÚN LAS ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA JURÍDICA	F
Legislación Policial I y II	2
Derechos Humanos	1
ÁREA HUMANÍSTICA	
Ética Policial	1
ÁREA TÉCNICA POLICIAL	
Proced. Intervención Policial	2
Control de muchedumbres	1
Cortesía y disciplina	1
Defensa personal	1
Liderazgo	1
Primeros auxilios	1
Operaciones en zonas urbanas	1
Durante todo el básico	1
EN NINGÚN CURSO	1

Fuente: Cuestionario sobre Derechos Humanos(pregunta abierta)

Se advierte que cada instructor manifiesta que el curso que imparte tiene contenidos en Derechos Humanos, cabe resaltar que casi todos los instructores de área Técnico Policial consideran que los cursos de su área poseen contenidos en Derechos Humanos.

PRESENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESPUESTAS DE INSTRUCTORES Y DE LOS ESTUDIANTES EN CUANTO A LA

El siguiente cuadro pretende resumir lo señalado tanto por los agentes policiales como los instructores en relación con la presencia de los Derechos Humanos en los contenidos de los cursos que comprenden el curso Básico Policial Profesional. Como se indica en el Marco Teórico las Naciones Unidas mediante el Alto Comisionado de Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos en reconocimiento del papel primordial que cumple la policía en situaciones de derechos humanos en todas las sociedades, ha estructurado una capacitación de los agentes policiales, ya que considera necesarios procesos de democratización y desarrollo sostenible para la cabal realización de los derechos humanos sin discriminación alguna. Es por esta razón que a las Naciones Unidas le interesa proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a los Estados y realizar actividades educativas y de formación en la esfera de derechos humanos o de formación especial para el conocimiento y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el derecho humanitario por parte de grupos especiales como ...fuerzas de orden y policía..." (p.vii)

Contenido	Instructores	Agentes Policiales
Legislación penal	24	27%
Derechos Humanos	24	27%
Continuidad de normas y procedimientos	20	23%
Policial	0	0%
Fuerzas Especiales como Derechos Humanos (pregunta abierta)	0	0%

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo con los resultados obtenidos se observa que existe una correspondencia entre lo indicado por los estudiantes, los instructores y la agenda diaria del Programa del Curso Básico de Formación Policial. Se observa que los estudiantes indican que el área donde se desarrollan la mayor parte de los Derechos Humanos es la Judicial, seguida por el área Honorífica y en menor grado la Técnica Policial. Por su parte los instructores indican que el curso que cada uno imparte tiene relación con los Derechos Humanos. Existe una divergencia entre la percepción del estudiante y la del instructor, con respecto al área Judicial en la que se crea el 33 por ciento de estos grupos. De esta forma se genera la carencia de una formación integral en relación con la

CUADRO N° 23

RESPUESTAS DE INSTRUCTORES Y DE LOS ESTUDIANTES EN CUANTO A LA PRESENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

CURSOS	Según los FA	Agentes Fr	Según los FA	Instructores FR
ÁREA TÉCNICO POLICIAL				
Estructura del cuerpo de policía	2	6%	2	40%
Seguridad ciudadana			1	20%
Técnicas y procedimientos I			1	20%
Uso y manejo de armas de fuego			1	20%
Técnicas y procedimientos II			1	20%
Técnicas asistenciales			1	20%
Defensa personal policial			1	20%
Operación en zonas no urbanas			1	20%
ÁREA HUMANÍSTICA				
Estado-Sociedad y dinámica de cambio	6	17%		
Relaciones interpersonales	15	42%		
Violencia Intrafamiliar	18	50%		
Ética profesional policial	23	64%	1	100%
Principios de inglés	0	0		
ÁREA JURÍDICA				
Legislación policial I	24	67%	2	100%
Legislación policial II	24	67%	1	50%
Derechos Humanos	26	72%		
Confección de informes y documentación policial	0	0	0	0

Fuente: Cuestionarios sobre Derechos Humanos (pregunta abierta)

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo con los resultados obtenidos se aprecia que existe cierta contrariedad entre los indicado por los estudiantes, los instructores y la esencia misma del Programa del Curso Básico de Formación Policial. Se observa que los estudiantes indican que el área donde se desarrollan la mayor parte de los Derechos Humanos es la Jurídica, seguida por el área Humanística y en menor grado la Técnica Policial. Por su parte los instructores indican que el curso que cada uno imparte tiene relación con los Derechos Humanos. Se nota una divergencia entre la percepción del estudiante y la del instructor, con excepción del área Jurídica en la que si se coincidió por parte de ambos grupos. De esta forma se aprecia la carencia de una formación integral en relación con la

temática ya que se podría afirmar que se parte desde una visión normativista, dejando de lado otras corrientes que amplíen la percepción de los Derechos Humanos a partir de un concepto mas integral del ser humano tomando en cuenta el contexto social, político, cultural y social en el que éste se desarrolla. Al respecto Sánchez(1995) señala:

La dignidad de la persona humana es una exigencia y una aspiración que se ve amenazada en formas nuevas y diversas, a medida que las sociedades evolucionan y en torno a la cual han de irse formulándose y respetándose nuevos derechos a medida que ha de salirse al paso de los nuevos problemas con los que el ser humano se encuentra. (p. 36)

CAPITULO 5

CONCLUSIONES

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Para concluir la presente investigación se puede afirmar que la profesionalización policial que promueve el Estado costarricense mediante la Escuela Nacional de Policía y específicamente con el Curso Básico de Policía, es un proyecto en desarrollo. Es preciso realizar los ajustes necesarios dentro del programa de capacitación y de esta forma mejorar la seguridad, tanto a la ciudadanía como a los propios agentes policiales, creando un cuerpo de policía altamente profesionalizado.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta investigación, se puede concluir que ciertos cuadros policiales que se encuentran en edades entre los 18 y 21 años, lo que significa que se contará, a futuro, con un cuerpo policial renovado y con un criterio más amplio acerca de la importancia que representa la labor policial como profesión.

Otro dato importante de resaltar es que se tomó en cuenta para esta capacitación personal de provenientes de todo el territorio nacional, sin embargo siempre se nota un mayor porcentaje de población costarricense ascendiendo esta un 70% del total de la muestra estudiada.

Es trascendente dentro del ámbito policial la presencia femenina, especialmente porque hasta hace poco tiempo el trabajo policial era considerado exclusivo para el sexo masculino, a pesar de esta apertura a las mujeres, el porcentaje de personal femenino sigue siendo muy bajo en comparación a los varones.

Las personas de la muestra se ubican en el 100% dentro del escalafón policial Básico, lo que indica que el primer contacto con este tipo de labor es la Escuela Nacional de Policía. Por lo tanto, será primordial a los nuevos agentes fortalecer las condiciones académicas de manera más amplia, sin distinciones, concientes del significado de la labor al servicio de la comunidad y con



CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Para concluir la presente investigación se puede afirmar que la profesionalización policial que promueve el Estado costarricense mediante la Escuela Nacional de Policía y específicamente con el Curso Básico de Policial, es un proyecto en desarrollo. Es preciso realizar los ajustes necesarios dentro del programa de capacitación y de esta forma ofrecer la seguridad, tanto a la ciudadanía como a los propios agentes policiales, de que el país cuenta un cuerpo de policial altamente profesionalizado.

De acuerdo con los resultados obtenidos en este trabajo, la población cumple con ciertas cualidades personales positivas, cabe mencionar, el caso de que la mayoría de los estudiantes son personas que se ubican en edades entre los 18 y 21 años, lo que significa que se contará, a futuro, con un cuerpo policial renovado y con un criterio más amplio acerca de la importancia que representa la labor policial como profesión.

Otro dato importante de resaltar es que se toman en cuenta para esta capacitación personas de provenientes de todo el territorio nacional, sin embargo siempre se nota un mayor porcentaje de población capitalina alcanzando esta un 45% del total de la muestra estudiada.

Es trascendente dentro del ámbito policial la presencia femenina, especialmente porque hasta hace poco tiempo, el trabajo policial era considerado exclusivo para el sexo masculino, a pesar de esta apertura a las mujeres, el porcentaje de personal femenino sigue siendo muy bajo en proporción a los varones.

Las personas de la muestra se ubican en el 100% dentro del escalafón policial Paso, lo que indica que su primer contacto con este tipo de labor es la Escuela Nacional de Policía. Por lo tanto, esto permitirá a los nuevos agentes interiorizar los conocimientos adquiridos de manera más objetiva, sin distorsiones, concientes del significado de la una labor al servicio de la comunidad y con una

formación profesional, académica y humana más integral que les permita velar por la seguridad ciudadana de forma efectiva.

Cabe destacar que la preparación educativa de los estudiantes de la ENP puede considerarse apropiada para el perfil profesional que se pretende alcanzar del agente policial. Tal como se aprecia en los resultados, dentro del estudiantado se encuentran educandos con diversos niveles de estudios, desde secundaria hasta universitaria y para universitaria. Por consiguiente, se podría afirmar que esta situación generaría mayor confianza por parte de la ciudadanía para el oficial de policía.

Se desprende de los resultados obtenidos un dominio altamente positivo de los estudiantes con respecto a la Protección y Normativa de los Derechos Humanos. En lo que se evidencia un mayor desacierto es en manejo de la legislación de los menores de 12 años, lo cual denota un bajo conocimiento en esta temática.

Asimismo, se advierte que no existe una política definida y uniformidad en relación con el concepto de Derechos Humanos que manejan los estudiantes y el propuesto por la Institución (instructores).

En cuanto al concepto de Derechos Humanos que se maneja, tanto a nivel de los estudiantes como de los instructores, a pesar de tener claro a la dignidad de la persona como fundamento de los Derechos Humanos, se denota una perspectiva muy individualizada del mismo, no inmersa en un contexto social con su problemática económica, cultural y política. Lo anterior demuestra que la influencia del instructor y su actitud durante el proceso de enseñanza-aprendizaje es significativa en el momento que el estudiante aprehende los conocimientos.

Es necesario tener presente que en materia de Derechos Humanos lo trascendental es, además de la práctica y vivencia, la fundamentación, la evolución histórica y la concepción jurídica de los mismos, por lo tanto Derechos Humanos son además de conocimientos, actitudes, valores, creencias y sentimientos.

De acuerdo con las respuestas obtenidas por parte de los estudiantes en cuanto a su apreciación de los cursos con contenidos en Derechos Humanos, como era de esperarse el área Jurídica es la que demuestra una mayor relación con los, seguida por el área Humanística en menor grado el área Técnica Policial. Lo

anterior, denota la presencia de un currículo fragmentado, en el cual la temática de los Derechos Humanos es casi imperceptible, lo daría como resultado un proceso de aprendizaje carente de integración tanto en las diversas áreas como los contenidos de sus unidades didácticas.

Se puso de manifiesto durante el período en que se realizó esta investigación que existe un adecuado equilibrio entre la magistralidad y la participación del estudiante durante el proceso de formación, lo cual es beneficioso ya que permite una comunicación adecuada y una retroalimentación efectiva entre educando e instructor durante el proceso de aprendizaje.

Sin embargo, lo anterior se contrarresta con el deseo de los participantes de incluir experiencias didácticas más cercanas a la realidad, como lo sería los análisis de casos, los ejercicios de ejecución y prácticas, aunque esto requiera mayor tiempo de preparación académica.

En relación con la práctica de Derechos Humanos se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que la gran mayoría de ellos manifestó que siempre o casi siempre se tienen en cuenta al ejecutar cualquier acción. Esto es de suma importancia ya que la temática de los Derechos Humanos es algo más que una asignatura comprende además, un contexto y una vivencia.

En cuanto a los instructores y el desarrollo de su labor dentro de la Academia, es necesario destacar que del total de instructores únicamente una mujer es instructora, perteneciente al área Jurídica, como bien se advierte, la participación femenina es mínima.

Por otra parte en cuanto al nivel preparación académica de los instructores, podría considerarse apropiada, sin embargo, se observa que en la formación de los mismos participan Instituciones con ideologías castrenses. Por otra parte que la capacitación profesional de los instructores del área Humanística y Jurídica es más academicista y menos práctica que la de los instructores del área Técnico Policial. Además, los instructores de esta última han tenido mayor contacto con la labor policial debido a que ellos mismos han ejercido como tales, no así los instructores de las otras dos áreas.

En relación con las técnicas metodológicas de acuerdo con los estudiantes e instructores, se advierte cierta divergencia en lo que proponen los primeros y lo que manifiestan los segundos, especialmente en lo que respecta al análisis de casos y prácticas reales.

En cuanto al programa, el mayor problema se presenta en lo que corresponde a la estrategia metodológica y a la evaluación, ambas secciones se presentan dentro del programa en forma muy general y escueta circunstancia que no es recomendable por la importancia que tienen dentro de un proceso de formación. Las estrategias no se pueden plantear genéricamente ya que cada unidad didáctica tiene un currículo específico, esto deja entre ver que las estrategias también deberían de ser específicas, más si se toma en cuenta que estas corresponden al proceso que debe cumplir todo estudiante para lograr el objetivo propuesto. Así mismo la evaluación se presenta de esta misma forma, generalizada, no tomando en cuenta que hay cursos en los cuales su currículo consiste en contenidos muy prácticos.

Otro aspecto importante de destacar en la división de áreas y el desequilibrio que existe entre las mismas, esto que podría provocar una formación desintegrada, dejando de lado la apreciación de que una formación en Derechos Humanos tiene componentes cognoscitivos, afectivo y conductuales.

CAPÍTULO 6

RECOMENDACIONES

El desarrollo del presente trabajo ha permitido tener una visión más detallada de la formación profesional de la policía y en especial del Curso Básico de la Escuela Nacional de Policía, por lo tanto la investigadora sugiere las siguientes recomendaciones.

Tomar las medidas pertinentes y realizar los cambios estructurales necesarios para que el Programa curricular de la Escuela Nacional de Policía propicie cada vez mas una formación profesional mas sólida.

Es necesario que se le de mayor apertura a la participación femenina en el Programa de Capacitación Policial de la Escuela, especialmente dentro del área docente.

Fortalecer los contenidos concernientes Normativa y Protección de Derechos Humanos y especialmente a la Legislación Nacional relativa a la niñez.

Fortalecer en los instructores los conocimientos en Derechos Humanos, de forma que los mismos integren las diferentes corrientes que les dan fundamento teniendo en cuenta el contexto social, político, cultural y económico en el que se desarrolla las personas.

Asimismo se debe evitar caracterizar a los Derechos Humanos desde una concepción declarativa o enunciativa ya que no basta una nominación para que su exigencia sea efectiva.

Otro aspecto importante de resaltar es que los Derechos Humanos no sean considerados únicamente como un conocimiento o un contenido más de determinado curso, sino que se posea una visión más amplia del significado de los mismos tomando en cuenta, además de los aspectos cognoscitivos, los afectivos y los conductuales.

Ante la divergencia entre la apreciación de los cursos con contenidos en Derechos Humanos, es preciso una formación más integral, es decir, que dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje se trabaje de forma coordinada y complementaria



, todas aquellas capacidades que se relacionan directamente con los conocimientos de las diversas disciplinas y las que resultan del conocimiento, la comprensión y la elaboración de juicios críticos y de valor sobre los problemas y realidades de los educandos. De esta forma se logrará que los estudiantes puedan percibir la integración de los Derechos Humanos que cada instructor pretende en su curso.

En cuanto a un proceso de formación integrado, se ha indicado que los Derechos Humanos deben ser considerados no solo como una serie de enunciados jurídicos que deben ser respetados por los Estados y la Comunidad Internacional; los Derechos Humanos son también actitudes y valores. Por esta razón se sugieren que los Derechos Humanos sean introducidos dentro de la estructura del curriculum del Programa Básico Policial como temas Transversales. Los temas transversales son problemáticas sociales que permiten el tratamiento de valores y contenidos en sí mismo valorativos, referidos a aspectos sociales actuales. Por lo tanto, en el proceso de aprendizaje lo primero y esencial deberá ser que la problemática y realidad social planteada por los temas transversales(a saber, Derechos Humanos) quede contextualizada dentro de los contenidos programados en todas y cada una de las áreas, especialmente en la perspectiva actitudinal. Los objetivos y los contenidos de los Derechos Humanos impregnarán el currículo en su totalidad y estarán presentes en todas las programaciones de Área.

Para ello, a la hora de elaborar los Diseños Curriculares, será necesario buscar y desarrollar la relación o conexión que pueda existir entre los Objetivos Generales de Etapa o Ciclo y de áreas con los objetivos Educativos de cada uno de los Temas Transversales, y a la vez, la relación entre los contenidos concretos de Áreas y los contenidos transversales. Como resultado de esa concatenación entre Áreas y los contenidos transversales, las áreas que darán enriquecidas y redimensionadas desde la realidad de los(las) estudiantes experimentan y obteniéndose mayor significatividad, asimismo los temas Transversales (en este caso Derechos Humanos) dejarán de ser un "aparte" adquiriendo su verdadero valor como contenidos curriculares que impregnan, de forma global, todos los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Es importante que se mantenga un adecuado equilibrio entre la magistralidad y la participación de los estudiantes durante el proceso de enseñanza -aprendizaje, la participación es fundamental para la comprensión, aprendizaje y aplicación de los derechos. Es importante que el proceso de enseñanza aprendizaje integre la totalidad de los espacios del conocimiento y de la experiencia con el fin de que se promueva una actitud crítica y constructiva que permita la interiorización de los valores éticos fundamentales.

Valorar ampliamente las estrategias metodológicas que permitan organizar las experiencias educativas de forma activa y participativa, integrando los procesos cognoscitivos, afectivos, psicomotores con las relaciones y la práctica social tanto de los instructores como de los educandos. Es necesario que exista coherencia entre los contenidos de los cursos y los que los educandos perciben y adquieren mediante su experiencia cotidiana. Lo anterior permitirá brindar a los futuros policías mayor seguridad ante las situaciones reales que deberán enfrentar durante la labor policial. Como se ha indicado supra, la formación en derechos humanos debe ser, entre otras cosas, una vivencia, por lo tanto es preciso instaurar en la ENP las condiciones óptimas para que las necesidades básicas del estudiantado sean satisfechas desde el momento en que este se incorpore al centro de capacitación, de forma que se motive a los futuros agentes policiales a creer, promover, proteger los derechos humanos y que a la vez, perciban que su aplicabilidad es una práctica constante dentro de la institución y no un mero discurso de las políticas del gobierno de turno.

No reducir de duración del Curso Básico Policial, ya que esta situación le resta confianza y credibilidad a los educandos en relación con su capacitación profesional y seguir las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas/ Comisión de Derechos Humanos en cuanto a prolongar el proceso de capacitación en caso de ser necesario, así como impartir capacitación complementaria para reforzar los conocimientos adquiridos durante el programa Básico de formación.

Incorporar todos los elementos de la programación didáctica en el currículo prescrito a saber: objetivos, contenidos, actividades, estrategias, evaluación y materiales de acuerdo con cada unidad temática ya que la misma tiene sus características propias y específicas.

Valorar las técnicas de estudio de manera que exista un equilibrio el desarrollo de las capacidades intelectuales y cognitivas de los estudiantes y el desarrollo de sus capacidades afectivas, sociales, motrices y éticas, de manera que el proceso de enseñanza aprendizaje sea exitoso.

Tal como lo sugieren los estudiantes participantes en este estudio, se pondría incorporar mayormente análisis de casos, simulacros e investigaciones bibliográficas.

Utilizar un sistema de evaluación que se adecuado a las necesidades específicas de cada curso y utilizar los estrategias de evaluación más interactivas o prácticas y no abusar de pruebas escritas debido a que se podría caer en el memorismo, lo cual iría en detrimento de la interiorización de lo aprehendido. En estos casos se pueden realizar pruebas de ejecución con listas de cotejo que permitan al estudiante poner de manifiesto lo que ha asimilado en condiciones similares de su proceso de aprendizaje.

Considerando que este trabajo, sino el primero, quizás uno de los primeros en esta temática, se recomienda realizar investigaciones complementarias entre los diversos cuerpos policiales que integran el sistema de seguridad costarricense, así como realizar trabajos similares pero desde la perspectiva cualitativa que permitan ahondar en la vivencia de los Derechos Humanos en la formación policial

BIBLIOGRAFÍA

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL SALVADOR. MODELO
PROGRAMA DE LA ANSP. EL SALVADOR. Centro de Estudios, 1988.

ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. Centro de Derechos Humanos
DERECHOS HUMANOS Y LA CAPACITACION DE LA LEY. Serie de Capacitación
Programa N°5. Manual de capacitación en Derechos Humanos para la Policía Nacional
Guatemala, 1987. 223 P.

ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. MANUAL DE CALCE PARA LA
CAPACITACION POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS. Subcomisión de Capacitación en
Derechos Humanos. Activo. **BIBLIOGRAFÍA** 1988 y 1989. SAN JOSE,
COSTA RICA.

AYALA, JOSÉ. MANUAL DE CALCE PARA LA CAPACITACION POLICIAL EN
DERECHOS HUMANOS. Subcomisión de Capacitación en Derechos Humanos. Apoyado a la
Fuerza Armada de Costa Rica y Policía Nacional. ACCORDIA, 1988. 105 P.

BARBA, DOMINGO. DERECHOS HUMANOS. España 1987.

CHACILLA, LADRA. SERVICIO DOCUMENTAL DE UN PROYECTO DE ENTRENAMIENTO
POLICIAL EN COSTA RICA. Tercer Programa de la Seguridad Ciudadana y Comunitaria
Policía Nacional, Costa Rica 1987. 198 P. (p. 104-114).

DELGADO VICTOR. EL PAIS DE LAS AMERICAS EN PAISIS DE PROGRESO
RENDER DE LA OEA. Organización. Fundación para la Paz y el Progreso
1987.

DIALOGO CENTROAMERICANO. LIBRO. CONFERENCIA REGIONAL DE
SERVICIOS POLICIALES EN COSTA RICA Y POLICIA. Fundación para la
Paz y el Progreso Marino N° 20. Agosto 1988.

DIALOGO CENTROAMERICANO. COMITÉ POLICIAL NACIONAL. REUNION
LABORAL NACIONAL. Fundación para la Paz y el Progreso Marino. Fondo de
Fondos N° 20. Octubre 1988.

BIBLIOGRAFÍA

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL SALVADOR. MODELO PEDAGÓGICO DE LA A.N.S.P. EL SALVADOR. División de Estudios, 1998.

ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS, Centro de Derechos Humanos. "DERECHOS HUMANOS Y LA CAPACITACIÓN DE LA LEY" Serie de Capacitación Profesional, N°5. Manual de capacitación en Derechos Humanos para la Policía, Naciones Unidas, 1997. 223 P.

ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. MANUAL DE CASOS PARA LA CAPACITACIÓN POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS. Subproyecto de capacitación en Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial en Centroamérica y Panamá. ILANUD, 1998, 105 P.

AYALA, JOSÉ. MANUAL DE CASOS PARA LA CAPACITACIÓN POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS. Subproyecto de capacitación en Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial en Centroamérica y Panamá. ILANUD, ACDH/CDH. 1998, 105 p.

BARBA, JOSÉ. LOS DERECHOS HUMANOS. España 1997

CHINCHILLA, LAURA. Editora. DOCUMENTOS DE UN PROCESO DE REFORMA POLICIAL EN CENTROAMÉRICA. Taller Regional sobre Seguridad Ciudadana y Capacitación Policial, San José, junio de 1997. Unión Europea, 1998, 344 p.

DELGADO, VÍCTOR. EL PAPEL DE LAS POLICÍAS EN PAÍSES EN PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN. Diálogo Centroamericano. Fundación Arias para la Paz. N° 25 octubre 1997.

DIÁLOGO CENTROAMERICANO. PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: ENCUENTRO SOCIEDAD CIVIL Y POLICÍA. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. N° 28, febrero-marzo 1995.

DIÁLOGO CENTROAMERICANO. SEMINARIO POLICÍA NACIONAL, DEMOCRACIA Y SEGURIDAD NACIONAL. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Fundación Ford. N°25, octubre de 1998.

FLORES R. JORGE. MODELO PEDAGÓGICO PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA POLICÍA COSTARRICENSE. Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación. Academia Nacional de Policía. Conferencia dictada en el Seminario de Derechos Humanos para los Funcionarios Policiales, Nicaragua Octubre 1999.

GRANADINO, HUGO. MODELO PEDAGÓGICO DE LA A.N.S.P. EL SALVADOR. División de Estudios, 1998.

IIDH. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS. San José Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1995. 144 p.

ICESPO. PROPUESTA DEL MODELO PEDAGÓGICO DE ICESPO. Academia Nacional de Seguridad Pública. El Salvador, junio 1998.

JIMENEZ SANDOVAL, RODRIGO. HACIA LA TOLERANCIA DEL GÉNERO EN LAS FUERZAS POLICIALES. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, HIVOS. Editado, Impreso y encuadernado en Impresora Obando S.A., 1998. 71 p.

JIMENEZ, RODRIGO y BARRANTES, LINA. CONFUSIONES Y CONTRADICCIONES EN LA IDENTIDAD GENÉRICA DE LAS FUERZAS POLICIALES EN CENTROAMÉRICA. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, HIVOS. Editado, Impreso y encuadernado en Impresora Obando S.A., 1999.

LEÓN, INÉS MANUAL PARA POLICÍAS: LA INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN RIESGO SOCIAL. Fundación Paniamor. Programa Justicia para Niños. Defensoría de los Habitantes. San José, Costa Rica, Ediciones Proniño. Imprenta Nacional 1997. 43 p.

MORA, ARNOLDO, PERSPECTIVAS FILOSÓFICAS DEL HOMBRE. San José Costa Rica. UNED, 199, 288p.

PÉREZ, LUÑO. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. E.: Delimitación conceptual de los Derechos Humanos en la obra colectiva: Los Derechos Humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema, Ediciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995 pp. 14-15.

PNUD. PENA Y ESTADO. POLICÍA Y SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. Revista Latinoamericana de Política Criminal N°3, Año 1998. Publicación Especial 50° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU. Editores Del Puerto, Buenos Aires, Argentina, 1998. 434 p.

RICO, JOSÉ M., y SALAS CALERO, LUIS. INSEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL. Editorial Tecnos S.A. Madrid, España 1996. 268 p.

SÁNCHEZ, FERRIZ. LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS. España, 1995

YUS, RAFAEL. TEMAS TRANSVERSALES: HACIA UNA NUEVA ESCUELA. Barcelona. Graó. 1998. 218 p.

ANEXOS

ZAMORA CASTELLANOS, FERNANDO. MILITARISMO Y ESTADO CONSTITUCIONAL EN COSTA RICA 1° Edición, IJSA. San José, C.R. 1997. 176 p.

ANEXOS



ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y
GOBERNACION

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA
FRANCISCO J. ORLICH R.

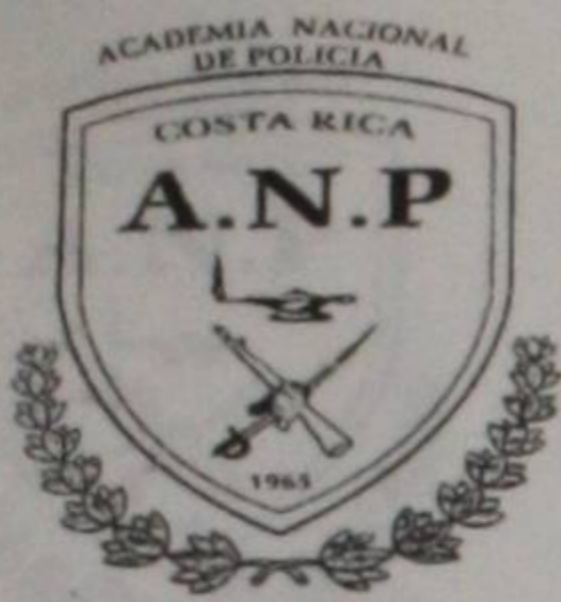
ANEXO 1

CURSO

BASICO POLICIAL PROFESIONAL

San José, Costa Rica

2000



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
FRANCISCO J. ORLICH B.**

CURSO

BÁSICO POLICIAL PROFESIONAL

San José, Costa Rica

2000



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

**CURSO BÁSICO POLICIAL
PROFESIONAL**

1050 horas
26 Semanas
60 Créditos

*“ La policía debe de estar al servicio de la
comunidad, siendo su razón de ser la de
garantizar al ciudadano el libre y
pacífico ejercicio de los derechos
que la ley reconoce ”*

SAN JOSE, COSTA RICA

2000

I

83



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Curso Básico Policial Profesional está dirigido a quienes aspiran a ingresar a la carrera policial y que cumplan con los requisitos que la Ley General de Policía establece. Está orientado a formar policías profesionales civilistas y con un gran espíritu de servicio a la comunidad.

El Curso está constituido por tres áreas: Área - Humanística, Área Jurídica y Área Técnico Policial.

Se promueve mediante las distintas materias que se imparten: una formación integral del futuro servidor policial, brindándole un adecuado conocimiento sobre el entorno social y jurídico en el desarrollo de sus funciones y dotándolo de las modernas técnicas policiales propias del nivel operativo en el que se desempeñarán. La formación acentúa el análisis de casos con el objeto de propiciar una actitud crítica ante formas de intervención policial de los patrones de eficiencia y respeto al marco jurídico y de los derechos humanos.

Durante los seis meses de formación, el estudiante compartirá con sus compañeros y superiores en un ambiente de estricta disciplina y observancia de las normas y principios éticos que orientan a la función policial.

En el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje se asignarán cien horas para efectuar Prácticas Supervisadas, en donde se evalúa y enseña la aplicación de los conocimientos y destrezas adquiridas durante el desarrollo del curso.



DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivos Generales:

1. Dotar a los participantes de los conocimientos básicos en forma integral.
2. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para el exitoso desempeño de la función policial en el nivel operativo, con estricto apego a la normativa internacional y nacional que regula el funcionamiento de los servicios policiales y los derechos de los ciudadanos.

Duración:

El Curso contempla un total de 15 unidades didácticas, actividades extracurriculares y entrenamiento dirigido impartido a lo largo de 06 meses consecutivos.

Requisito de Ingreso:

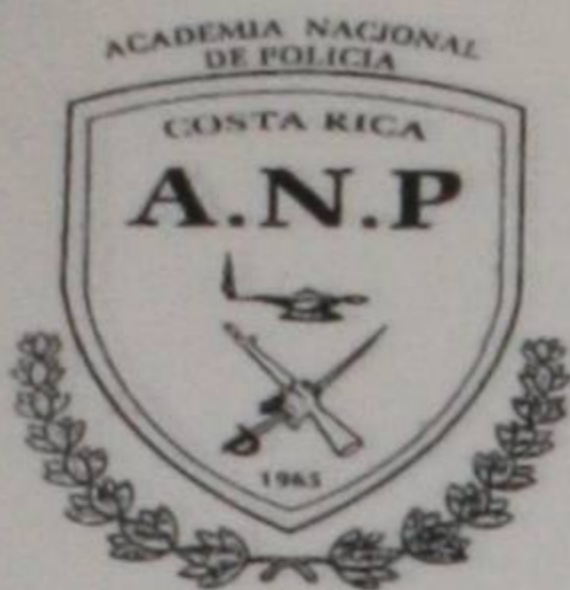
Aparte de los requisitos que establece la Ley General de Policía (Art. 49) y el Reglamento de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública (Art.92), los aspirantes a ingresar a la Academia Nacional de Policía deberán someterse al siguiente conjunto de pruebas:

- * PRUEBA PSICOTÉCNICA
- * PRUEBA INTELECTUAL
- * PRUEBA MEDICA
- * PRUEBA FÍSICA
- * ENTREVISTA

Estructura :

El curso está compuesto de las siguientes áreas :

* ÁREA HUMANÍSTICA	180 HRS	17.14 %
* ÁREA JURÍDICA	180 HRS	17.14 %
* ÁREA TÉCNICO-POLICIAL	500 HRS	47.62 %
*ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y PRÁCTICAS DIRIGIDAS	190 HRS	18.10 %
TOTAL	1050 HRS	100 %



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

ÁREA TÉCNICO POLICIAL

	CRÉDITOS	HORAS
ESTRUCTURA DE CUERPO DE POLICÍA	03	20
LA SEGURIDAD CIUDADANA	03	20
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES 1	18	110
USO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO	04	60
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES 2	23	140
TÉCNICAS ASISTENCIALES	10	60
DEFENSA PERSONAL POLICIAL	05	30
OPERACIONES EN ZONAS NO URBANAS	08	50
SUB-TOTAL	74	500



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
 GOBERNACIÓN

ÁREA HUMANÍSTICA

	CRÉDITO S	HORAS RAS
ESTADO-SOCIEDAD Y DINÁMICA DE CAMBIO	03	20
RELACIONES INTERPERSONALES	03	20
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	03	20
ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL	05	30
PRINCIPIOS DE INGLES	15	90
SUB-TOTAL	29	180



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

ÁREA JURÍDICA

	CRÉDI TOS	HORAS
LEGISLACIÓN POLICIAL 1	08	50
LEGISLACIÓN POLICIAL 2	08	50
DERECHOS HUMANOS	09	56
CONFECCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN POLICIAL	04	24
SUB-TOTAL	29	180

TOTAL CREDITOS

132

860

NOTA: CADA CREDITO CORRESPONDE A 6 HORAS

ÁREA TÉCNICO POLICIAL



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

Objetivo General:

- Conocer el empleo de métodos técnico - policiales para el desempeño de sus funciones con observancia de criterios de eficiencia y protección de las garantías individuales y derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Comprender los procedimientos que efectúa el funcionamiento policial en los casos de protección civil.

- Saber sobre los primeros auxilios básicos para la atención con problemas médicos o enfermedades ambientales y a víctimas de lesiones producidas por accidentes.

- Aplicar las técnicas básicas para mantener, reducir, e inmovilizar al atacante(s) desarmado(s) o armado(s).

- Conocer las técnicas de uso y manejo de las Armas de fuego de uso reglamentario.

- Conocer el área metropolitana para el adecuado desempeño de las funciones de patrullaje e información a la ciudadanía.

- Aplicar los procedimientos básicos para la Seguridad de Instalaciones.

- Conocer las funciones de aplicación de la educación vial a través de la función policial.

- Conocer sobre las voces de mando y formaciones.

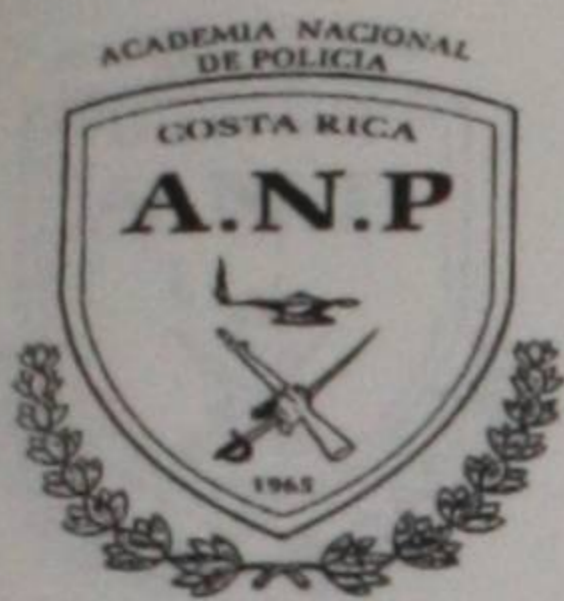
- Conocer el sistema de radio - comunicaciones tácticas operacionales como medio de apoyo y coordinación en la función policial.

- Conocer los fundamentos teórico-prácticos, el valor de la ejecución precisa de órdenes y la importancia del trabajo en el equipo para el control de un disturbio civil y el establecimiento del orden público.

- Ejecutar las técnicas básicas de operaciones urbanas y dominación de edificios.

- Comprender los procedimientos básicos de lectura de mapas y navegación terrestre.

UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMÁTICAS



**ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN**

ÁREA TÉCNICO POLICIAL

1. Estructura del Cuerpo de Policía 30 horas

1. Sistema de Administración de Justicia
2. Organización de la Policía
3. La Disciplina y Cortesía Policial

2. La Seguridad Ciudadana 20 horas

1. La Seguridad Pública
2. La Inseguridad Ciudadana
3. Medidas para reducir la Inseguridad

3. Técnicas y Procedimientos Policiales 1 110 horas

1. Técnicas de Intervención Policial
2. Tácticas y Técnicas de Orden Cerrado
3. Conducción y Control de Masas y Grupos Violentos

4. Uso y Manejo de las Armas de Fuego 60 Horas

1. La Ley y Reglamentación del uso de Armas
2. Características, Uso y Manejo de Armas de Reglamento
3. Práctica en Polígono

5. Técnicas y Procedimientos Policiales 2 140 Horas

1. Control y Protección de Instalaciones y Personas
2. Técnicas de Dominación de Edificios
3. Ubicación y Lectura de Mapas Urbanos
4. Uso y Manejo de Equipo de Comunicaciones
5. Conocimientos Básicos de Criminalística

6. Técnicas Asistenciales 60 horas

1. Educación Vial
2. La Droga y sus Efectos Sociales
3. Primeros Auxilios

7. Defensa Personal Policía 30 Horas

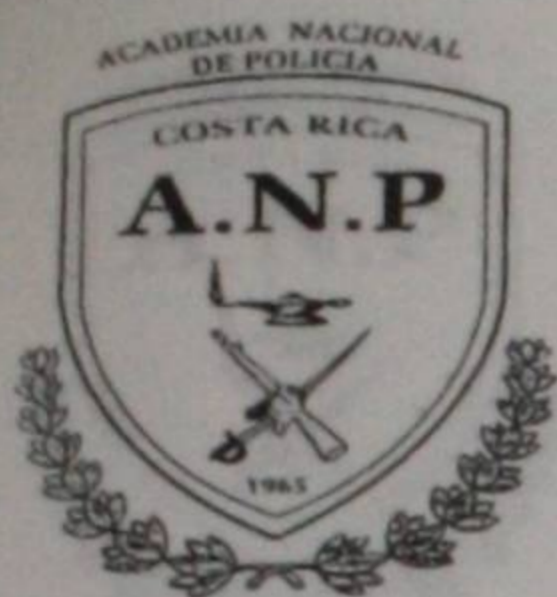
1. Preparación Física
2. Técnicas de Defensa, Inmovilización y Conducción
3. Uso y Manejo de Vara Policial

8. Operaciones en Zonas no Urbanas 50 Horas

1. Lectura de Cartas
2. Patrullaje Diurno y Nocturno

TOTAL 500 horas [58 %]

CONTENIDOS



UNIDAD DIDACTICA

1. ESTRUCTURA DEL CUERPO POLICIAL

OBJETIVO GENERAL

Proveer al Policía los conocimientos teóricos y Prácticos para sus acciones profesionales de Seguridad Pública.

UNIDAD TEMATICA

1.1 Sistema de Administración de Justicia

- Asamblea Legislativa
- Poder Ejecutivo
- Universidades

1.2 La organización de la Policía

- La Policía Pública
- La Misión de la Policía
- Disposiciones Generales

1.3 La Disciplina y Cortesía Policial

- Principios de Actuación
Cortesía Policial
Definición
Reglas

- Saludo Policial

- Reseña
- Origen
- Esquema
- Grados Policiales

Ceremonia Policial

- El Pabellón Nacional
- Despliegue de la Bandera
- El Himno Nacional
- Honores Fúnebres

UNIDAD DIDACTICA





ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

2. LA SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Conocer el conjunto de actividades policiales, cuya finalidad es preservar la seguridad del ciudadano.

UNIDAD TEMÁTICA

2.1 La Seguridad ciudadana

- Actividades Policiales

2.2 La Inseguridad Ciudadana

- Clases de Inseguridad
- Causas de Inseguridad
- Formas de Manifestación
- Modalidades Delictivas

2.3 Medidas de Reducción de la Inseguridad.

- La Protección y Prevención de la Seguridad ciudadana.

UNIDAD DIDÁCTICA

3. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES I

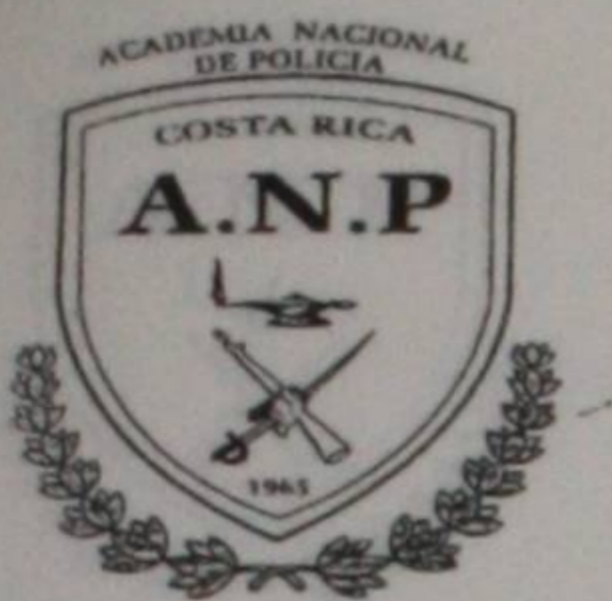
OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el estudiante estará en la capacidad de aplicar los procedimientos y las técnicas policiales en su labor policial profesional.

UNIDAD TEMÁTICA

3.1 Técnicas de Intervención

- Definición
- Concepto
- Elementos Sustanciales
- Sujeto Pasivo



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

-
- Clasificación de la Situación
 - Normas Genéricas
 - Metodología de la Intervención

3.2 Orden Cerrado

- Movimientos a Pie Firme
- Movimientos Sobre la Marcha
- Movimientos a Pie Firme con Armas
- Movimientos Sobre la Marcha con Armas.

3.3 Conducción y Control de Masas y Grupos Violentos

- Teorías de Las Muchedumbres
- Técnicas para el Control de Muchedumbres
- Control de Disturbios
- Agentes Químicos
- Uso del Equipo Anti-Motín

UNIDAD DIDACTICA

4. USO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO REGLAMENTARIAS

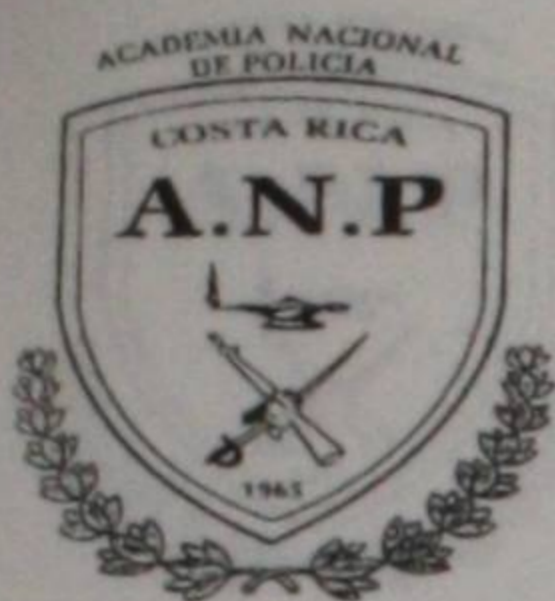
OBJETIVO GENERAL:

Transmitir conocimientos básicos generales referentes al uso y manejo de las armas de reglamento.

UNIDAD TEMATICA

- 4.1 La Ley y Reglamentación del Uso de las Armas.
- 4.2 Características, Uso y Manejo de las Armas de Reglamento.
- 4.3 Práctica de Polígono.

UNIDAD DIDACTICA



5. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES II

UNIDAD TEMATICA

5.1 Control y Protección Instalaciones y Personas

- Seguridad de Instalaciones
- Medidas de Seguridad
- Concepto
- Clasificación
- Misión General
- Objetivo de Seguridad
- Guardia Interior
- Concepto
- Misión
- Puestos Instalaciones
- Términos
- Puestos Personal
- Constitución y Comando

5.2 Técnicas de Dominación de Edificios

- Técnicas de Empuñadura
- Técnicas de Desplazamiento
- Señales de Brazo y Mano
- Reconocer y Despejar Angulos Muertos
- Tipos de Entres
- Recopilación de Informes

UNIDAD TEMATICA

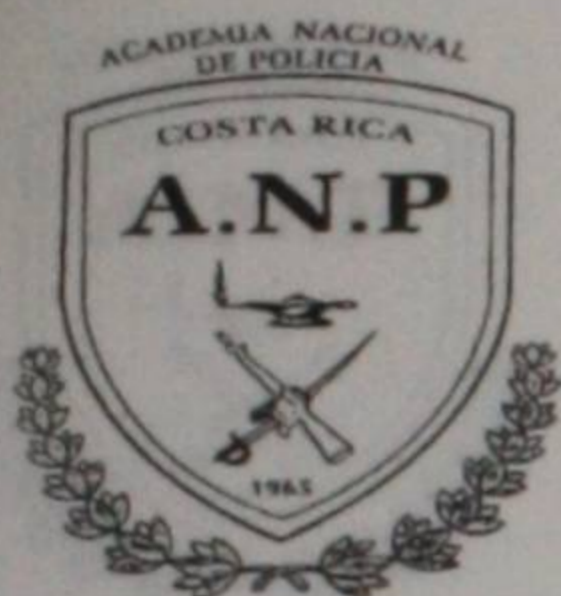
5.3 Ubicaciones Urbanas

- Ubicación de Avenidas y Calles
- División de Distritos
- Ubicación de Edificios
- Práctica

5.4 Uso y Manejo del Equipo de Comunicaciones

- Definición
- Datos Técnicos
- Proseñas
- Señal de Llamada

5.5 Conocimientos Básicos de Criminalística



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

- Protección de la Escena del Suceso
Función de la Policía
Sitios de la Escena del Suceso
Labores Administrativas
Protección de la Escena del Suceso
Errores en la Escena del Suceso
- Descripción de Personas
Aspectos Descriptivos
Detalles Descriptivos
Peculiaridades Descriptivas

UNIDAD DIDACTICA

6. TECNICAS ASISTENCIALES

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para brindar auxilio al ciudadano en situación de emergencia.

UNIDAD TEMÁTICA

6.1 Educación Vial

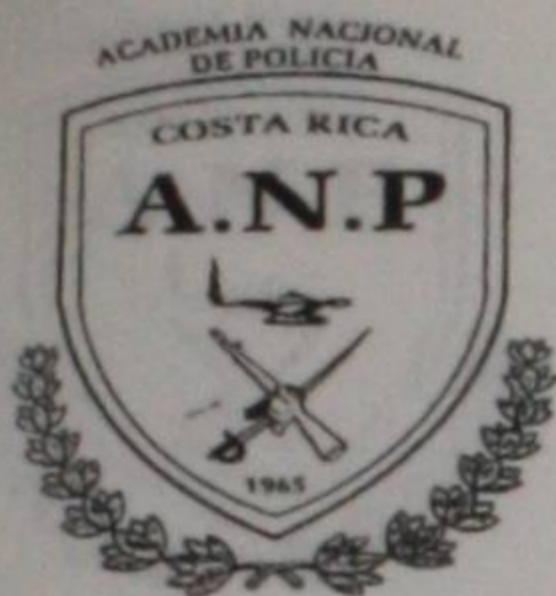
- Reseña Histórica
- Sistema de Vías
- Normas y Disposiciones
- Accidentes
- Ley de Tránsito
- Señalamiento
- Práctica

6.2 Las Drogas y sus Efectos Sociales

- Conocimientos Generales
- Clases de Drogas
- Conceptos y Diferenciaciones
- Clasificación
- El Fenómeno de las Drogas
- Práctica

6.3 Primeros Auxilios Básicos

- Importancia y Necesidad



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

-
- Definición
 - Aspectos Legales
 - El cuerpo Humano
 - Lesiones
 - Fracturas
 - Shock
 - Respiración Artificial

UNIDAD DIDACTICA 7. DEFENSA PERSONAL

OBJETIVO GENERAL:

Aplicar las técnicas para mantener, reducir e inmovilizar al atacante desarmado o armado.

UNIDAD TEMATICA

- 7.1 Preparación Policial
- 7.2 Técnicas de Defensa, inmovilización y Conducción.
- 7.3 Uso y Manejo de la Vara Policial

UNIDAD DIDACTICA

8. OPERACIONES EN ZONAS RURALES

OBJETIVO GENERAL:

UNIDAD TEMATICA

- 8.1 Lectura de Cartas
- 8.2 Técnicas y Tácticas
- 8.3 Planeamiento, Preparación y Práctica

AREA HUMANISTICA



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

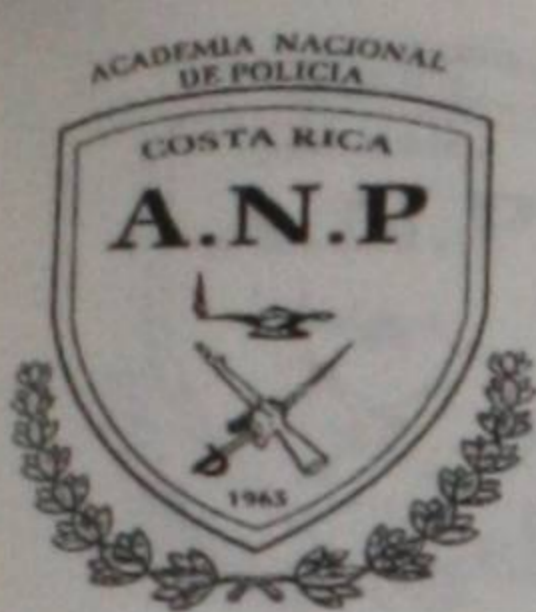
Objetivo General:

Comprender el contexto socio - político y cultural en que se desenvuelve la función policial y brindar los instrumentos necesarios para un desenvolvimiento efectivo frente a la comunidad.

Objetivos Específicos :

- Comprender la relación hombre - sociedad, con referencia al desarrollo histórico de la sociedad y la nacionalidad costarricense .
- Estudiar los principales factores que sirven para interactuar y relacionarse en forma positiva y provechosa con los demás, tanto a nivel personal, como dentro del ámbito laboral.
- Comprender los principios y normas básicas que regulan el carácter y el comportamiento del policía.
- Conocer y comprender los principios éticos y morales que deben regir en el funcionamiento policial.
- Adquirir conocimientos para el dominio básico del idioma inglés.
- Analizar la problemática del fenómeno de la violencia intrafamiliar.

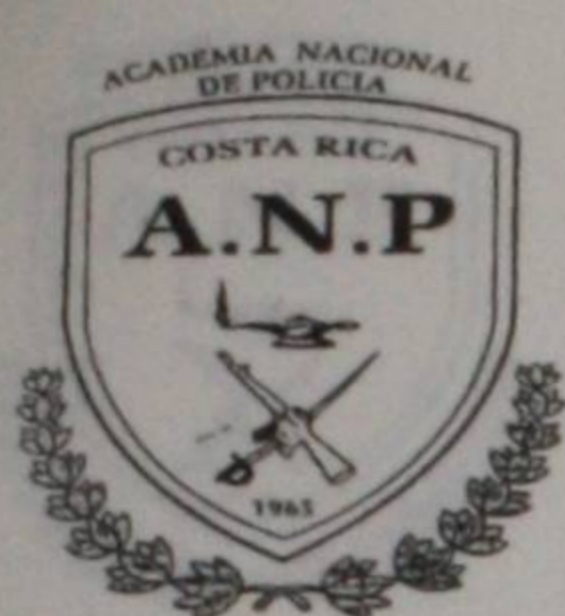
UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMÁTICAS



**ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN**

ÁREA HUMANÍSTICA	
Estado - Sociedad y Dinámica de Cambio 20 horas	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Estado - Desarrollo de la Sociedad Costarricense - Aspectos Socio - Económico; Político y Culturales - La Sociedad Como un Sistema - La Dinámica de Cambio en los sistemas Sociales - La Policía en los Periodos de Cambio - La Policía del Cambio 	
Relaciones Interpersonales 20 horas	
<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad - Relaciones Interpersonales - Necesidades Humanas - Relaciones Públicas 	
Violencia Intra - Familiar 20 horas	
<ul style="list-style-type: none"> - Problemática y Situación en Costa Rica - Marco Normativo - Procedimientos Policiales - La Víctima 	
Ética Profesional Policial 30 horas	
<ul style="list-style-type: none"> - La Policía y la Sociedad Civil - Ética Policial - Principios Ontológicos de la Policía Costarricense 	
Principios de Ingles 90 Horas	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Gramaticales y Fonológicos - Práctica y Escucha 	
TOTAL 180 horas [21 %]	

UNIDAD DIDACTICA



1. ESTADO Y SOCIEDAD

OBJETIVO GENERAL:

Transmitir al estudiante los conocimientos necesarios para caracterizar el Estado y la Democracia, así como los movimientos actuales de cambio económico.

UNIDAD TEMÁTICA

1.1 Teorías acerca del Origen del Estado y la Democracia.

- Introducción y Motivación
- Definición del Estado (Origen sobrenatural, voluntad popular).
- Elementos que conforman el Estado (territorio, población, gobierno, soberanía).
- La Democracia y sus Instituciones

1.2 Desarrollo histórico de Costa Rica a partir de la Independencia y Consolidación del Estado hasta el año de 1982.

- Consolidación Interna y Externa del Estado. (Papel de Braulio Carrillo).
- Trayectoria del Liberalismo en Costa Rica.
- Período 1940 - 1949
- Estado Benefactor

1.3 La Reforma del Estado, la Privatización y la Globalización y los Efectos de ambos Fenómenos sobre la Sociedad.

- Modelo de Reforma del Estado
- Definición, formas y efectos de Privatización.
- Conceptos y Características de la globalización.
-

1.4 Los Retos que el Desarrollo del Estado y la Democracia Plantean Hoy a la Fuerza Pública.

- Gobernabilidad y Seguridad Ciudadana.
- Policía y Democracia.

Evaluación



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

UNIDAD DIDACTICA

2. RELACIONES INTERPERSONALES

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar en el estudiante las habilidades y técnicas necesarias para cumplir su función policial con una buena capacidad para relacionarse con los ciudadanos y sus compañeros.

UNIDAD TEMATICA

2.1 Las Definiciones más importantes relativas a las Relaciones Interpersonales.

- Introducción y Motivación
- Definición y Relaciones Interpersonales
- Definición de Personalidad
- Factores que conforman la persona-lidad. Aspectos biológicos, sociales, psicológicos, inteligen-cia, carácter, temperamento.

2.2 El Proceso de Formación de la Personalidad.

- Jerarquía de necesidades (fisioló-gicas, sociales, seguridad, estimación y autorrealización).

2.3 Los Factores que determinan las Relaciones Humanas.

- Principales Factores que Deter-minan las Relaciones Humanas. (Autonomía, autoimagen, auto-estima, actitudes, percepciones, temores).

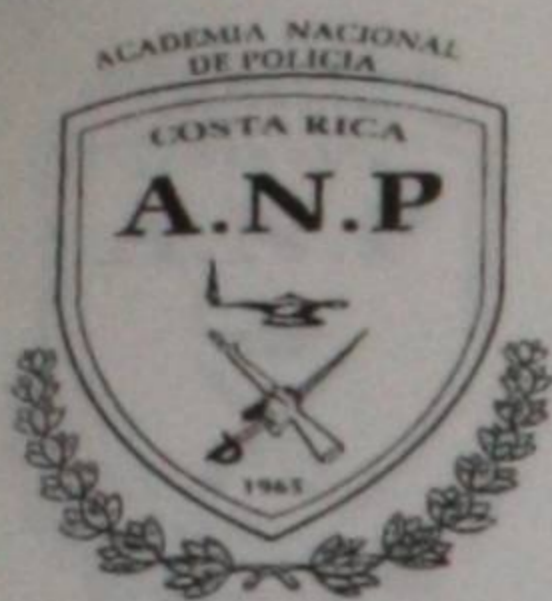
2.4 La Importancia de la Comunicación.

- Definición de Comunicación
- Definición para una Buena Comuni-cación.
- Principales Barreras.
- Comunicación No Verbal

2.5 El concepto de Calidad Total como Modelo de Comportamiento Policial.

- Calidad Total: Concepto y Características

2.6 Recomendaciones Prácticas para



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

Establecer unas Buenas Relaciones Interpersonales.

- Principios para Conquistar Amigos e Influir en las Personas.
- Nueve Maneras de Hacer que las Personas Modifiquen su Actitud sin Ofender Despertar Resentimientos.
- Diez Reglas para Establecer Relaciones Interpersonales.

Evaluación

UNIDAD DIDACTICA

3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

OBJETIVO GENERAL:

Comprender la importancia del problema de la Violencia Intrafamiliar en nuestra sociedad e identificar las posibles alternativas que tiene el policía para enfrentarlo.

UNIDAD TEMATICA

3.1 El Origen y Desarrollo del Problema de la Violencia Intrafamiliar.

- Introducción y Motivación
- Sensibilización
- Proceso de Socialización y Asignación de Roles en la Sociedad
- Sociedad Patriarcal y Poder
- Ciclo de la violencia.

3.2 Las Diferentes Fases de la Violencia Intrafamiliar

- Violencia psicológica
- Violencia Física
- Violencia Sexual
- Violencia Patrimonial

3.3 La Legislación que Regula la Materia

- Medidas de Protección
- Obligaciones de la Policía Administrativa.
- Principios Jurídicos que Amparan la Intervención Policial.
- Normas Internacionales.

3.4 Las Técnicas y Procedimientos



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

Apropiadas para la Realización de una
Mejor Intervención Policial en la Materia.

- Mitos de la Intervención Policial
- Concepto de la Crisis
- Modelos de Intervención en Crisis
- Instituciones Gubernamentales Destinadas a la Protección de la Familia.

Evaluación

UNIDAD DIDÁCTICA

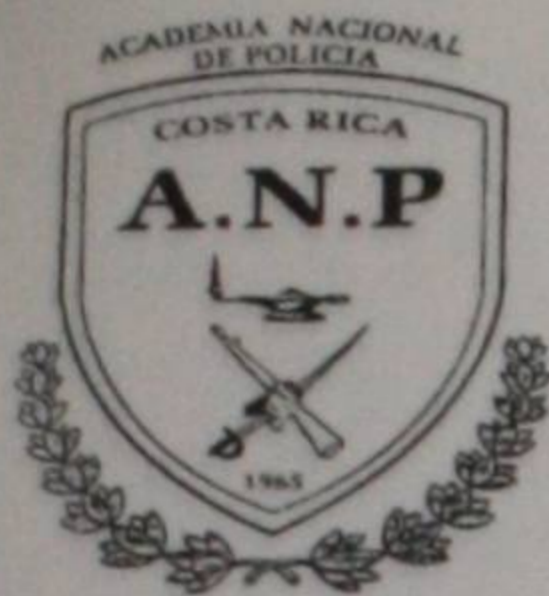
4. ETICA PROFESIONAL POLICIAL

OBJETIVO GENERAL:

- 4.1 Los Conceptos Básicos Relacionados con la Etica y la Moral.
- Introducción y Motivación
 - Definiciones Importantes (Etica, moral, acto moral, racionalidad, valores).
 - Sistemas Normativos. (Jurídico, moral, reglas de trato social).
 - Diferentes Tipos de Etica. (Individual, social, profesional, responsabilidad).
- 4.2 Lineamientos Fundamentales para Cumplir con la Etica del Funcionario Público.
- Principios Básicos de la Etica en la Función Pública.
 - Aspectos y Características.
- 4.3 Los Aspectos que Norman la Etica Profesional Policial.
- Ética Profesional Policial y Aspectos Contrarios a ella.
 - Ideal del Procedimiento Policial.
 - Normas Nacionales e Internacionales Aplicables a la Etica Profesional Policial.

Evaluación

UNIDAD DIDACTICA



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

5. INGLÉS BASICO POLICIAL

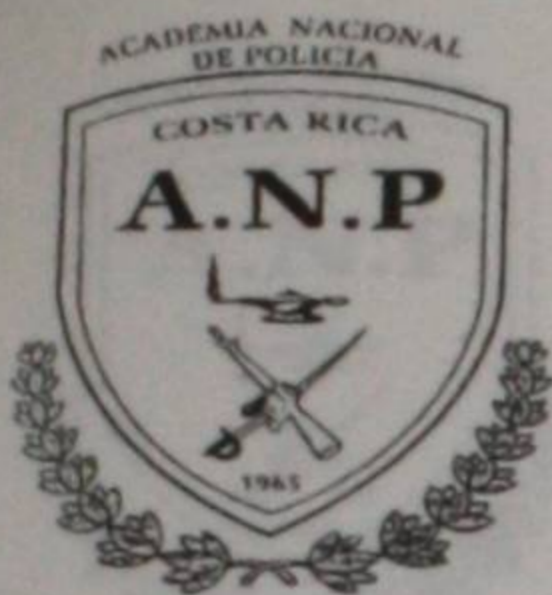
OBJETIVO GENERAL:

Capacitar al estudiante para que pueda atender las diferentes necesidades de los extranjeros en el idioma inglés, así como para su mejor desempeño y desarrollo personal en la sociedad moderna.

UNIDAD TEMATICA

- 4.1 Conocimientos básicos para la lectura de documentos, guías e información en el idioma inglés.
 - Introducción y motivación
 - Verbo to be. (is, are, am)
 - Vocabulario básico.
 - Verbos regulares e irregulares.
- 4.2 La capacidad para comunicar ideas, pensamientos, sentimientos, emociones.
 - Demostrativos. (This, that, those, these).
 - Números
 - Clima
 - Vestimenta
- 4.3 Conocimientos para poder formular y responder interroganes en el idioma inglés.
 - Auxiliares de pasado, presente y futuro. (Did, do, does, will, going to).
- 4.4 La capacidad para atender cualquier tipo de situación y brindar orientación general en el idioma inglés.
 - Preguntas y respuestas de información. (What, where, Which, When, Who).
 - Direcciones, (Block, North, South, West, East, etc.
 - Emergencias. (Hospital, Dentist, Pharmacy, Drugstore).

AREA JURIDICA



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS TEMÁTICAS

OBJETIVO GENERAL:

Finalizado el curso el estudiante será capaz de aplicar las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional que orientan la función policial, en las situaciones que en tal función se le presenten, dentro del marco fáctico real en que se desempeñe, en la sustancia de una conducta lícita y ética consecuente con una policía civilista y democrática y con una actitud profesional de trabajo y de protección y servicio al ciudadano, el cual, de esta manera, tendrá la seguridad de que sus derechos estarán a salvo frente a terceros, incluyendo a funcionarios públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. En general, el estudiante ejercerá la función de policía con apego a la Constitución Política y las leyes de la República, en lo que le sea aplicable, y en particular, podrá relacionar su actividad con la del Ministerio Público, entendiendo así la importancia de adecuar su actividad a la normativa penal, de fondo y procesal.
2. Una conciencia de respeto y una voluntad de protección y defensa de los derechos humanos marcarán constantemente la actividad del policía graduado.
3. El estudiante tomará conciencia de la importancia de rendir informes periódicos de trabajo a sus superiores; y de los hechos ilícitos en que intervenga, a la autoridad competente. Aprenderá a confeccionar los documentos policiales que darán fe y respaldarán, su actuación.



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMÁTICAS

ÁREA JURÍDICA

1. Legislación y Policía I 50 horas

- 1.1 Poder de Policía
- 1.2 Medidas de Policía
- 1.3 Policía General y Policías Particulares
- 1.4 Principios y Garantías Procesales
- 1.5 Acción Penal
- 1.6 El Imputado
- 1.7 Defensores Mandatarios
- 1.8 Actos y Resoluciones Judiciales
- 1.9 Medios de Prueba
- 1.10 Comprobación Inmediata y Medios Auxiliares
- 1.11 Testimonios
- 1.12 Medidas Cautelares de Carácter Personal
- 1.13 Denuncia
- 1.14 Intervención de la Policía Judicial.
- 1.15 Actos del Ministerio Público
- 1.16 Procedimientos para Juzgar las Contravenciones

2. Legislación y Policía II 50 Horas

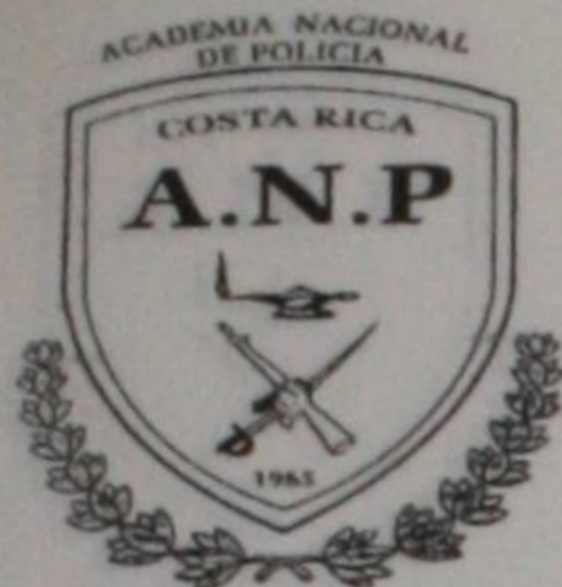
- 2.1 Principios de Legalidad
- 2.2 Concurso de Delitos
- 2.3 Forma, Tiempo y Lugar del Hecho Punible
- 2.4 Tentativa
- 2.5 Causas de Justificación
- 2.6 Culpabilidad
- 2.7 Imputabilidad
- 2.8 Autoría y Participación
- 2.9 Clases de Penas Delitos
- 2.10 Contra la Vida
- 2.11 Lesiones
- 2.12 Homicidio o Lesiones en Riña
- 2.13 Agresión con Armas
- 2.14 Sexuales
- 2.15 Contra la Libertad
- 2.16 Contra el Ambito de Intimidad
- 2.17 Contra la Propiedad
- 2.18 Contra la Seguridad Común
- 2.19 Contra la Tranquilidad Pública
- 2.20 De Encubrimiento
- 2.21 Contra los Deberes de la Función Pública
- 2.22 Contra las Personas
- 2.23 Contra las Buenas Costumbres
- 2.24 Contra la Inviolabilidad de Terrenos, Heredades o Negocios
- 2.25 Contra la Propiedad y el Patrimonio Contra el Orden Público Contra la Seguridad Pública



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

3. *Derechos Humanos 56 horas*

3.1	Evolución del Estado (contenidos)
3.2	Concepto y Fuentes de los Derechos Humanos
3.3	Características de los Derechos Humanos
3.4	Derechos Humanos
3.5	Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley
3.6	Principios Básicos sobre el uso de la Fuerza y las Armas de Fuego para Funcionarios Encargados de Cumplir la Ley.
3.7	Derechos Humanos en Disturbios civiles y Estados de Emergencia.
4. Confección de Informes y Documentación Policial 24 horas	
4.1	Características Generales de un Informe
4.2	Confección de Documentos Policiales
Total 180 horas [21 %]	



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

UNIDAD DIDACTICA: LEGISLACION Y POLICIA I

OBJETIVO GENERAL:

Al final del curso el estudiante estará en capacidad de relacionar su trabajo con la actividad del Ministerio Público, reconocerá la importancia de adecuar su trabajo a la normativa procesal penal y a las leyes con ella concordantes; aplicará la misma en su trabajo diario, en los casos concretos que se le presenten.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. El estudiante reconocerá las características de un Estado de Derecho y los límites del poder de policía legítimamente conferido.
2. El estudiante reconocerá las normas del Código Procesal Penal más influyentes en la función policial, las cuales aplicará en las situaciones concretas que se le presenten en su trabajo diario, en cumplimiento de su deber.
3. El estudiante tendrá un conocimiento básico de las funciones generales del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial, y con ellas relacionará su trabajo en lo pertinente.

UNIDAD DIDÁCTICA

1. LEGISLACION Y POLICIA I

UNIDADES TEMATICAS

1.1 Poder de Policía.

Contenidos:

- Estado de Derecho
- Concepto de Orden Público
- Poder de Policía
- Evolución Histórica del Término
Policía
- Concepto
- Límites
- Fin



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

- 1.2 Medidas de Policía.
- 1.3 Policía General y Policías Particulares.
- 1.4 Principios y Garantías Procesales.
- 1.5 Acción Penal.
- 1.6 El Imputado.
- 1.7 Defensores Mandatarios.
- 1.8 Actos y Resoluciones Judiciales.
- 1.9 Medios de Prueba.
- 1.10 Comprobación Inmediata y Medios Auxiliares.
- 1.11 Testimonios.
- 1.12 Medidas Cautelares de Carácter Personal.
- 1.13 Denuncia.
- 1.14 Intervención de la Policía Judicial.
- 1.15 Actos del Ministerio Público.
- 1.16 Procedimiento para Juzgar las Contravenciones.

Evaluación:



2. UNIDAD DIDACTICA: LEGISLACION Y POLICIA II

OBJETIVO GENERAL:

El estudiante tendrá nociones básicas sobre algunos elementos de Derecho Penal General y de los principales delitos y contravenciones con los que más contacto tiene generalmente la policía administrativa, relacionándolos entre sí, estableciendo sus diferencias y entendiendo la importancia de manejar elementos eventuales constitutivos de prueba, para así orientar su actividad de una manera eficaz, coadyuvando con el Ministerio Público hacia el logro de un proceso más eficiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. El policía graduado sabrá medir su intervención adecuándola a los principios y requisitos de las causas de justificación establecidas en nuestra legislación penal
2. El estudiante podrá distinguir entre delitos y contravenciones, haciendo las relaciones u concordancias pertinentes, logrando con ello decisiones más acertadas y cubriendo un espectro más amplio de actividades.

UNIDAD DIDACTICA

2. LEGISLACION Y POLICIA II

UNIDADES TEMATICAS:

CONTENIDOS:

- 2.1 Principios de Legalidad.
- 2.2 Concurso de Delitos.
- 2.3 Forma, Tiempo y Lugar del Hecho Punible.
- 2.4 Tentativa.
- 2.5 Causas de Justificación.
- 2.6 Culpabilidad.
- 2.7 Imputabilidad.
- 2.8 Autoría y Participación.
- 2.9 Clases de Penas.



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

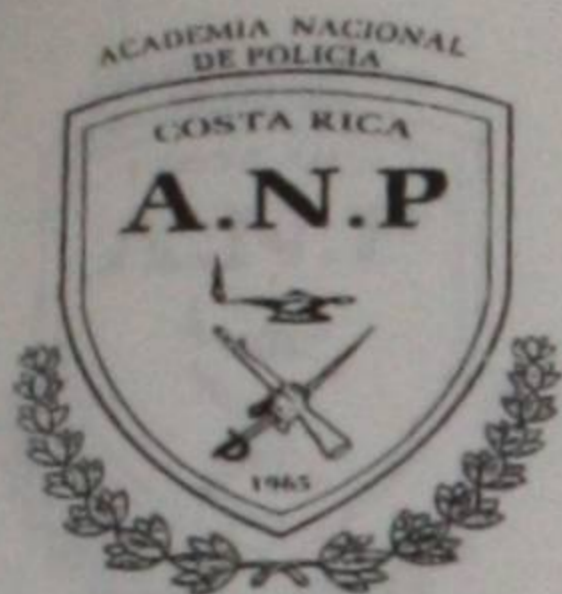
DELITOS:

- 2.10 Contra la Vida.
- 2.11 Lesiones.
- 2.12 Homicidio o Lesiones en Riña.
- 2.13 Agresión con Armas.
- 2.14 Sexuales.
- 2.15 Contra la Libertad.
- 2.16 Contra el Ambito de Intimidad.
- 2.17 Contra la Propiedad.
- 2.18 Contra la Seguridad Común.
- 2.19 Contra la Tranquilidad Pública.
- 2.20 De Encubrimiento.
- 2.21 Contra los Deberes de la Función Pública.

CONTRAVENCIONES:

- 2.22 Contra las Personas.
- 2.23 Contra las Buenas Costumbres.
- 2.24 Contra la Inviolabilidad de Terrenos, Heredades o Negocios.
- 2.25 Contra la Propiedad y el Patrimonio.
- 2.26 Contra el Orden Público.
- 2.27 Contra la Seguridad Pública.

Evaluación



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

3. UNIDAD DIDACTICA: DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL:

El estudiante adquirirá conciencia de la importancia de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas y adecuará su actividad a la normativa nacional e internacional correspondiente, con ello garantizará un proceso penal justo y efectivo y un mayor apoyo y respeto de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales que le brindan protección.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. El estudiante adquirirá nociones básicas en relación con los derechos humanos, sus características y principales fuentes, entendiendo por qué surgieron los instrumentos internacionales que los contemplan, cómo están contenidos en el derecho positivo costarricense y cómo debe aplicarlos en su trabajo sin dejar de cumplir a cabalidad con el mismo.
2. El estudiante reforzará su posición ética y en el desempeño de su función mediante la aplicación, en sus actividades, de un Código de Conducta y principios básicos en el uso de la fuerza y las armas de fuego.

UNIDAD DIDACTICA

3. DERECHOS HUMANOS

UNIDADES TEMATICAS

3.1 Evolución del Estado (Contenidos)

- Breve reseña histórica sobre la evolución del Estado.
- Los Derechos Humanos se confirman frente al Poder Público.

3.2 Concepto y Fuentes de los Derechos Humanos.

- Concepto de Derechos Humanos
- Principales Fuentes de Derechos Humanos.



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
GOBERNACIÓN

3.3 Características de los Derechos Humanos.

- Características Principales de los Derechos Humanos.
- Esbozo de Principios Generales

3.4 Derechos Humanos:

- En Instrumentos Internacionales
- En la Constitución Política de Costa Rica.

3.5 Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

- Articulado completo de este código

3.6 Principios Básicos sobre el uso de la Fuerza y las Armas de Fuego para Funcionarios Encargados de Cumplir la Ley.

- Análisis de los Principios Emanados de la ONU que rigen el uso de la Fuerza y de las Armas de Fuego.

3.7 Derechos Humanos en Disturbios Civiles y Estados de Emergencia.

- En Disturbios Civiles.
- En Estados de Emergencia.

Evaluación:



4. UNIDAD DIDACTICA: CONFECCION DE DOCUMENTOS

OBJETIVO GENERAL:

El estudiante podrá confeccionar informes policiales, boletas de citación y actas que cumplan con los requerimientos mínimos para describir y aclarar un hecho ilícito y también para ayudar a ubicar a víctimas, responsables y evidencias, suministrando así información valiosa tanto para el Ministerio de Seguridad como para el Ministerio Público.

UNIDAD DIDACTICA

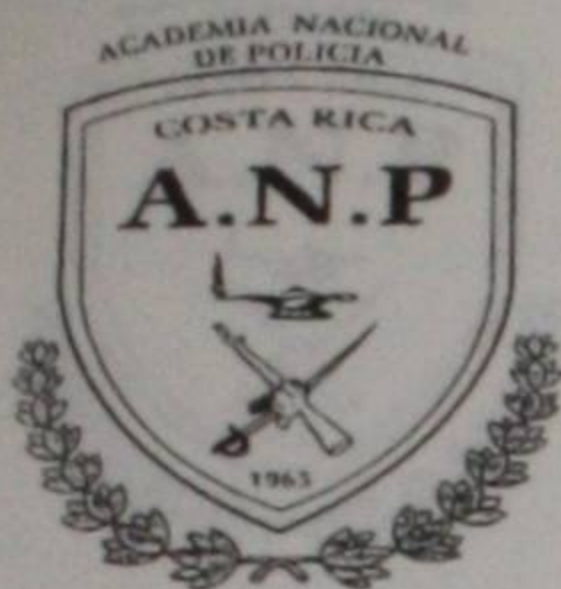
5. CONFECCION DE DOCUMENTOS

UNIDADES TEMATICAS

4.1 Características Generales de un Informe

4.2 Confección de Documentos Policiales:

- Informes y Partes
- Acta de Decomiso o Secuestro
- Acta de Requisa
- Boleta de Citación Policial



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

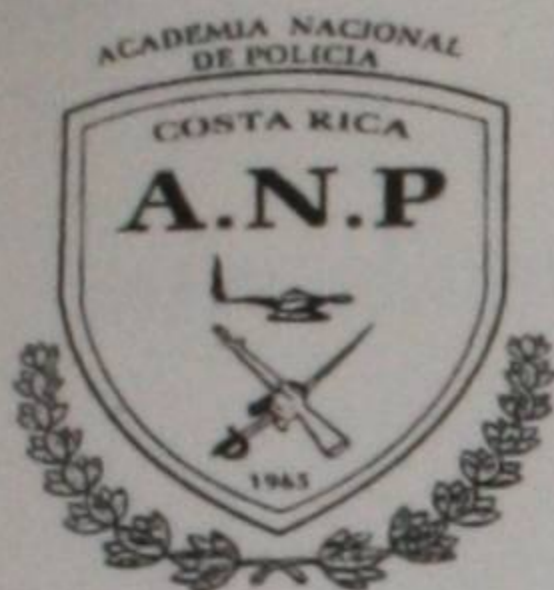
La estrategia metodológica empleada combina los conocimientos teóricos y prácticos en forma continua propiciando en el educando la aplicación en forma escrita de pruebas de rendimiento mostrando destrezas y habilidades adquiridas en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

En la técnica grupal, por ejemplo, el instructor se convierte en un facilitador de la instrucción orientando a los alumnos en su labor de crear conocimientos, fomentando así la iniciativa y la creatividad en el alumno.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Es un acuerdo generalizado que los recursos didácticos permiten al instructor enriquecer su clase facilitando la condiciones de aprendizaje.

La Academia Nacional de Policía cuenta con una Unidad de Audiovisuales que le permite al instructor seleccionar el recurso que más convenga para lograr el objetivo propuesto. Para ello cuenta con una fotocopiadora y un polígrafo. También la exposición de filminas facilita la exposición conceptos importantes que el alumno puede recoger con facilidad en sus notas logrando una atención óptima. Así como el exponer videos en el televisor, con una guía programada, cumple la función ideal de verificar el interés del educando por aprehender el conocimiento, resultando este recurso uno de los más adecuados para obtener el máximo de provecho en una clase.



ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN

Evaluación

Al final de cada bloque de instrucción, toda disciplina tendrá su desglose evaluativo determinado en cada materia por la cantidad de horas asignadas:

02 Quizes	20 %
Examen Parcial	30 %
Examen Final	50 %

La nota mínima para aprobar una materia es de un 70 % .

La aprobación total del curso implica haber superado todas las materias con notas superiores al 70 % y la totalidad de 60 créditos, 56 créditos: correspondientes a las materias teórico - práctico de las diferentes áreas y 04 créditos producto de la observancia de la disciplina y respeto a las disposiciones establecidas en la Ley General de Policía, sus reglamentos y a la reglamentación interna de la Academia Nacional de Policía.

Recuperación

Si un alumno no alcanza la nota de 70 % en el promedio final, tendrá derecho a un examen extraordinario, siempre y cuando su nota final no sea inferior a 55 % del valor total.

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA
PAZ
CONVENIO UCAZ-UNA

INVESTIGACION

LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS EN LA POLICIA CIVIL
DE COSTA RICA

Estrategia participativa:

usted ha sido seleccionado para participar en esta
ANEXO 2
investigación, que tiene como objetivo valorar la formación
en Derechos Humanos que brinda el Programa de
Especialización de la Academia Nacional de Policía.

Por esta razón le agradecemos su colaboración para
responder al presente cuestionario.

Sus respuestas objetivas y sinceras nos ayudarán
considerablemente y serán tratadas de manera confidencial.

No es necesario que escriba su nombre.

Muchas gracias.

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA
PAZ
CONVENIO UPAZ-UNA**

**INVESTIGACIÓN
LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA POLICÍA CIVIL
DE COSTA RICA**

Estimado(a) participante:

usted ha sido seleccionado para participar en esta investigación, que tiene como objetivo: valorar la formación en Derechos Humanos que brinda el Programa de Capacitación de la Academia Nacional de Policía.

Por esta razón le agradecemos su colaboración para responder al presente cuestionario.

Sus respuestas objetivas y sinceras nos ayudarán considerablemente y serán tratadas de manera confidencial.

No es necesario que escriba su nombre.

Muchas gracias.

Parte A. Información personal

1. Edad: Señale en el paréntesis que le proporcionamos, dentro de cuál grupo de años se encuentra su edad.

(60-66)

(53-59)

(46-52)

(39-45)

(32-38)

(25-31)

(18-24)

2. Lugar de ubicación de su trabajo

San José

Alajuela

Heredia

Cartago

Limón

Puntarenas

Guanacaste

3. Sexo

Femenino

Masculino

4. Escalafón policial

Raso

Cabo primero

Cabo segundo

5. Estudios

Primaria completa

Secundaria incompleta

Secundaria completa

Universitaria incompleta

Universitaria completa

Parauniversitaria incompleta

Parauniversitaria completa

6. Pelotón: _____

Parte B. Formación policial y actitudes

B.1 -Escriba una equis (X) sobre la letra que considere es la mejor opción.

- 1- Los principios constitucionales de igualdad, libertad de tránsito y libertad de trabajo son aplicables a
 - a) los inmigrantes.
 - b) los homosexuales.
 - c) los travestidos.
 - d) todos los anteriores.

- 2- La Normativa de los Derechos Humanos es aplicable a los países
 - a) con gobiernos democráticos.
 - b) con gobiernos dictatoriales.
 - c) de las Naciones Unidas(ONU)
 - d) ratificantes de los tratados D.H.

- 3- Un policía puede ser denunciado ante la Defensoría de los Habitantes por
 - a) auxiliar a un trasvestido.
 - b) detener a un sospechoso.
 - c) evitar un "linchamiento".
 - d) incumplimiento del deber.

- 4- Cuando una persona va a ser privada de libertad, es requerido que sea
 - a) incomunicada inmediatamente.
 - b) informada del motivo del arresto.
 - c) interrogada por el agente policial.
 - d) obligada a confesar su delito.

5- Todo sospechoso de haber cometido un delito tiene derecho a la presunción de inocencia hasta que

- a) la persona confiese su delito en un interrogatorio de la policía.
- b) la persona sea declarada culpable mediante sentencia firme.
- c) los agentes policiales estén convencidos de su culpabilidad.
- d) un testigo le facilite a la policía las pruebas contra el detenido.

6- Los Derechos Humanos se fundamentan en

- a) la dignidad de la persona.
- b) la igualdad de la persona.
- c) la integridad de la persona.
- d) la libertad de la persona.

7- De acuerdo con la legislación vigente la tortura puede ser aplicada cuando

- a) se es sospecho de un crimen.
- b) se siguen órdenes superiores.
- c) una persona atenta contra otra.
- d) en ningún caso es permitida.

8- En situaciones de "disturbios civiles", los agentes policiales deben

- a) cumplir con las reglas de guerra.
- b) enfrentarse a los grupos armados.
- c) establecer el orden y aplicar la ley.
- d) realizar aprehensiones masivas.

9- Una trabajadora del sexo puede ser aprehendida por la policía por

- a) ejercer la prostitución.
- b) estar en una esquina.
- c) una acción delictiva.
- d) ninguna circunstancia.

10- De acuerdo con la legislación vigente se considera la Violencia Doméstica como

- a) alteración de la paz del barrio.
- b) asuntos privados una familia.
- c) cuestiones ajenas a la policía.
- d) una conducta tipificada ilícita.

11- En caso de que un menor de 12 años cometa un delito o una contravención deberá ser remitido ante

- a) un centro de detención Juvenil.
- b) un funcionario del PANI.
- c) un juez Penal Juvenil.
- d) un juez de Familia.

12- Los extranjeros que tienen fundados temores de persecución por razón de raza, religión, ideas políticas o nacionalidad pueden solicitar el estatus de

- a) desplazados.
- b) Indocumentados.
- c) Inmigrantes.
- d) refugiados.

13- A un policía le es permitido el uso de armas de fuego para

- a) bloquear el paso a varias personas.
- b) dispersar reuniones que son ilícitas.
- c) impedir la fuga de un sospechoso.
- d) proteger la vida de un ciudadano.

B.2 -La siguiente parte, tiene como finalidad conocer en mayor detalle acerca de la práctica de los Derechos Humanos en la Academia Nacional de Policía.

La información es confidencial y anónima, por lo tanto le solicitamos contestar de manera objetiva los siguientes ítemes, tomando en cuenta la opción:

siempre: significa que la afirmación en todas las clases ocurre.

casi siempre: cuando la afirmación en la mayoría de las clases ocurre.

a veces: cuando las afirmaciones ocurren unas veces sí y otras no.

nunca: cuando la afirmación en la mayoría nunca ocurre en las clases.

Instrucciones:

Escriba una equis(X)la opción que describa de mejor manera la vivencia diaria de la clase.

1- En las clases existe, igualdad de participación para todo el estudiantado.

Siempre
() 1

casi siempre
() 2

a veces
() 3

nunca
() 4

2- En la Academia existen discriminaciones por condición social, credo o raza.

Siempre
() 1

casi siempre
() 2

a veces
() 3

nunca
() 4

3- En la Academia existen discriminaciones por sexo.

Siempre
() 1

casi siempre
() 2

a veces
() 3

nunca
() 4

4- La metodología utilizada para impartir lecciones propicia la libertad de pensamiento y expresión

Siempre
() 1

casi siempre
() 2

a veces
() 3

nunca
() 4

5- Los Derechos Humanos dentro de la academia son ejercidos por todos y todas en igualdad de condiciones

Siempre () 1	casi siempre () 2	a veces () 3	nunca () 4
------------------	-----------------------	------------------	----------------

6- De su experiencia en la academia, se podría deducir que en la Policía se respetan los Derechos Humanos de los funcionarios.

Siempre () 1	casi siempre () 2	a veces () 3	nunca () 4
------------------	-----------------------	------------------	----------------

7- Existe tolerancia entre estudiante e instructor ante una divergencia de criterios durante la clases

Siempre () 1	casi siempre () 2	a veces () 3	nunca () 4
------------------	-----------------------	------------------	----------------

B.3 DESARROLLO

Conteste en forma clara y concreta las siguientes pregunta

1. ¿Qué son para usted los Derechos Humanos?

2. ¿ En cuáles cursos, recibió usted, contenidos o temas relacionados con los Derechos Humanos? Incluya todos los cursos de su formación profesional.

5- A continuación, se enumeran una serie de técnicas de estudio. ¿Cuál (es) considera usted, se le debería dar mayor énfasis, durante el desarrollo de los cursos. Puede marcar más de una opción. Justifique su respuesta

- clases magistrales
- análisis de casos
- trabajos grupales
- ejercicios de ejecución y prácticas
- simulacros
- exposición de temas específicos por parte de los estudiantes.
- trabajos de Investigación bibliográfica (códigos, leyes, manuales, tesis, unidades didácticas),
- otros.

ANEXO 3

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA
PAZ
CONVENIO UPAZ-LINA

INVESTIGACIÓN
LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA POLICÍA CIVIL
DE COSTA RICA

Estimado(a) instructor(a) **ANEXO 3**

usted ha sido seleccionado(a) para participar en esta investigación, que tiene como objetivo valorar la formación en Derechos Humanos que brinda el Programa de Capacitación de la Academia Nacional de Policía.

Por esta razón le agradeceremos su colaboración para responder al presente cuestionario.

Sus respuestas objetivas y sinceras nos ayudarán considerablemente y serán tratadas de manera confidencial.

No es necesario que escriba su nombre.

Muchas gracias.

**MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA
PAZ**

CONVENIO UPAZ-UNA

INVESTIGACIÓN

LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA POLICÍA CIVIL

DE COSTA RICA

Estimado(a) instructor(a):

usted ha sido seleccionado(a) para participar en esta investigación, que tiene como objetivo: valorar la formación en Derechos Humanos que brinda el Programa de Capacitación de la Academia Nacional de Policía.

Por esta razón le agradecemos su colaboración para responder al presente cuestionario.

Sus respuestas objetivas y sinceras nos ayudarán considerablemente y serán tratadas de manera confidencial.

No es necesario que escriba su nombre.

Muchas gracias.

Parte A. Información personal

1. Edad: Señale en el paréntesis que le proporcionamos, dentro de cuál grupo de años se encuentra su edad.

(60-66)

(53-59)

(46-52)

(39-45)

(32-38)

(25-31)

(18-24)

2. Sexo

Femenino

Masculino

3. Rango policial _____

4. Área de trabajo dentro de la Academia

Técnico Policial

Humanística

Jurídica

5. Tiempo laborado en la Academia _____

6. Formación Profesional (cursos recibidos)

Institución

Título

Parte B. DESARROLLO

Conteste en forma clara y concreta las siguientes pregunta

1- ¿Qué son para usted los derechos humanos ?

2- ¿Considera importante los derechos humanos para la labor del agente policial?
Justifique su respuesta.

3-Describa brevemente los contenidos del curso que usted imparte.

4- ¿Cuáles temas y contenidos que se desarrollan dentro del programa del Curso Básico Policial se relacionan con los derechos humanos? Justifique su respuesta

5- A continuación, se enumeran una serie de técnicas de estudio. ¿Cuál (es) emplea usted durante el desarrollo de los cursos?. Puede marcar más de una opción. Justifique su respuesta

- clases magistrales
- análisis de casos
- trabajos grupales
- ejercicios de ejecución y prácticas
- simulacros
- exposición de temas específicos por parte de los estudiantes.
- trabajos de Investigación bibliográfica (códigos, leyes, manuales, tesis, unidades didácticas),
- otros.

6- A continuación, se enumeran una serie de técnicas de evaluación. ¿Cuál estrategia de evaluación emplea usted durante el desarrollo de sus cursos? Puede marcar más de una opción. Justifique su respuesta

- Escritas
- Orales
- Prácticas
- Estudios de casos
- Prácticas de campo
- Formularios
- Participación en clase
- Otros (especifique) _____



SIDUNA



"F114472"